

Dr. Fernando Chao (h)



PREMIOS Y CONDECORACIONES EN TERRITORIO URUGUAYO 1807-1830



INSTITUTO FEDERAL DE INVESTIGADORES
NUMISMÁTICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



**PREMIOS Y CONDECORACIONES
EN TERRITORIO URUGUAYO**

1807-1830

**Instituto Federal de Investigadores
Numismáticos de la República Argentina**



**PREMIOS Y CONDECORACIONES
EN TERRITORIO URUGUAYO
1807-1830**

FERNANDO CHAO (H)



**ROSARIO
2020**

Chao, Fernando

Premios y condecoraciones en territorio uruguayo 1807-1830 / Fernando Chao. - 1a ed. -

Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Mercedes Chao Cabanellas, 2021.

150 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-88-2300-3

1. Premios. 2. Uruguay. I. Título.

CDD 929.8

FERNANDO CHAO (H)

Queda hecho el depósito que prevé la ley 11.723

Impreso en Argentina

Edición: Ricardo Veltri

La reproducción de este libro, ya sea total o parcial, por cualquier medio, sin la autorización previa del autor es violatoria de derechos reservados.

Este libro fue impreso en: "Imprenta Dorrego"

www.imprentadorrego.com.ar

Av. Dorrego 1102, C1414 CABA, Prov. De Buenos Aires

Noviembre de 2021

Este trabajo está dedicado a mi inolvidable y fraterno amigo Alberto J. Derman, con quien compartimos muchos viajes, tantas múltiples y variadas inquietudes, numismáticas, artísticas o históricas, nuestras respectivas familias y amigos, a la vez que una constante pasión por la vida y todo lo que ella nos brinda.

ÍNDICE

PRÓLOGO	3
INTRODUCCIÓN	5
1807 – 1812.....	7
SE HAN RETIRADO LOS INGLESES	9
PREMIOS INGLESES A ALGUNOS EFECTIVOS QUE COMBATIERON EN MONTEVIDEO	11
COMIENZA EL DEFINITIVO ENFRENTAMIENTO ENTRE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES	15
INTENTO DE OCUPACIÓN ARGENTINA, PRIMER SITIO DE MONTEVIDEO Y PRIMERA INTERVENCIÓN PORTUGUESA.....	17
PRIMERA CONDECORACIÓN PORTUGUESA.....	19
1812 – 1814.....	23
SEGUNDO SITIO DE MONTEVIDEO	25
PRIMEROS PREMIOS MILITARES OTORGADOS POR LA ARGENTINA EN EL CONFLICTO.....	27
1814 – 1816.....	39
FINALMENTE LA CIUDAD EN MANOS ORIENTALES O EL “TERCER SITIO DE MONTEVIDEO”	41
1816 – 1822.....	45
SEGUNDA INTERVENCIÓN PORTUGUESA Y EL BREVE CUARTO SITIO DE MONTEVIDEO	47
LA PROVINCIA CISPLATINA	51
SEGUNDA CONDECORACIÓN PORTUGUESA	53
1822 – 1824.....	61
CAMBIOS DE RÉGIMEN Y REACOMODAMIENTOS POLÍTICOS – QUINTO SITIO DE MONTEVIDEO	63
1823 - PRIMERA CONDECORACIÓN DEL IMPERIO DEL BRASIL	69
1824 – 1825.....	77
EL REGRESO A LISBOA DE LOS FIELES “VOLUNTARIOS REALES DE EL REY”	79
TERCERA Y CUARTA CONDECORACIÓN PORTUGUESA	81
1825 – 1830.....	87
FINALMENTE LLEGA EL MOMENTO PROPICIO PARA LOS URUGUAYOS	89
SEGUNDO PREMIO MILITAR ARGENTINO POR COMBATES EN EL RÍO URUGUAY	95
TERCER PREMIO MILITAR ARGENTINO POR LA ACCIÓN DE ITUZAINGÓ.....	99
EL CORDÓN DE ITUZAINGÓ	105
LLEGA FINALMENTE LA PAZ, JUNTO CON LA INDEPENDENCIA.....	107
CONSIDERACIONES FINALES SOBRE ESTE CONJUNTO DE MEDALLAS	109
AGRADECIMIENTOS	113
NOTAS	115
BIBLIOGRAFÍA.....	131

PRÓLOGO

Este 2021 comenzó con la infausta noticia de la temprana muerte de nuestro querido amigo Fernando Chao(h). Brillante investigador, apasionado maestro en numismática e historia y, por sobre todas las cosas, generoso.

Inmediatamente comenzamos a extrañarlo. Le consultábamos cosas casi a diario, en cada detalle para investigaciones, y él siempre estaba dispuesto para ayudar con su infinita sabiduría y experiencia en todos los ámbitos de nuestra ciencia.

Con los meses comenzamos a explorar su obra y, gracias a su familia, dimos con esta totalmente inédita, que nos consta que preparó por décadas y pensaba editar en cuanto se pudiera, al terminar la pandemia. Versa acerca de una temática a la cual solo él se atrevió a tratar en conjunto, tal cual nos relata en la introducción.

IFINRA cuenta con un fondo editorial y tiene el inmenso honor de que su primer libro sea el póstumo e inédito de su, tal cual lo llamábamos, último prócer.

Gracias eternas querido Fernando, estamos seguros que donde estés, verás con alegría tu obra plasmada en papel, tal cual era tu intención a lo largo de las décadas que estuviste consiguiendo fotos y datos para esta maravillosa obra. Un abrazo al cielo de todos los miembros de IFINRA, institución que, de no haber sido por tu voluntad, junto a la del querido Emilio Paoletti, de crear algo novedoso, quizás hoy no existiría.

Mariano Cohen
Presidente IFINRA

En rigor, el presente libro es una obra póstuma, debido al carácter irrevocable de la lamentable e inesperada partida física de su autor. Sin embargo, considero más bien este trabajo como una obra “viva”, no en el estricto sentido semántico claro está, sino como un resumen orgánico de una labor, que es fruto de una investigación que duró más de treinta años en la vida del ilustre autor, por lo que en cierto modo lo acompañó en paralelo a través de sus avatares y sucesos durante gran parte de su camino y por lo tanto, a mis ojos representa una muestra clara del modo de pensar y exponer los temas de quien fuera uno de los mayores investigadores del siglo XX y que hoy integra ese reducido y selecto panteón de próceres de la numismática nacional.

Es una gran fortuna que pueda publicarse este trabajo que finalmente ve la luz, gracias a la desinteresada colaboración de su familia que cedió el texto, el cual se hallaba ya en instancias finales de edición, a la espera de algunas imágenes rezagadas y quizás el retoque último que un obsesivo Fernando aún consideraba que debía hacerse.

Quede entonces en su legado, este último trabajo editado y disponible para la lectura de las futuras generaciones de investigadores y coleccionistas, quienes seguramente consultarán sus páginas largo tiempo después de nuestra propia partida.

Ulises Gardoni Jauregui
Presidente FENYMA

INTRODUCCIÓN

La historia de la región geográfica que es hoy la República Oriental del Uruguay, que abarca el período entre 1807 y 1830 es una de las menos estudiadas en su conjunto. Quizás podríamos decir que, por el contrario, este período tendría que haber sido estudiado por los uruguayos, pero también por argentinos, ingleses, paraguayos y brasileros, portugueses y españoles, cada uno desde sus distintas visiones, pero con un enfoque de conjunto. En el caso de los argentinos, además, bajo una visión equidistante, tanto de la política unitaria como de aquella del partido federal.

José Gervasio Artigas es el gran emergente en ese período, durante el cual, tratando de lograr la identidad nacional, lo encontramos luchando contra los ingleses, tanto en Buenos Aires como en Montevideo, hasta su rendición el 3 de febrero de 1807. Durante los seis meses que duró aquella ocupación, siguió hostilizándolos hasta su derrota final. Luego pasó a combatir a los españoles, luego luchó contra los porteños, posteriormente contra fracciones políticas uruguayas y finalmente contra el imperio portugués.

En los diez años en los que desarrolla su accionar, pasa de ser uno de los jefes militares que tratan de eliminar el último foco de resistencia española en el Río de la Plata, a tomar marcada importancia regional como líder federalista, entre las provincias y estados limítrofes. Esto lo lleva a transformarse en el “Protector de los Pueblos Libres”. En éste, su período de mayor relevancia, extiende su influencia por todo el territorio que conforma hoy la Mesopotamia Argentina (Entre Ríos, Corrientes y Misiones), logrando una marcada influencia sobre el gobierno de la Provincia de Santa Fe y ganándose reconocidas simpatías con el de Córdoba.

Es en ese momento el principal adversario de Buenos Aires. Los “porteños” llegan a pactar con los portugueses la forma de desembarazarse de él. Por otra parte, sus equivocados manejos políticos lo terminan enemistando con los mismos caudillos argentinos a los que había ayudado a crecer, quienes finalmente lo combaten hasta obligarlo a cruzar al Paraguay como exiliado político. De tal forma, se ve forzado a pedir la protección del Dictador Rodríguez de Francia. En dicho país, y sufriendo las mudanzas y reclusiones generadas por los desvaríos del Supremo, vivirá hasta su muerte, la que se producirá a una edad muy avanzada.

A partir de 1825 y con la llegada de un grupo de patriotas, movilizados bajo el liderazgo de Lavalleja, se plantea finalmente un proyecto de unión nacional y de convivencia, aunque ésta, será relativa. En los siguientes años, y con posterioridad a la independencia, aquellos que habían sido los principales jefes artiguistas y que habían comandado el nuevo ejército de la Banda Oriental posterior al desembarco de aquellos 33 Orientales, fundamentalmente Rivera y Oribe, dividirán a su vez a los habitantes del nuevo país en dos grandes partidos: el colorado (unitario y urbano) y el blanco (federal y rural), con sus respectivos liderazgos. Para imponer su posición no dudarán en aliarse con cuanta potencia extranjera esté dispuesta a intervenir en los asuntos internos nacionales. Luego de aquel intento de Lavalleja que había resultado exitoso, estos enfrentamientos se extenderán por muchos años. Por supuesto, esta parte de la historia uruguaya queda fuera de nuestro estudio.

Durante los últimos diez años previos a la organización nacional, hubo permanentes luchas e intervenciones, tanto argentinas como luso – brasileñas, pero siempre primó en el ideario de la

mayoría de los líderes uruguayos, la búsqueda de la independencia del territorio oriental. También terminan influyendo fuertemente en los respectivos accionares, los cambios políticos que se producen en ambos países vecinos. Uno de los factores externos, es la aparición en la banda occidental del Río de la Plata, de los partidos unitario y federal y, además, la sorda lucha entre Buenos Aires, la ciudad puerto y dueña de la aduana, con las provincias del interior conducidas por sus respectivos caudillos. En su frontera norte, también se produce la separación de Brasil, ya convertido en Imperio bajo el gobierno de Don Pedro I, del Reino de Portugal, todavía respondiendo a Don Juan VI, y las divisiones que esta nueva situación produjeron en los ejércitos de ocupación, que se hallaban desde hacía unos cinco años instalados en la Banda Oriental.

Esta historia trataremos de relatarla, incorporando a medida que avancemos, los premios militares que los distintos países intervinientes dispusieron para premiar a sus combatientes en cada acción en la que participaron y en la que su desempeño hubiese culminado en forma exitosa. Trataremos de presentarla en forma neutral y simplificada, para que así resulte más accesible y un poco más comprensible para quienes, sin ser uruguayos, nos hemos apasionado por este devenir histórico.

Dentro de las arbitrarias divisiones cronológicas a las que hemos recurrido, fundamentalmente adaptadas a nuestro interés numismático, nos hemos permitido establecer una secuencia de los múltiples asedios a los que fuera sometida la ciudad de Montevideo. Debemos aclarar que por el hecho de partir del abandono de los ingleses de este territorio, no hemos computado como primero, el sitio al que los británicos ya habían sometido a la ciudad durante su invasión.

Sin embargo, el otro interés en esta enumeración de los asedios, tiene su explicación “numismática” en la acuñación en 1844 del “peso del sitio”. Esta pieza excepcional de la numismática sudamericana, es universalmente destacada por todos los coleccionistas, tanto por su belleza, dentro de lo austero y simple, como por su rareza indudable. Vayan, por lo tanto estos “sitios intermedios”, como muestra de las tantas penurias sufridas a lo largo del siglo XIX, por la “Troya” del Río de la Plata.



1807 – 1812



SE HAN RETIRADO LOS INGLESES

Para 1807, en el convulsionado Río de la Plata y más específicamente en la Banda Oriental, donde se habían sucedido diversas acciones militares con el fin de resistir la ocupación británica de San Fernando de Maldonado y San Carlos, además de la toma de Montevideo a sangre y fuego el 3 de febrero de 1807 y que fuera la última ciudad en ser liberada, encontramos que el Coronel Don Francisco Javier de Elío, comandante general de la campaña, y quien tuviera una actuación destacada en la lucha contra el invasor, luego de lograr la final desocupación de la misma por parte de los ingleses, resultó nombrado Gobernador Interino.



Francisco Javier de Elío
Museo del Prado – Madrid – Atribuido a Miguel Parra

En toda la América Hispánica, resuena y se festeja el rechazo en el Río de la Plata a los invasores ingleses, quienes cargaban además con el “pecado original” de ser protestantes y por lo tanto herejes, y de quienes, por eso mismo, se esperaba cualquier atrocidad. En lo que hace a Buenos Aires, ya el Cabildo dispone en primer lugar que se reconozca con un escudo para colgar, obra del platero local Juan de Dios Rivera, a los vecinos que hubieran combatido en la acción de Perdriel contra tropas inglesas comandadas por el mismo General Beresford. Este “distintivo”, lleva una curiosa abreviatura de letras iniciales e intermedias de las distintas palabras, que refieren a los “VOLUNTARIOS RECONQUISTADORES DE BUENOS AIRES”. En forma tangencial a lo que hace a este trabajo, consideramos interesante resaltar que uno de los distinguidos fue Don Lucas Obes, quien con el tiempo ocupará funciones ejecutivas en los primeros gobiernos independientes uruguayos.

Se acuñan en el año 1806, asimismo en Chile y grabadas por el viejo grabador de dicha ceca, Don Ignacio Fernández Arrabal, importantes medallas de plata con el busto del Rey Carlos IV en una de las caras y en la otra, una alegoría del león español sosteniendo una bandera y recostado sobre trofeos, como vencedor de los británicos. En una de las variantes, se menciona en la leyenda a la *“Lealtad, el Amor a la Patria a Carlos III”*, mientras que en la otra habla simplemente de *“La Lealtad de Buenos Aires a su Rey Carlos III”*. Una tercera, más ingeniosa aún y con el primero de los anversos, expone en el texto que la adorna: *“El Río de la Plata al Río Támesis Responde”* imaginando en el diseño a ambas orillas enfrentadas.

Ya en 1807, una distinguida dama porteña, como era Doña Mercedes González y Lavalle, hace grabar por el mismo artista otra pieza muy original en la que en una cara se presenta un soldado inglés sorprendiendo a un criollo de civil con sombrero y capa, mientras que en la otra, un patriota criollo, ya vestido de militar, pone de rodillas a un soldado inglés, quien está evidentemente rindiéndose. Esta pieza también está dedicada a los defensores de Buenos Aires con una leyenda en cada cara, las que en la grafía actual serían *“Pudiste sorprenderme”, “Pero no vencerme”*.

Otra pieza atribuible a esta heroica gesta, en la que no se hace referencia alguna a estos hechos militares, es un escudo oval con el mismo retrato de Fernando VII con coleta que estaba impreso en un volante que se distribuyó con motivo de su jura. En ella se expresa un *“Viva Fernando VII”* y se ha considerado que se trata del distintivo que se entregó a las clases subalternas. Es tan solo una lámina de plata repujada y con el reverso incuso, la que presenta siempre perforaciones que permitan que sea cosida en el brazo del uniforme.

La última medalla de origen americano y no dispuesta por ningún gobierno, es la rarísima pieza acuñada y dedicada por el grabador Juan de Villaruel a Don Santiago de Liniers, ya investido con el cargo de Virrey del Río de la Plata. Este artista, quien también trabajaba para la ceca santiaguina en la que ocupaba un nivel inferior al de Arrabal, hace figurar un Jano Bifronte y una leyenda en latín que alaba su prudencia y ya en castellano, le reconoce su *“Gran Talento”* y se describe a *“Buenos Aires Victoriosa Julio 5 de 807”*.

Sin embargo, ya habían pasado dos años desde la victoria y hasta el momento el gobierno español, en plena crisis por la ocupación francesa, no había dispuesto ningún reconocimiento a los criollos que habían defendido a sus colonias en el Plata de los invasores ingleses. Nos encontramos en un período de la historia muy conflictivo y confuso en el que los franceses han pasado a ser el enemigo y los ingleses, los nuevos aliados. Es por lo tanto recién en 1809 y en nombre de Fernando VII, que la Suprema Junta de Sevilla dispone que se acuñen en Potosí unos premios para los oficiales que se hubiesen distinguido en la defensa de la capital del virreinato con la leyenda *“Virtud y Valor Premiado En Buenos Aires”*. Existen en dos variantes y en ambas figura el nombre del grabador de aquella ceca, Nicolás Moncayo.

Como vemos, los americanos y los españoles han hecho fabricar una cantidad no menor de piezas distintas ensalzando a los reconquistadores de Buenos Aires, pero no han reconocido en ninguno de los casos que hemos mencionado, a los bravos criollos y peninsulares que también combatiendo a los ingleses, recuperaron la Banda Oriental. Ni para el mismo Elío, ni para ellos se dispuso ningún premio o distinción que así lo hiciera.

PREMIOS INGLESES A ALGUNOS EFECTIVOS QUE COMBATIERON EN MONTEVIDEO

No ocurrió lo mismo con las tropas británicas que allí combatieron. Así como no se conoce ningún premio oficial o distinción militar específica para el conjunto de las tropas del Rey George III que invadieron, ocuparon y lucharon contra los criollos en las dos oportunidades que se dirigieron contra Buenos Aires, si se han encontrado hasta el momento, dos premios que distinguen a combatientes ingleses en Montevideo. Estas piezas las hallamos por primera vez reunidas en la interesante y original obra que dedicó a este tema histórico, nuestro querido e inolvidable amigo el Dr. José Eduardo de Cara y que fuera publicada por la Academia Nacional de la Historia. En cuanto a mayores detalles, explicaciones o el origen de las imágenes que presentamos de ambas condecoraciones, recomendamos recurrir a dicha obra.

La primera, es una distinción para el conjunto de sargentos que conformaban el Regimiento de Rifleros Nº 95.



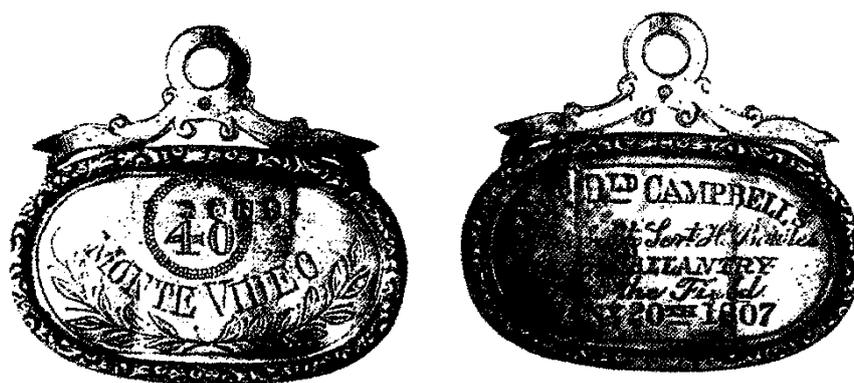
Medalla para Sargentos del Regimiento de Rifleros Nº 95

En esta pieza, de la que se conocen dos ejemplares, encontramos que en el anverso se presenta en el espacio que se forma por un cuerno de caza que pende por dos cintas de una corona real, el número "95". A su alrededor y dentro de un cinto con las hebillas y la unión en la parte inferior, la leyenda "RIFLE REGIMENT". Este conjunto es el emblema del Regimiento de Rifleros Nº 95. En el reverso, encontramos en dos líneas "MONTE VIDEO / 3RD FEB^Y 1807". La acción en la que se distinguieron, evidentemente ocurrió el 3 de febrero de 1807. Es curioso que en esta y en la próxima medalla, la palabra Montevideo figura separada en dos partes, pues la "V", al igual que la "M" que la precede, son de mayor tamaño que el resto de las letras. La fecha que encontramos aquí inscrita, marca el día de la rendición definitiva a las tropas británicas de aquella plaza.

Debajo del texto del reverso que marca el nombre de la ciudad y la fecha de la acción, figuran tres sellos de contraste, el primero con el busto del rey, el segundo un león pasante y el tercero la letra "M". Eso indica que la pieza fue fabricada en Londres y en el año de 1807. Según la obra de de

Cara, se otorgaron a once sargentos del Regimiento N° 95, cuyos nombres se conocen, por su valor en la toma de la ciudad. A pesar de ello, en ninguna de las dos conocidas, está identificado quien fuera el beneficiado con dicha condecoración.

El segundo ejemplar del que nos ocuparemos, es, en contraposición con la anterior, una distinción dispensada en forma particular por un oficial del Regimiento N° 40 a un sargento del mismo, ante un notable “acto de arrojo”, expresión en castellano que equivaldría a una interpretación de la palabra “GALLANTRY” que figura en su texto. Mi amigo Arnaldo Cunietti – Ferrando, escribió sobre esta pieza un simpático artículo. En él, sintetiza la trayectoria del Regimiento desde su creación con el carácter de “colonial” en 1717, actuando en forma casi constante en Norte América hasta su regreso a Inglaterra después de la independencia de los Estados Unidos. Actuaron contra los franceses en Egipto y fueron finalmente destinados a reforzar las tropas en el Río de la Plata.



Medalla otorgada por el Mayor Campbell al Sargento Bowles

La medalla oval, pendiente de un apéndice en forma de cinta con un aro en su parte superior, tiene el perímetro resaltado con un trabajo en forma de adorno floral. En la parte superior, encontramos dentro de un círculo el número “40”, correspondiente al Regimiento de Infantería N° 40. Debajo, dividida como ya hemos visto, las palabras “MONTE VIDEO”, las que al igual que en la pieza anterior presentan las letras “M” y “V” de tamaño mayor que las restantes. Debajo, dos ramas de laurel frutado cruzadas.

Encima del número “40”, encontramos cuatro sellos de contraste. Son ellos: un león pasante, una cabeza frontal de león coronado, una letra “N” y la cabeza del Rey George III. De acuerdo a ellos, sabemos que esta pieza fue fabricada en Londres en el año de 1808.

En el reverso, encontramos una leyenda atípica pues combina letras de imprenta con letras cursivas y presenta múltiples abreviaturas. La transcripción literal del texto sería: “MJ^R D^{LD} CAMPBELL^S / Reward to Sert. H. Bowles / FOR GALLANTRY / In the Field / JAN^Y 20TH 1807”. Las líneas segunda y cuarta están en letra cursiva con las primeras letras en mayúscula, mientras que las otras tres se presentan en caracteres de imprenta. Una traducción para hacerlo comprensible equivaldría a: “RECOMPENSA DEL MAYOR DONALD CAMPBELL AL SARGENTO H. BOWLES POR ACTOS DE ARROJO EN EL CAMPO (DE BATALLA). ENERO 20 DE 1807”.

Cunietti, quien traduce la palabra “Gallantry” como “Valentía”, opinión totalmente aceptable, no aporta otros datos sobre el Sargento Bowles, aunque relata la acción del 20 de enero, en la que

un grupo de dos mil criollos y españoles atacan a los invasores, quienes responden eficientemente con sus armas de fuego. Frente al desastre, los atacantes deben retirarse dejando muchos muertos, los que fueron enterrados en fosas comunes con los británicos. Esta derrota, facilita la toma de la ciudad que comenzada el día 2 por la apertura de una brecha en la muralla, se concreta en la madrugada del día siguiente. El 9 de septiembre del mismo año, el Regimiento Nº 40 se hace a la vela rumbo a Europa, pasando directamente a Portugal.

Las fechas de fabricación nos demuestran que a su regreso a Inglaterra, algunos de los combatientes británicos fueron distinguidos por su accionar en aquellos combates. En el primer caso, se trató de un grupo de sargentos del 95 Regimiento de Rifleros que se destacaron en el último asalto que llevó a la caída de la ciudad. En el segundo, se destaca en el texto que se trató de un acto heroico de otro sargento, en este caso del Regimiento de Infantería Nº 40, quien mereció que un Mayor de dicho cuerpo, lo premiase en forma particular. No sería aventurado suponer que con su accionar, logró preservar la vida de dicho oficial. La fecha del 20 de enero, nos indica que esto ocurrió en alguno de los combates previos a la caída de la plaza en manos inglesas.

Como una nota aparte, dejamos constancia de la existencia de tan solo otra medalla inglesa en la que se hace referencia a estas acciones militares, pero en este caso relativa a la ciudad de Buenos Aires. El ejemplar en cuestión, cuya imagen desconocemos, forma parte de las colecciones del Museo Histórico Nacional y sobre ella escribió en su momento Rómulo Zabala y luego es recogida en un trabajo publicado en la Revista Nº2 del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, por su miembro de número, don Marcos de Estrada en su estudio sobre las *“Medallas honoríficas y recordatorias de la Invasiones Inglesas”*

Es, al igual que las otorgadas para Montevideo, una pieza de reconocimiento personal para el Sargento Mayor Thomas Godding, ofrecida en 1837 por los oficiales del *Queen Royal Lancers*, con motivo de sus 32 años en el servicio. En ella, entre las citas de los muchos combates en los que estuvo presente, se nombra a *“THE SIEGES OF BUENOS AIRES”*, o *“Los sitios a Buenos Aires”*, o sea que destaca que estuvo presente en ambos intentos de ocupación de la ciudad, en 1806 y 1807.

Es de destacar, que aun habiendo fracasado en el intento de apoderarse en forma definitiva del Virreinato del Río de la Plata, para estos esforzados combatientes profesionales, hubo quien supo reconocer a aquellos que en pos del logro de dicho ambicioso proyecto, habían actuado con marcada heroicidad.

COMIENZA EL DEFINITIVO ENFRENTAMIENTO ENTRE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Habiendo tomado Don Francisco Javier de Elío posesión del cargo de Gobernador, recibe la orden del Virrey Don Santiago de Liniers, recientemente impuesto por el pueblo de Buenos Aires, para que, a pesar de haber sido él designado por el Rey y por lo tanto desde España, le entregue su cargo a Don Juan Ángel de Michelena, también un heroico combatiente en la defensa y reconquista de la capital del Virreinato. Llegado el 20 de setiembre de 1808, De Elío se rebeló, desconociendo a Liniers, de quien fue, a partir de ese momento un declarado enemigo, con la excusa de haber sido este Virrey nombrado tan solo por los “criollos” y no oficialmente desde la metrópolis, mientras que frente al cabildo montevideano, la población reclamaba “*¡Junta como en España!*”.

Convocó, por lo tanto, a un Cabildo Abierto de la ciudad, el que designará efectivamente el día 21, una “Junta de Gobierno” encabezada por el mismo Elío. Rompió, de tal forma, sus relaciones con Buenos Aires, resultando esta Junta Gubernativa, totalmente semejante a las que se habían formado en la península, por entonces ocupada por los franceses. Dicha Junta, decidió en forma soberana, no acatar en adelante nunca más, las órdenes provenientes de la, hasta ese momento, capital del virreinato.



Don Gaspar de Vigodet
Museo Naval – Madrid

La Junta de Sevilla hace con posterioridad, dos nuevas designaciones para nuestra región: como Virrey del Río de la Plata, a Don Baltasar Hidalgo de Cisneros y, un poco más tarde, como Gobernador de Montevideo a Don Gaspar Vigodet, quien de tal forma pasaría a su llegada, a ser el sucesor de Elío. No habiendo aún llegado el nuevo Gobernador, Elío aún en su cargo, también desconoce a este nuevo gobierno, ahora encabezado oficialmente por Hidalgo de Cisneros y por el contrario, dispone acatar solamente las órdenes correspondientes, que eventualmente lleguen a Montevideo, pero debiendo ser emanadas directamente desde la Junta de Sevilla.

Junto con la designación desde la metrópolis de su sucesor Vigodet, acompañando la llegada de este último, vienen órdenes por las cuales Francisco de Elío es llamado a España por el Consejo de Regencia. Llega a Cádiz en junio de 1810, en forma casi simultánea con el golpe de estado ocurrido en Buenos Aires y que había depuesto de la titularidad del Virreinato, un mes antes, a Hidalgo de Cisneros. Éste, como consecuencia, había sido reemplazado por una Junta Gubernativa, aunque dicho organismo, siempre en lo formal, actuara en nombre de Fernando VII. El ex gobernador ignorante de lo sucedido y ya instalado en esa España donde se está combatiendo contra el invasor francés, el 7 de julio es designado Mariscal de Campo al mando del Ejército del Centro.

Mientras se halla cumpliendo brevemente esas nuevas funciones, el 31 de agosto, al haber llegado finalmente las noticias del pronunciamiento de Buenos Aires, se dispone que Elío, ahora pase a cumplir nuevas funciones. Ellas son las de Virrey, Gobernador y Capitán General de las Provincias del Río de la Plata, al igual que de Presidente de la Real Audiencia de Buenos Aires. Inmediatamente emprende viaje a Sudamérica y, al no poder desembarcar en esta capital, estará de regreso en Montevideo, en enero de 1811.

Instalado en sus funciones, resistió al bloqueo y sitio llevado a cabo por los porteños durante cuatro meses y se embarcó nuevamente hacia la Corte el 19 de octubre del mismo año, llegando a la península el 22 de marzo del siguiente. Fue, de tal forma y aunque nunca pudo ejercer dicho cargo, el último Virrey designado desde España para gobernar los territorios situados en ambas márgenes del Río de la Plata.

INTENTO DE OCUPACIÓN ARGENTINA, PRIMER SITIO DE MONTEVIDEO Y PRIMERA INTERVENCIÓN PORTUGUESA

Recién llegado a la Banda Oriental, sabiéndose en inferioridad de condiciones y previendo acertadamente que sería atacado por fuerzas porteñas, Elío solicitó a Don Juan, Regente de Portugal, toda la ayuda militar posible. Este príncipe, quien se hallaba instalado desde 1809 en Río de Janeiro, estaba, además, casado con Carlota Joaquina de Borbón, hermana del Rey Fernando VII.

Confirmando sus previsiones, un ejército a las órdenes de Rondeau, con Artigas y Soler a sus órdenes, comienza al poco tiempo, el primer sitio de Montevideo. En respuesta al requerimiento del Gobernador Español de la Banda Oriental, en junio de 1811, en Río de Janeiro se decide la intervención portuguesa. Ésta, estará a cargo de una fuerza comandada por el Gobernador y Capitán General de Río Grande, Don Diego de Souza, luego Conde de Río Pardo, la que en un primer momento recibe la designación de "Ejército de Observación".

Esta disposición había recibido una oposición decidida por parte del más que influyente embajador de la Gran Bretaña ante la corte portuguesa en el Brasil, Lord Strangford. Ya comenzadas sus operaciones, cambió de denominación, pasando a denominarse con los términos de "Ejército Pacificador de la Banda Oriental". Desde un comienzo, prácticamente actuó dividido en dos cuerpos de unidades. El más ofensivo quedó al mando del Mariscal de Campo Manuel Marques de Sousa y el otro, que permanecía protegiendo la frontera del Río Pardo, estaba a cargo del Brigadier Joaquín Javier Curado.

Las tropas del primer cuerpo entraron por Yaguarón, ocuparon Cerro Largo y en octubre se habían adueñado de Maldonado. Por su parte Elío, sin consultar con sus aliados portugueses, el 20 de octubre de 1811, había firmado un acuerdo con el gobierno de Buenos Aires y tanto Rondeau como Artigas habían levantado el sitio, abandonando el primero el territorio oriental, mientras que el segundo se hacía fuerte en la zona de Salto.

Consideramos conveniente recordar que con fecha del 4 de ese mes y año, se firmó un decreto por parte del Primer Triunvirato, integrado por Chiclana, Sarratea y Passo y con Rivadavia como secretario, por el cual se declaraba "Benemérito de la Patria" al Ejército de operaciones en la Banda Oriental, por los méritos particulares que contrajo durante la campaña y los derechos adquiridos a la gratitud y estimación de sus compatriotas, otorgándosele la distinción en "Grado Heroico". Esa disposición se comunicará a su General en Jefe.

Uno de los puntos que se habían acordado entre ambas partes, aunque sin informar a quienes venían avanzando desde el Brasil, era la retirada de sus efectivos. Por su parte, Artigas seguiría amenazando a los lusitanos a lo largo de toda la frontera, por lo cual, algunas de las columnas brasileras bajo el comando del Coronel Tomás da Costa, fueron enviadas a combatirlo en el que ellos reconocían bajo la denominación de "Territorio de las Misiones".

Recomenzando la campaña en marzo de 1812, para el mes de mayo los portugueses cercaban Paysandú y tenían bajo su total control a las tropas uruguayas. Estas fuerzas enviadas por el Príncipe Regente de Portugal, combatieron también en parte de lo que actualmente es el territorio argentino. Los hechos de armas de esta campaña, luego del ocurrido en Paysandú, se

registraron en Santa Teresa, Cruzú Cuatiá, Arapey Chico, Río Negro, Daymán e Itapetí Grande. El último combate de esta campaña, se desarrolló en Laureles, el 12 de junio de ese año.

El 26 de mayo de 1812 se firmó el armisticio en Buenos Aires entre el Teniente Coronel Juan Rademaker, como representante del Gobierno Portugués y las autoridades porteñas. Este tratado, totalmente dictado por el gobierno republicano y cumpliendo con los deseos del llamado "Partido Británico" en Río de Janeiro, implicaba que las tropas portuguesas regresarían a su frontera natural en el Río Grande, quedando las fuerzas españolas en posesión, tanto de Montevideo, como de la Colonia del Sacramento, mientras que los porteños, como ya lo venían efectuando, se retirarían a Buenos Aires.

Ya a fines de 1811 había llegado a Montevideo Gaspar Vigodet, el nuevo gobernante designado desde la metrópolis y éste había tomado posesión del gobierno el 18 de noviembre, recibéndolo de Francisco de Elío. Como ya se ha dicho, de acuerdo a las órdenes traídas por el nuevo gobernante desde España, el ex gobernador se preparó para partir a la brevedad, en forma definitiva hacia España.

PRIMERA CONDECORACIÓN PORTUGUESA

Don Juan, Regente de Portugal, en nombre de su madre la Reina María, dispuso la creación de una medalla de distinción para aquellas tropas que habían combatido en los territorios de la Banda Oriental, las que luego del tratado firmado en Buenos Aires por su representante Rademacker, se habían tenido que retirar nuevamente al territorio brasileño. Según las especificaciones del decreto ⁽¹⁾ fechado el 20 de enero de 1813 y publicado en la Gazeta de Río de Janeiro Nº17 del 27 de febrero siguiente, la nueva distinción, se tratará de: *“una medalla elíptica dorada, que represente un olivo en la margen del Uruguay, con una corona real enlazada por un dragón, emblema de la Casa de Braganza”*.



Don Juan VI Rey de Portugal, Brasil y Algarves
Jean Baptiste Debret – Museo Nacional de Bellas Artes - Brasil

En cuanto al formato “elíptico”, podemos comprobar que el perímetro grabado, es en realidad circular, aunque presenta un apéndice superior que podría asimilarlo a una elipse. Respecto al diseño logrado, éste, en lo figurativo, respondió a lo prescripto por el decreto, aunque debajo de las líneas onduladas que simbolizan al río, nos encontramos con el término “URUGAYA”, palabra que desde nuestro punto de vista, resulta bastante incomprensible. Como se verá, en los ejemplares de la segunda utilización de esta distinción, encontraremos que esta palabra ha sido reemplazada por otras versiones más lógicas y por lo tanto más correctas.

En la obra de Marques dos Santos de 1937 es en la primera en la que se transcribe como “URUGAYA”, en el diseño lineal que la ilustra y que nosotros reproducimos. Encontramos igual diseño y el mismo término, en una evidente reproducción moderna, aparentemente en bronce

que no es ninguno de los metales originalmente dispuestos para la misma. Esta reacuñación la encontramos en la obra sobre condecoraciones portuguesas del eminente numismático portugués, Don Paulo Estrela.

Consideramos que este término resulta totalmente inusual, pues no tenía significación alguna para los brasileños que indudablemente habían actuado allí y no solamente conocían la región a la que hace referencia, sino más específicamente el río que ellos mismos denominan “URUGUAI”, y que le da su nombre. Además, por si hubiera alguna duda, el mismo decreto hace referencia a ese término cuando está describiendo textualmente que en el diseño, la rama de olivo se colocará “*á margem do rio Uruguay*”. Hasta si se tratase de una versión en español, el término URUGAYA, podría haber sido una deformación de “uruguaya”, pero es evidente que no eran los hispanoparlantes sus destinatarios.

A pesar de que en su momento hemos dudado que tanto el dibujo de 1937 como la reproducción en bronce nos mostraran la real semejanza de la medalla, en los últimos tiempos hemos tenido acceso a algunos ejemplares de gran interés para todo este estudio, los que se hallan en la colección del Museu Eugênio Teixeira Leal, Memorial do Banco Económico da Bahia. Esta pieza en particular, que ya había sido descrita, aunque no reproducida, en un catálogo inventario de esa institución fechado en 1968 (Nº 01:13), presentaba en forma por lo tanto errada, en el texto de dicha obra, que la palabra que figuraba, era “URUGUAYA”. Eso nos demuestra que hasta quien realizó aquella catalogación, dudó de que el término presente fuera el correcto.

Gracias a la gentileza de los directivos actuales, he recibido las fichas e imágenes, tanto de este ejemplar, como de otros dos que serán tratados más adelante. La pieza que integra sus colecciones con el número de registro VI 0013, es de plata, pesa siete gramos y tiene un diámetro de 29 mm. Además presenta soldado en la parte superior de su reverso que es incuso, un alfiler que permite prenderla del uniforme. Estudiando este ejemplar, encontramos en forma indudable que el término que presenta es “URUGAYA” y no como había sido transcripto en aquella obra de 1968 que la catalogaba.

En cuanto a las imágenes que encontramos en “*South American decorations and War Medals*” de Gillingham y en aquella aparecida en la subasta del 24 de noviembre de 1970 de Jacques Schulman de Amsterdam, la leyenda que podemos leer, es claramente “URUGUAI”. Debemos aclarar, sin embargo, que en estos dos últimos casos, no se trata de algún ejemplar correspondiente al primer distintivo para el brazo del uniforme. Estas piezas que estudiaremos más adelante en este trabajo, se tratan de la versión “reciclada” usada en 1822.

Estas, que luego veremos, presentan la forma de cruz de Malta. Para el centro de ellas, se ha vuelto a utilizar la misma tipología que en esta última tratada, pues por decreto se reproduce en su totalidad el diseño central, aquel de 1813 que acabamos de considerar. Descontamos la rareza de la pieza de 1813, y nos permitimos suponer que los ejemplares que se reproducen en ambas obras, al ser posteriores, traen una versión más correcta “y original” del término.

En resumen, en estas piezas y, veremos que en su nueva adaptación más elemental, realizada nueve años más tarde, se utilizó el mismo cuño y la misma palabra “URUGAYA”. En cuanto a las cruces que se podrán utilizar a partir de 1822, a pesar de mantener la tipología, han modificado

la leyenda y hemos podido catalogar ejemplares que presentan los términos “URUGUAI” y “URUGUAY”.



Versión dibujada, con un apéndice superior y en la que están presentes toda la simbología dispuesta por el decreto y la leyenda “URUGAYA”. Tomado de la obra de Marques Dos Santos



Ejemplar en bronce, metal fuera de las disposiciones del decreto, que se encuentra en el Museo Naval de Río de Janeiro (¿Una producción moderna?) Tomado de la obra “Ordens e Condecorações Portuguesas 1793 – 1824” de Paulo Jorge Estrela



Único ejemplar original que hemos detectado. Encontramos una gran semejanza con la imagen anterior. El reverso es incuso y la pieza bombé. Como se observa, en esta medalla se ha incorporado en la parte superior del reverso, una aguja del mismo metal, que permite que se inserte sobre el uniforme. Plata, 29 mm de diámetro y pesa 7 gramos. Pertenece a las colecciones del Museo Eugênio Teixeira Leal / Memorial do Banco Econômico (Bahía).

Con respecto a esta distinción, ella fue dispuesta por el Real Decreto del 20 de enero de 1813, el que preveía que se usase adherida en el brazo derecho del uniforme y que fuese dorada (supuestamente de plata dorada) para los Oficiales Generales, de plata para los oficiales, cadetes y empleados civiles y de estaño para los soldados. Como era la costumbre para las condecoraciones brasileñas, consideramos hipotéticamente posible, pues no conocemos ninguno, que los ejemplares para las tropas fueran de menor diámetro que los anteriores.

También se especifica que en el caso de que alguno de los distinguidos hubiese sido herido en acción, la distinción debía presentar en su centro, sobre el árbol, una perforación. Por el tipo de uso que se preveía, consideramos que se ubicaría en una posición intermedia entre las condecoraciones para llevar colgadas en el pecho y los parches de tela bordados para ser aplicados sobre las mangas del uniforme. Vemos nuevamente que se aclara en el texto del catálogo de 1968, que los dos únicos metales a utilizar serían plata y estaño, éste último para oficiales inferiores y soldados. Por lo tanto es totalmente fuera de reglamento aquel ejemplar en bronce que encontramos en el Museo Naval.

Esta pieza es de una extrema rareza. No conocemos ningún ejemplar en estaño (para sargentos y tropas) aunque nos permitimos suponer que para los oficiales pueden haber sido también hechos de menor diámetro, de acuerdo a las normas "brasileñas". Uno de los motivos que creemos ayudaron a su extinción, es que aquellos beneficiarios de la misma, que aún vivían en 1823, fueron autorizados a adaptarla, agregándole una cinta y de tal forma, utilizarla colgada al pecho, lo que la hacía mucho más notable y le otorgaba una mayor importancia.



1812 – 1814



SEGUNDO SITIO DE MONTEVIDEO

Como era previsible, luego de la retirada del ejército portugués, las fuerzas patriotas retomaron la invasión del territorio oriental, liberando la población de Colonia. El 31 de diciembre de 1812 comienzan nuevamente los combates al enfrentarse éstas, en el Cerrito de Montevideo, con las tropas españolas que realizaron una riesgosa salida de la ciudad, convencidos de lograr una fácil victoria, dada su superioridad sobre las fuerzas criollas. Los efectivos patriotas, luego de un primer retroceso, se reagrupan y contraatacan derrotándolos. Los soldados españoles, en franca retirada, regresan a la ciudad, de la que ya no volverán a salir, logrando sin embargo, por dos años impedir eficazmente la caída de la plaza en manos de los independentes.

Es importante agregar que dicha resistencia, fue auxiliada y reaprovisionada desde el río, por la flotilla española anclada en su puerto y que permanecía fiel a la autoridad del General Vigodet. Es la misma que el 3 de febrero de 1813, en una incursión por el río Paraná en busca de provisiones, desembarca sus fuerzas en San Lorenzo, donde es batida por San Martín, a la cabeza de su regimiento de granaderos, debiendo rembarcarse derrotada. Este fracaso y la pérdida de material bélico, limitaron aún más el aprovisionamiento que realizaban estos navíos, con los saqueos que efectuaban en las márgenes de los ríos.

El general español Vigodet, llegado a América en plena época de conflictos, tanto locales como europeos, trató de mantener, en lo posible, el statu quo de la zona a su cargo. Es cierto que el sentimiento favorable a España era muchísimo mayor en Montevideo que en Buenos Aires y es ese mismo sentir, el que colabora eficazmente con la resistencia implementada por el Gobernador, para que la ciudad no sea ocupada por los porteños.

Contrariamente a la postura de Francisco Xavier de Elío, quien era un reaccionario declarado y que, por tal motivo morirá fusilado por sus convicciones y su accionar, por disposición de los revolucionarios constitucionalistas españoles en 1822, Vigodet era profundamente liberal y adhería totalmente a la recién proclamada constitución de Cádiz de 1812. Ésta, por primera vez, fijaba límites al absolutismo y a la arbitrariedad real. Es por eso que en mayo de 1814 eleva una propuesta a las autoridades de Buenos Aires, buscando una forma de concluir con el conflicto. Su proposición consistía en que todos los intervinientes en la disputa, jurasen la Constitución Española, reconociesen la soberanía de Fernando VII y aceptasen la autoridad de la Regencia. Por supuesto, en la otra banda del Plata, esta propuesta fue rechazada de plano.

A lo largo de los casi dos años que se extendió este nuevo conflicto, se produjeron serios enfrentamientos internos entre los sitiadores, los que serán un reflejo de la historia de desencuentros en la que entrarán ambos países a lo largo de gran parte del siglo XIX. A pesar de los primeros éxitos que se habían obtenido, pero no conforme con las disposiciones del alto mando porteño, Artigas, en forma intempestiva, luego de haberse celebrado el que se denominó "Congreso de Maciel", sin aviso previo alguno, se retira durante una noche del campo de batalla con todas las tropas orientales que tenía a su mando, dejando abandonados a los porteños totalmente a cargo del sitio de la plaza.



Don José Rondeau
Gaetano Gallino

Las tropas del ejército de Buenos Aires, ahora comandado por Rondeau y con el apoyo de Brown desde el río, completan el cerco a la ciudad, impidiendo así su aprovisionamiento. Finalmente, el 20 de junio de 1814, el General Vigodet, último Gobernador Español, decide rendir la plaza y el día 23, las tropas porteñas pueden adueñarse en forma “transitoria” de Montevideo. Recién el 9 de setiembre siguiente, el Director Posadas, decide instituir un premio militar, que en forma conjunta, refiera tanto a la exitosa batalla ocurrida en diciembre de 1812 en el Cerrito, a la que ya hicimos mención, como a la definitiva liberación de la ciudad.

PRIMEROS PREMIOS MILITARES OTORGADOS POR LA ARGENTINA EN EL CONFLICTO

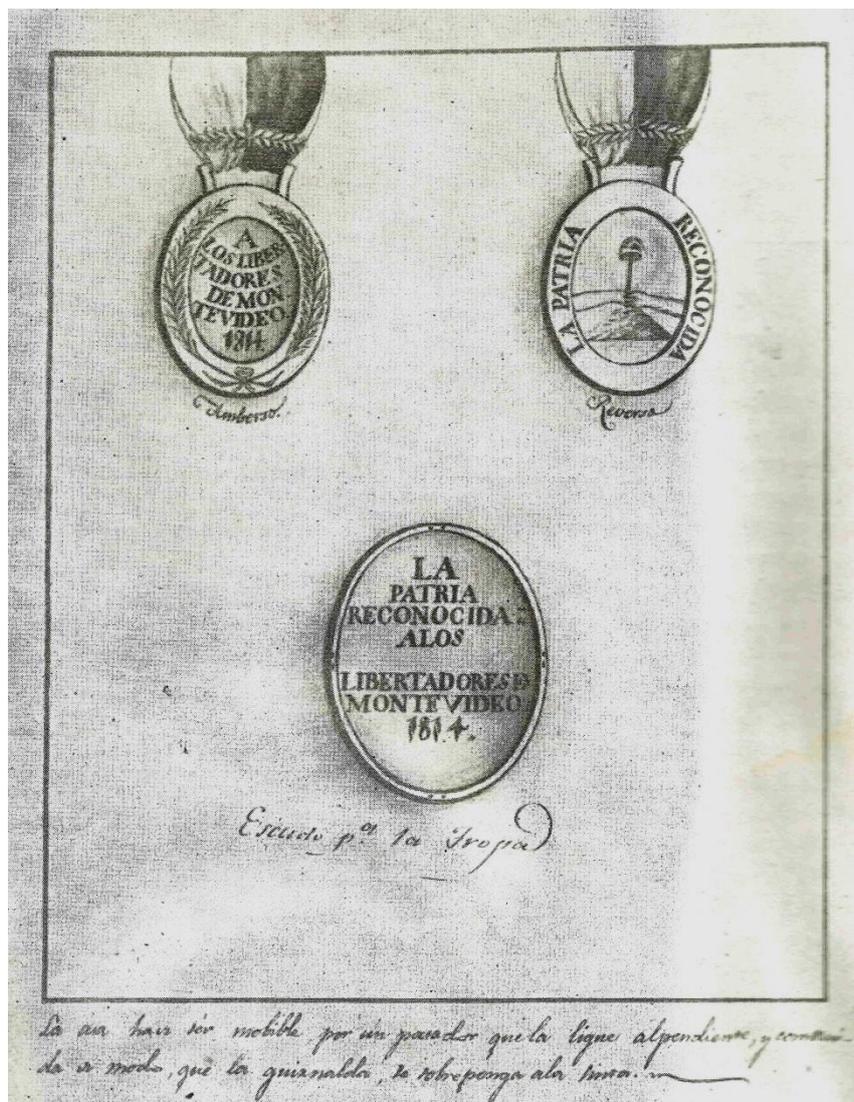
Con respecto a la medalla y al escudo con los que se reconoció a quienes combatieron en este segundo sitio, contamos con un exhaustivo estudio realizado por Humberto F. Burzio en 1957 del que tomaremos los datos principales. Estas medallas fueron solicitadas por el Directorio al Consejo de Estado con fecha 6 de septiembre de 1814⁽²⁾. Ya en ese pedido se menciona el texto que pasará a ser el definitivo.

De acuerdo a lo solicitado, se dictó el correspondiente decreto ⁽³⁾ oficial, el que dictamina que la medalla debe presentar las palabras: “LA PATRIA RECONOCIDA A LOS LIBERTADORES DE MONTEVIDEO” y se aclara sin lugar a dudas, que es para distinguir tanto a los que se hallaron en la acción del 31 de diciembre de 1812 (Combate del Cerrito) como a aquellos presentes en el acto de la rendición de la plaza en 1814. Se trata, por una parte, de un escudo de plata para ser llevado en el brazo izquierdo por todos los efectivos. Por la otra, de una medalla, también de plata para los oficiales y en oro para los Jefes de los Cuerpos de Ejército. Estas últimas medallas, como es de norma, debían ser colocadas sobre el pecho y tenían que estar pendientes de una cinta bicolor azul y blanca.

Como muy bien observa Burzio en su obra mencionada, en este premio se menciona en forma exclusiva al ejército de tierra que actuara en ambas acciones, omitiendo distinguir a los marinos que intervinieran en el conflicto. Reparando la omisión, en una nota a su Secretario de Estado en el Departamento de Guerra, se da la orden de que *“Atendiendo a la importancia de la completa y gloriosa victoria que consiguió la Escuadra del Estado sobre la de Montevideo en los días 14 y 17 próximo pasados y el distinguido mérito contraído por el Comandante General y Oficiales a su mando, he venido a concederles un grado más sobre el que obtenían cuando salieron a Campaña, recomendándose este servicio con respecto a los Cabos y Sargentos,.....”*

M. F. Mantilla, en su obra sobre los premios militares aparecida en 1892, dice (pág. 84 y 85) lo siguiente: *“Como el Estado se comprometió a costear el premio y no lo hizo antes de los trastornos internos de los principios de 1815, los condecorados y aun los que no lo eran, mandaron trabajar y usaron la medalla de Montevideo; `para contener el abuso´”,* resolvió el Director del Estado con fecha 21 de agosto de 1816 que la Inspección General de Armas proyectase el diseño del premio y ordenase una revalidación general de los títulos a condecoraciones, disposición que se cumplió durante el año 1817”.

Veremos a continuación, los diseños sobre los que se elaboraron las primeras versiones de estas condecoraciones y que, por su escasa implementación, permitieron los abusos que llevaron a la aclaración realizada con posterioridad.

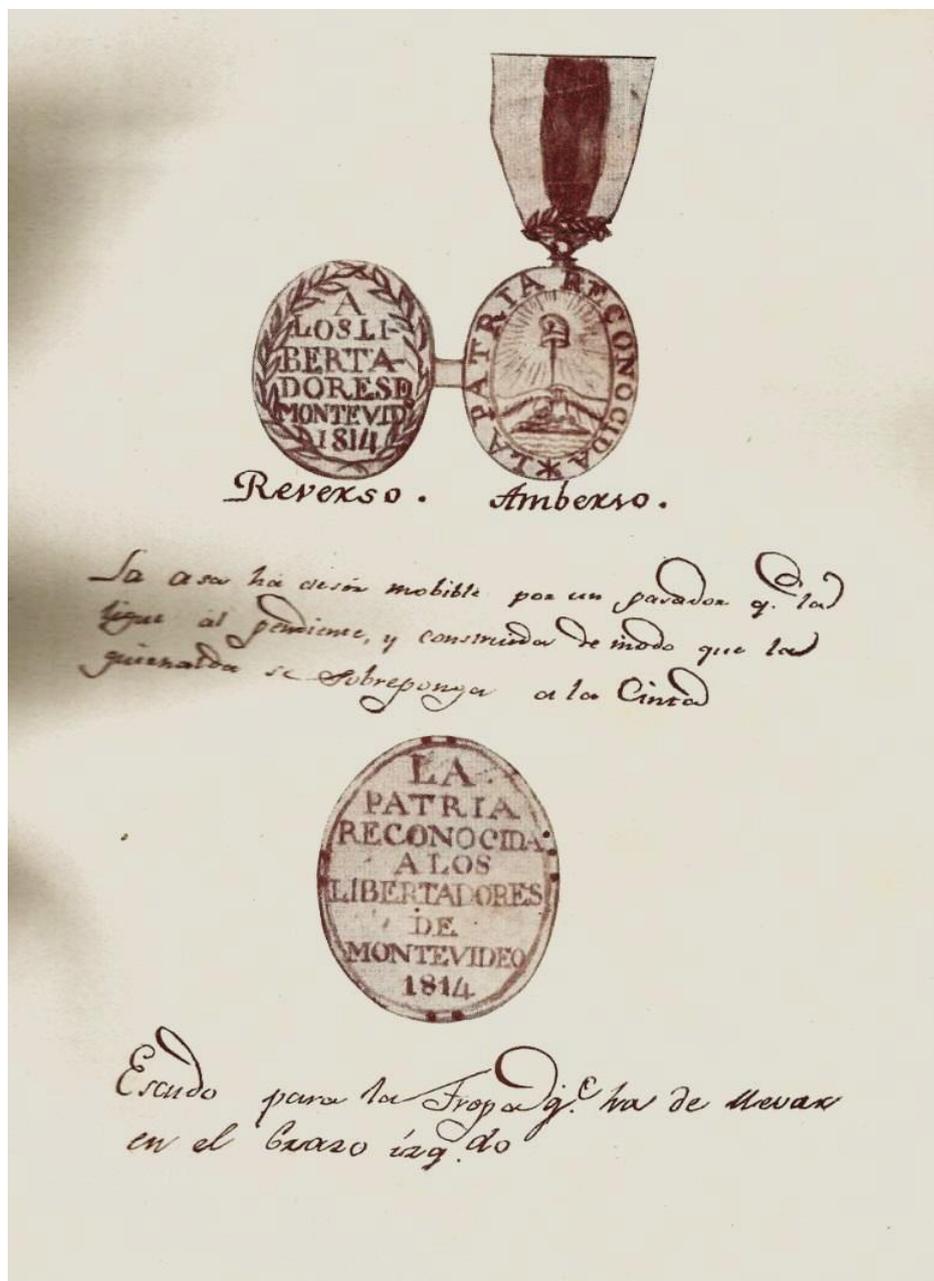


Decreto de 1814 que incluye los primeros diseños adoptados tanto para la condecoración como para el escudo. Fue publicado por primera vez por H. F. Burzio en 1957. El texto manuscrito que se halla en la parte inferior, refiere exclusivamente a la medalla y aclara que *“La asa hade ser mobible por un pasador quela ligue alpendiente, y construida de modo que la guirnalda se sobreponga a la cinta.”*

En el decreto al que se refiere Mantilla y que se transcribe en las notas finales, se dejaron fijadas las pautas del diseño único y final que tendrán ambos premios. Reproducimos más adelante una foja posterior, la que presenta el diseño que se adoptó como el definitivo. Ya nos dijo Juan M. Espora en su obra sobre “Condecoraciones Militares” (pág 13) que “Al parecer ninguna (de las que él estudiara) está conforme en la leyenda con el decreto del Directorio de 9 de Setiembre de 1814” y concluye con la frase “No obstante, dejamos la palabra a los coleccionistas, más ilustrados que nosotros”.

Esto se descubrió, como dice en uno de sus párrafos el decreto ⁽⁴⁾ de 1816, debido a que “como esta inspección general de mi cargo tuviese noticia que algunos plateros fabrican y venden indistintamente dichas medallas, como lo comprobó por la compra por segunda mano, de la que se trata en el antecedente oficio”. Esa nota fue enviada a todos los gobernadores intendentes en

cuyas jurisdicciones hubiera cuerpos del ejército, en los que pudiesen estar en actividad, militares que hubiesen actuado en la Banda Oriental. Para tratar de unificar los diseños definitivos, en el decreto ⁽⁵⁾ del 22 de agosto de 1816 se designa al Maestro Mayor de Plateros Don Gerónimo Martínez, para que sea él, en forma exclusiva, quien se encargue de grabar estas piezas tan codiciadas y, por lo mismo, tan abusadas.



Documento oficial de 1817, con los diseños previstos para la versión definitiva de la medalla y del escudo de Montevideo. Sobre este diseño se basó el Maestro Mayor de Plateros Don Gerónimo Martínez para elaborar las piezas más uniformes de ambas. Este documento fue descubierto por Alejandro Rosa y lo hemos tomado de su obra aparecida en 1904.

Sin embargo, ese decreto firmado por Olidén el 22 de agosto de 1816, sufre una modificación ⁽⁷⁾ por parte de Pueyrredón un mes más tarde, habilitando también a otros plateros a realizar estas obras, siempre que lo hiciesen bajo la vigilancia de la Inspección General del Ministerio de la Guerra. Finalmente, y siguiendo el criterio utilizado por Burzio, separaremos las medallas entregadas a los Jefes y Oficiales de los escudos para la tropa. Las variantes en cuanto a las leyendas que ostentan, hechas sin respetar los decretos oficiales, son notables tanto en las de plata como en las muy raras de oro. Por desgracia hoy no podemos identificar la que fuera entregada al Almirante Guillermo Brown, fabricada en ese último metal. Los diferentes textos encontrados en los premios estudiados por nuestro autor, fueron los siguientes:

LA PATRIA A LOS LIBERTADORES DE MONTEVIDEO 1814

LA PATRIA A LOS LIBERTADORES DE MONTEVIDEO AÑO DE 1814

LA PATRIA A LOS LIBERTADORES DE MONTEVIDEO. JUNIO 23 DE 1814

LA PATRIA A LOS LIBERT^S. DE MONTEVI^O.

LA PAT^A. A LOS VENCED^S. EL 31 DE DRE. DE 812 Y LIVERT^S. DE MONTEV^O. EN JUN. DE 814

LA PATRIA A LOS VENCEDORES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1812 Y LIBERTADORES DE MONTEVIDEO EN JUNIO DE 1814.

LA PATRIA RECONOCIDA A LOS LIBERTADORES DE (unidas) MONTEVI^O. DIC. 31 DE 1812

LA PATRIA RECONOCIDA A LOS LIBERTADORES DE MONTEVIDEO DIC. 31 DE 1813

LA PATRIA RECONOCIDA A LOS LIBERTADORES DE MONTEVIDEO 1814.

LA PATRIA RECONOCIDA A LOS LIBERTADORES DE MONTEVIDEO.

LA PATRIA RECONOCIDA A LOS LIBERTD^S. DE MONTEV^O. 1814

En el ejemplar en oro, de formato ovalado horizontal y que perteneciera al General Carlos María de Alvear la leyenda en letra cursiva y en tres líneas, dice tan solo:

Montevideo / 19 de Junio / 1814

En cuanto a los escudos, Burzio recoge solamente dos variantes de leyendas, a las que nos hemos permitido incorporar otras dos, una de ellas desconocida para dicho autor. La más común y distribuida en seis o siete líneas sobre una rama de palma y otra de laurel cruzadas:

LA PATRIA / A LOS / LIBERTADORES / DE / MONTEVIDEO / 1814

LA / PATRIA / A LOS / LIBERTADORES / DE / MONTEVIDEO / 1814

Con distinta leyenda, aunque semejante a la oficial, pero con un notable error ortográfico:

LA / PATRIA A LOS / BENCEDOR^S / DE MONTEV^O

Largo texto que no corresponde al decreto:

La Patria / a los vencedo / res del 31 de / Diciembre de / 1812 y Liberta / dores de Mon / tevideo en / Junio de / 1814.

Estudiaremos en primer lugar las condecoraciones, en las que figuran ambas fechas. Es justo aclarar que estas piezas no están totalmente en desacuerdo con el texto del decreto. En lo expresado por Posadas con fecha 9 de septiembre de 1814, encontramos que la explicación es ambigua, pues en el cuerpo del mismo une ambas acciones, la del Cerrito y la toma definitiva de la ciudad. Dice así:

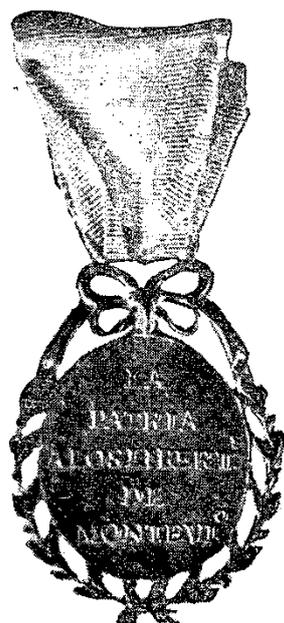
“Atendiendo a los distinguidos servicios que ha rendido a la patria el ejército sitiador y vencedor de Montevideo, y considerando justo y debido señalar tan relevante mérito con una demostración digna de la gratitud de las Provincias Unidas, y capaz de satisfacer la noble ambición de tan valientes tropas, después de oído el dictamen de mi Consejo de Estado he venido en conceder un escudo de plata a todos los soldados que se hallaron en aquel ejército en la acción del 31 de diciembre de 1812 y en el acto de rendirse la plaza; una medalla de lo mismo a los oficiales, y otra de oro a los generales y jefes de los cuerpos del ejército. El escudo y la medalla tendrá la siguiente inscripción: La patria reconocida a los libertadores de Montevideo; los escudos se llevarán en el brazo izquierdo y las medallas al pecho pendiente de una cinta bicolor azul y blanca, siendo su costo de cuenta del Estado. Los coroneles o comandantes de los respectivos cuerpos serán encargados de distribuir los escudos a los soldados, haciéndoles entender todo el valor de esta insignia del mérito y de la constancia; las medallas se repartirán por los generales de los ejércitos a los oficiales comprendidos en esta gracia. Mi secretario de Estado en el departamento de la guerra queda encargado de la ejecución del presente decreto que se circulará a todas la provincias y se publicará por bando en todos los pueblos, insertándose en la Gaceta Ministerial para que llegue a noticias de todos – Gervasio Antonio de Posadas – Francisco Javier de Viana, secretario.”



En estas medallas, que consideramos las más primitivas, se hace referencia indirecta a la batalla del Cerrito. La leyenda de la primera es la del decreto, pero al pie del cerro con fuerte y bandera, figura la fecha de la batalla del Cerrito en forma correcta "DIC. 31 DE/ 1812". En la del medio, tomada de Mom y Vigil, que pensamos presenta un diseño tomado de la última, esta trae agregada artísticamente la cinta "oficial" que cumpliría con el decreto. Ambas traen la fecha incorrecta "DIC. 31 DE 1813". En esa obra, las dimensiones de la de plata, son 39 x 31,5 mm. y su peso es de 16g. La primera y la tercera están tomadas de Burzio.



La de la izquierda, está tomada de la obra de Mom y Vigil y creemos que es una versión modificada para que coincidiera con el decreto. La de la derecha, tomada de la obra de Burzio, está en el Museo Histórico Nacional y perteneció al General Lavalle. La leyenda que encontramos aquí, es "LA PATRIA RECONOCIDA A LOS LIBERTADORES DE MONTEVIDEO". En la colección del Museo de los Corrales viejos, existe un ejemplar similar al de la derecha, con un colgante para la cinta diferente; pesa 13,40 gramos y mide 20,3 x 40,5 mm.



Otras versiones para la categoría de oficial. En estas piezas tomadas de las obras de Burzio, los textos omiten el término “RECONOCIDA” y la fecha “1814”. La primera en cinco líneas trae las abreviaturas “LIBERT^S.” y “MONTEVI^O.”. En la segunda dichas palabras están completas, aunque distribuidas en seis líneas. Dada la semejanza en el diseño de estas últimas cuatro piezas, atribuimos su factura al Maestro de Plateros D. Gerónimo Martínez.



Un caso excepcional lo presenta la pieza que perteneciera al General Carlos María de Alvear, quien fuera el Comandante del Ejército que sitió Montevideo, y que hoy está en el Museo Histórico Nacional. No cumple en lo absoluto con lo dispuesto por el decreto oficial. El óvalo que la forma es horizontal en lugar de vertical. De acuerdo a Burzio, la cinta es “azul, blanca y azul” en lugar de presentar las dos bandas azul y blanca. Por último, también la leyenda que presenta no es la estipulada, pues dice tan solo “Montevideo / 19 de Junio / 1814”.

Encontramos finalmente una variante atípica, la que suponemos ha sido hecha con bastante posterioridad. En su factura, presenta semejanzas con los escudos del Combate de Juncal elaborados por el grabador Rousseau en 1827 (los que se verán en su momento), aunque parecería ser más moderna aún. Esta versión, es estampada en hueco. Tiene un diámetro de poco más de 27 milímetros, bastante reducido en comparación con las demás. Conocemos un ejemplar en plata y con una cinta aparentemente original y que está en las colecciones del Museo de los Corrales Viejos. El otro, en oro y sin cinta, fue ofrecido por la firma Christensen, -casa de la que adquirirían sus ejemplares los principales coleccionistas locales-. Una muestra del poco interés que despertó dicho ejemplar, es que se ofreció en la subasta N° 54 (Diciembre 1974) y en la N°64 (Noviembre 1977), no logrando adjudicarse.

Su diseño no se corresponde en lo más mínimo con lo dispuesto en el decreto pues es de forma perfectamente circular. Este círculo está rodeado de laureles calados y presenta, rodeado por una línea e inciso en su centro, un sol de 32 rayos alternados como diseño único. Esta imagen solo aparece en esta única versión para toda la serie. Aunque la leyenda es casi la correcta: "LA PATRIA RECONOCIDA A LOS LIBERTADORES DE MONTEVIDEO", resaltamos que no figura la fecha 1814.



La pieza en plata de la izquierda es la que integra las colecciones del Museo de los Corrales Viejos y pesa 4,90 gramos, siendo sus medidas 27,5 x 6,6 mm. El ejemplar de la derecha, es la medalla en oro ofrecido bajo el número 16 en la Subasta N° 54 de Henry Christensen Inc. de Diciembre de 1974. Pesa 5,875 gramos y su diámetro es de 27 mm. Son obra evidente de un mismo artesano



Ejemplar de las colecciones del Museo Histórico Dr. Julio Marc. Semejante en su totalidad a los anteriores, esta imagen nos permite destacar el reverso cóncavo que presenta la pieza

Con respecto a los escudos, encontramos que en los primeros tiempos, éstos fueron fabricados por plateros indeterminados, los que tan solo cumplen con el “pedido” del beneficiario, más que con aquello estipulado por el decreto oficial. En ellos veremos variantes en los textos, errores de ortografía y hasta una referencia a la batalla del Cerrito, la que no estaba prevista. En el primer caso y respetando el decreto, tenemos esta pieza que es casi un prototipo.



Escudo a los libertadores de Montevideo para la tropa. En este caso, acuñado, es el que se repartió en forma general y trae el término “LIBERTADORES”. Presenta cuatro anillas laterales, soldadas para coser al uniforme. Tomado de la obra de Mom y Vigil



Este escudo, presenta notables diferencias en cuanto a la calidad de su ejecución, la que es obra evidente de un platero de poco oficio. En lugar de “Libertadores”, aquí encontramos la abreviatura de “Vencedores” con un notable error ortográfico: “BENCEDOR^S”. Presenta dos orificios en la parte superior y otros dos en la inferior para fijarlo. Tomado de Burzio.



En el tercer caso, encontramos este simple escudo, en el que se ha incluido todo el texto en nueve líneas. La pieza de la izquierda, la hemos reproducido de la obra de Arnaldo Cunietti Ferrando. Este ejemplar fue catalogado por Aníbal Cardoso en 1929 y la da como de plata dorada. Para Mom y Vigil, esta pieza perteneció al General Miguel E. Soler, Jefe del N° 6 en el Cerrito. Según dichos autores, su peso es de 10,1g. y las dimensiones son de 41 x 31 mm. A la derecha, vemos el ejemplar existente en el Museo Marc, el que es evidentemente obra del mismo artesano. Las últimas tres variantes hasta aquí reproducidas, fueron fabricados entre 1814 y 1817, fecha esta última, en la que se fijó por un nuevo decreto, el texto definitivo.



Este tipo de escudo, que cumple con todos los requisitos del decreto de 1817, por su uniformidad y por presentar una anilla trapezoidal característica, lo suponemos obra del platero Gerónimo Martínez, quien debe haber fabricado los moldes de repujado correspondientes. Es de todos ellos, el más abundante, reproduciendo Burzio siete ejemplares semejantes. En el Museo de los Corrales Viejos, existe un ejemplar totalmente semejante, cuyo peso es de 11,60 gramos y sus medidas son de 31,5 x 44,3 milímetros. El ejemplar de la derecha pertenece a las colecciones del Museo Marc y vemos que está vaciado en el mismo molde que el otro y sus dimensiones coinciden totalmente.

En el número 23 de “El Redactor del Congreso Nacional”, de fecha 15 de julio de 1817, en la transcripción del acta de la “Sesión extraordinaria del sábado 21 de junio”, encontramos que se dice textualmente: *“Así que fue leída por el secretario la acta del día anterior se comunicó a la sala un oficio del Director Supremo acompañando el expediente que ha promovido el coronel mayor D. Ignacio Álvarez Thomas sobre el uso y distribución de las medallas concedidas por premio a los valientes, cuya constancia y heroísmo llenó de gloria nuestras armas en la rendición de Montevideo; este asunto se devolvió al Director del Estado para decidirlo”*. Queda en claro por dicho texto, que la confección y entrega de estas distinciones, ha sido posterior a la sesión de junio de ese año de 1817.

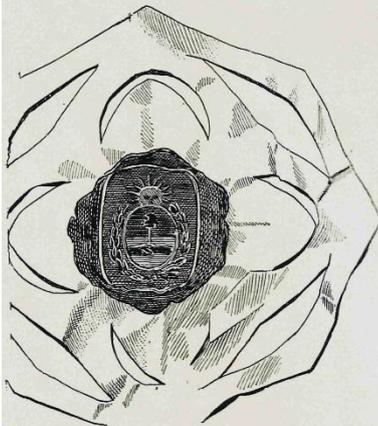
Confirmando esta aseveración, encontramos reproducida en la obra de Mom y Vigil, la constancia de que al Brigadier General Don Miguel Estanislado (sic) Soler, se había hecho acreedor *“al goce de la Medalla de Oro designada por decreto de 2 de Septiembre de 1814”*. Esta nota está fechada el 22 de diciembre de 1817 y lleva las firmas de Pueyrredón y de Matías de Irigoyen.

El Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud-America.

Por quanto es constante al Gobierno el merito especial que el *Brigadier* D.ⁿ *Miguel Juanitudo Soler* contrajo en el *fauro y amaca* *Nov.* *del 31 de D.^o set 1812 y 23 de Jan. de 1814* en que se halló y prestó su servicio á la Nacion en la clase de *Com.^o del Rea.^o n.^o 6* Por tanto, vengo en declararle y le declaro acreedor á *la goce de la Medalla de O.^o B.* designada por decreto de *El 2 de Mayo de 1814* á los dignos defensores de la LIBERTAD NACIONAL en dicha Jornada, *la* que podrá y deberá usar con arreglo al citado decreto, previa la respectiva anotacion en el Estado Mayor General. Para todo lo qual le hizo expedir la presente, firmada de mi mano, sellada con el Sello de las armas del Estado y refrendada por mi Secretario de Estado en el Despacho Universal de Guerra y Marina.

Dada en la Fortaleza de Buenos-Ayres, á 22 de D.^o set 1817.

Miguel Juanitudo Soler
[Signature]



Matias de Vigoya
[Signature]

Anotado
[Signature]

Además, vemos por el extracto de legajo que hemos incluido, cuáles eran las especificaciones que había estipulado el gobierno. Consideramos fundamental dar a conocer esta segunda serie de diseños, pues son los que efectivamente acabaron presentando, tanto el decreto original que regulaba “todas” las distinciones, como el que se elaboró para impedir las arbitrariedades. Vemos, por los textos que presentaban dichas estipulaciones, que no se hacía en ellas ninguna mención al combate del Cerrito. Por lo tanto, debemos concluir que aquellos que habían estado presentes en las dos acciones, quisieron, mientras les fue posible previo a 1817, y al tener que fabricarlos por su cuenta y peculio, dejarlo reflejado en el texto que hicieron incidir a los plateros o grabadores a los que, en forma particular, recurrieron.

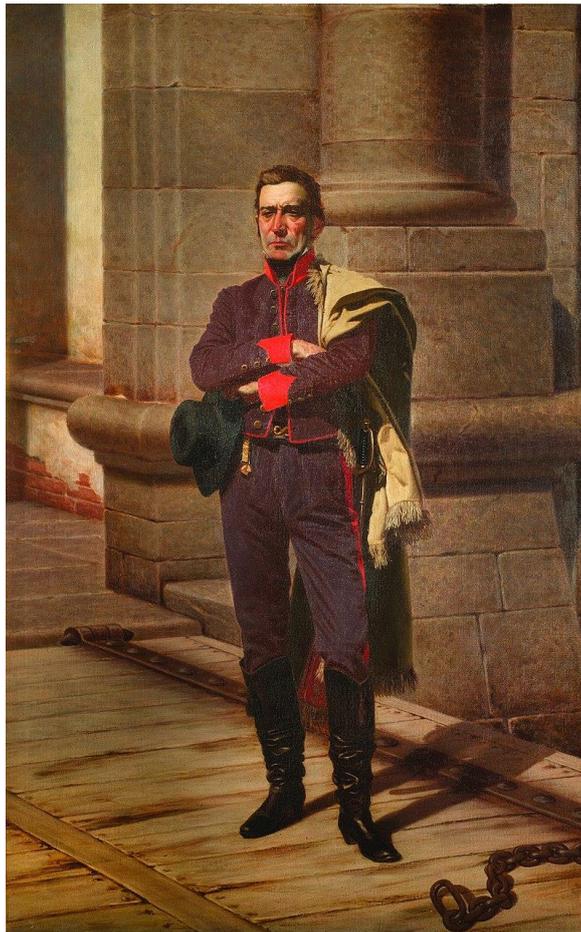


1814 – 1816



FINALMENTE LA CIUDAD EN MANOS ORIENTALES O EL “TERCER SITIO DE MONTEVIDEO”

Cuando usamos con anterioridad el término “transitoriamente”, éste se aplica al hecho de que es así como podemos describir la ocupación argentina de la ciudad ya dos veces asediada con anterioridad. Al poco tiempo de la rendición española, las tropas porteñas fueron a su vez sitiadas por las huestes de Artigas, quien había bajado desde Salto, donde se encontraba acantonado. A pesar de haber estado en febrero de 1813 junto con Sarratea frente a Montevideo, sus diferencias de criterio habían sido tan abismales, que ellas lo habían conducido a esa dramática decisión.



José Gervasio Artigas
“Artigas en la Ciudadela” por Juan Manuel Blanes

Cuando se produjo la convocatoria para la Asamblea del Año XIII Artigas, como correspondía, envió a sus diputados, quienes llevaron y transmitieron las famosas “Instrucciones” de neto corte federalista. Allí comienza su verdadero conflicto con Buenos Aires, pues “sus” diputados fueron rechazados, exigiéndoles las autoridades del Congreso, que deberían traer los “poderes” correctos. A espaldas de Artigas, en el mes de diciembre se convocó a otra reunión para elegir nuevos diputados. En enero de 1814 se produce la ya referida “marcha secreta” al abandonar el general oriental, junto con todo su ejército, a las tropas sitiadoras. El 11 de febrero, el Supremo

Director de las Provincias Unidas, Gervasio Posadas, declara fuera de la ley a Artigas. La violencia de los términos en los que está redactado dicho decreto ⁽⁶⁾, estaba destinada a predisponer a cualquier ciudadano del país en contra del caudillo oriental.

Pocos días después y una vez que las tropas argentinas se han hecho dueñas de Montevideo, el 7 de marzo, Posadas firma la disposición ⁽⁸⁾ por la cual se crea la Provincia Oriental del Río de la Plata. El 20 de junio, en Casa de Pérez, en el Arroyo Seco, el Coronel Carlos de Alvear, en su carácter de General en Jefe del Ejército Sitiador de Montevideo y con los plenos poderes otorgados por el Gobierno de las Provincias Unidas, firma la capitulación de dicha plaza con los que ostentan el Poder dado por el General D. Gaspar Vigodet. Desde el punto de vista porteño, finalmente, aunque por poco tiempo, se había unificado el antiguo Virreinato.

Por su parte, Artigas, en febrero de 1814 ha procedido a conformar la “Liga de los Pueblos Libres” con Entre Ríos, Corrientes y Misiones. Con la situación tan volátil que se produce en el territorio oriental por el crecido número de los efectivos al mando de Artigas y con la idea de retenerlo para los intereses porteños, el 17 de agosto de ese mismo año, se dicta un nuevo decreto ⁽⁹⁾ de “rehabilitación” del mismo. A pesar de las medidas tomadas por el Directorio desde Buenos Aires, el día 10 de enero de 1815, el general Artigas, derrota a los porteños en Guayabos y les obliga a que procedan a retirarse y entregar la plaza a sus tropas. Es por ello que hablamos de la transitoriedad de la ocupación porteña de la ciudad. Finalmente los orientales pueden hacerse dueños de su propia capital, en la que se izará por vez primera la bandera nacional uruguaya, el 26 de marzo siguiente.

¿Cómo se ha recibido esta noticia en Buenos Aires? La derrota militar, la entrega de la plaza de Montevideo y por lo tanto, la pérdida del control sobre la Provincia Oriental, llevan a que el Ayuntamiento de la Ciudad de Buenos Aires se dirija por medio de un edicto, a sus habitantes. En él, se refiere a Artigas como quien *“dirige a los bandidos que le siguen a ocupar vuestras propiedades, a dilapidar vuestras fortunas, a manchar el pudor de vuestras familias, a derrumbar vuestro Gobierno, a humillar y talar a la Gran Capital, a atar en fin, a los que han nacido en la cuna de la libertad a su carro de desolación, ruinas y espanto”*. Ni más ni menos. Esta comunicación es fechada el 5 de abril. Los problemas internos de esos días, llevan finalmente a un cambio de autoridades, asumiendo el 21 de abril como Director del Estado, el General Don José Rondeau.

El mismo *“Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Buenos Aires”*, con fecha 30 del mismo mes, emite otra proclama en la que dice que debe *“reparar los excesos a los que le arrastró su escandalosa opresión empeñado el tirano en alarmar al pueblo, contra el que inicualemente suponía invasor injusto en nuestra Provincia, precisó con amenazas a esta Corporación a autorizar con su firma la infame proclama del 5 del corriente. Ella no es más que un tejido de imputaciones las más execrables contra el ilustre y benemérito Gefe de los Orientales Don José Artigas.”* Más adelante, y nuevamente en franca contradicción con lo anteriormente publicado, aclara que *“la rectitud de intenciones de este invicto General es tan notoria y la ha acreditado de un modo tan plausible que no podéis dudar de ella sin agraviar su decoro”*. Como vemos, finalmente el Gran Oriental, pasó de pérfido a benemérito y esto ¡por segunda vez en tan sólo dos años!

Comienza aquí el período más brillante de la vida de Artigas. Aunque breve, no dejó de marcar su huella en la región, excediendo su influencia a la mera Provincia Oriental. En su espíritu se encuentran presentes y son notables, muchos prejuicios, aunque totalmente justificados, contra

el predominio de Buenos Aires en estos territorios. Ellos son plenamente compartidos por el Dictador Gaspar Rodríguez de Francia del Paraguay y son los que le guiarán a la posición que siempre mantendrá frente a los intentos de avasallamiento de la autonomía uruguaya, por parte de la ciudad – puerto occidental.

Es fundamental para comprender su forma de actuar, el temor visceral que el caudillo tiene, a la imposición de la autoridad porteña, al centralismo de esa ciudad que siempre busca controlar y gobernar a toda la región. Esa actitud los fuerza a ambos gobernantes, uruguayo y paraguayo, a lograr como hizo Artigas, un entendimiento con otros estados conformantes de las Provincias del Río de la Plata que se sintiesen igualmente subyugadas, o a buscar como lo hizo Francia, un aislacionismo total. En los dos casos, el “antiporteñismo” es la razón y única justificación de sus actos.

Este nuevo caudillo que ha derrotado a Buenos Aires, es visto como un modelo, ante los ojos de las provincias vecinas de Entre Ríos, Corrientes y aún en la zona de las Misiones, que se extendía a ambos lados del río Uruguay. Poco después sucederá lo mismo en la de Santa Fe, entonces gobernada brevemente por Francisco Candiotti, y luego por Estanislao López, en quien encontraremos otro caudillo sensible a sus posturas, profundamente federal y por lo mismo, contrario al centralismo. Un proceso semejante se dará también en forma simultánea, en la provincia de Córdoba, llevando a que su Gobernador José Javier Díaz, en un gesto lleno de significación, haga confeccionar en la fábrica de Caroya, una fina espada con una magnífica dedicatoria al victorioso General.

Su posición política será firme y clara. Es por ello que al Congreso de Tucumán enviará sus representantes con una serie de propuestas, las que serán rechazadas y por lo tanto se considerará retirada su representación. Ramírez, el gran entrerriano, fue su mano derecha en la zona de la Mesopotamia. Fatalmente, será él, también, quien lo derrotará en el combate final, previo a su exilio. Pero podemos decir que en esos dos años que van de 1814 a 1816, la importancia de Artigas no para de crecer. Montevideo, sin embargo, es una ciudad particular. Muchos de sus habitantes aún son pro - españoles y la gran mayoría de ellos, son contrarios a las políticas de marcado federalismo impuestas por el nuevo caudillo, las que preocupan tanto a los porteños como a los portugueses. En resumen, podríamos considerar que los montevidEOS en su enorme mayoría, no están conformes con ninguno de sus posibles y eventuales gobernantes locales.

Por si esta última situación no fuese suficientemente confusa, el 8 de diciembre de 1816, cuando ya se sabe que las tropas portuguesas están por comenzar una nueva invasión desde la frontera norte del Uruguay, se procede en la Ciudad de Buenos Aires a la reincorporación oficial de la Banda Oriental a las restantes provincias. Ello se hace como consecuencia de la presencia por fin en dicha capital, de los enviados oficiales de Montevideo, y que son los representantes de Artigas. Se trata de un conjunto de calificadas y distinguidas personalidades orientales. Por esta nueva acta ⁽¹⁰⁾ suscripta por Pueyrredón, se vuelve a incorporar, aunque veremos que en forma nuevamente muy breve, esta Provincia Oriental al seno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.



1816 – 1822



SEGUNDA INTERVENCIÓN PORTUGUESA Y EL BREVE CUARTO SITIO DE MONTEVIDEO

En marzo de 1816 ha muerto finalmente la Reina María I de Portugal y su hijo, quien desempeñaba desde 1792 el cargo de Príncipe Regente debido a la demencia materna, pasa a ser coronado como el Rey Juan VI. Hacía poco tiempo se había traído desde la península, con el propósito de integrar un grupo de tropas de élite que estuviese en condiciones de actuar en el territorio Oriental, un regimiento que había combatido en las guerras napoleónicas, al que se denominó en el momento de su creación "*Voluntarios Reales del Príncipe*". El 13 de mayo de ese mismo año, y con motivo de festejarse el cumpleaños de Su Majestad el nuevo Rey, se dispuso cambiarle su denominación para que pasara a llamarse, tautológicamente, "*Voluntarios Reales de El Rey*".



Mariscal de Campo William Carr Beresford

La organización de este cuerpo había estado a cargo de un experimentado militar británico. Este, debemos resaltarlo, había tenido una prominente actuación en el Río de la Plata como comandante de las fuerzas de tierra de la Gran Bretaña durante la primera Invasión Inglesa y había desempeñado en consecuencia, el cargo de gobernador de Buenos Aires. Se trataba del Mariscal de Campo Portugués y al mismo tiempo General del Ejército Inglés, Guillermo Carr Beresford.

Es más que relevante aclarar que este distinguido jefe, hacía unos años, había sido nombrado brevemente por el Príncipe Regente, como Gobernador de las Islas Azores. Un año más tarde y ya desembarcado en territorio portugués, fue designado comandante en jefe de todas las fuerzas de dicho país. A pesar de su malograda intervención en el Plata ocupando brevemente la capital

del Virreinato, combatió en todo el territorio de la península ibérica con sus tropas portuguesas, conjuntamente con el Ejército español de Extremadura, el que había quedado por un tiempo bajo su mando. Esto sucedió durante la Guerra de la Independencia Española contra las tropas imperiales francesas. En su momento, los efectivos portugueses por él organizados, también estuvieron listos para combatir contra Napoleón a su regreso de Elba, pero la derrota sufrida por el Emperador Francés en Waterloo, hizo innecesaria su presencia en aquel frente de batalla.



General Carlos Federico Lecor, Barón de Laguna
Museo Histórico Nacional del Uruguay

Estas tropas de los “Voluntarios” que viajaron rumbo a América, habían partido de Lisboa en diciembre de 1815, llegando finalmente al Brasil el 30 de marzo de 1816. Había sido designado para ejercer su comando, el Teniente General Carlos Federico Lecor, el militar portugués de mayor rango, también veterano de las guerras de Independencia contra los franceses, quien permanecerá en dicho cargo hasta el fin de la campaña del Uruguay. Bajo sus órdenes, estas tropas esencialmente profesionales, se reembarcan nuevamente en Río de Janeiro y desembarcan en el mes de junio en la isla de Santa Catarina.

Comienzan a partir de allí una larga marcha por tierra que atraviesa todo el territorio riograndense, la que al cabo de cinco meses les permite entrar en la Provincia Oriental, ocupando el 16 de noviembre, la localidad de Castillos. Allí son reforzados por tropas venidas de las

provincias de Sao Paulo y de Rio Grande do Sul. El avance de todas estas fuerzas, tan bien equipadas y entrenadas, les permite en poco tiempo, tras un breve y “cuarto” sitio, llegar a ocupar Montevideo, lo que se lleva a efecto el 20 de enero de 1817. Esto se realizó a pesar de que hubiesen sufrido algunas derrotas menores, infligidas por los gauchos artiguistas en pequeños y aislados combates. Estos contrastes se debieron, sobre todo, a la intervención de la eficiente y aguerrida caballería uruguaya.

Este estado de pacificación logrado por los invasores lusitanos, se ha de mantener casi constante durante aproximadamente dos años, hasta 1819. Los soldados de Artigas, se diseminan y se vuelven a reunir con enorme facilidad, pero en dicho año, ellos comienzan a preparar una nueva tentativa de sublevación anti portuguesa. Sin embargo, estos movimientos “militares” de carácter eminentemente popular, tienen la característica de llevar a la rastra a gran cantidad de civiles, la mayor parte de ellos, no combatientes. Esto lleva a que se movilicen con largas filas de carretas que transportan a una enorme cantidad de familiares, los que se trasladan siempre junto a las tropas. Ese tipo de movilización masiva, termina siendo la causa fatal de su derrota, cuando los portugueses descubren que es justamente éste, su punto débil. Su zona de influencia, ha ido quedando reducida a las riberas del río Uruguay, el que por sus partes más estrechas, les permite cruzar fácilmente hacia Entre Ríos, cuando la situación lo hace necesario.

El último combate definitivo en su tierra, pero que sin embargo no se efectúa a las órdenes del viejo líder, tiene lugar en Tacuarembó el 22 de enero de 1820. Durante tres años, Artigas había permanecido junto a sus gauchos, en lo que los paisanos denominaban “la redota”, resistiendo con relativo éxito a las tropas lusitanas. Lamentablemente se debe llegar a la conclusión de que todo este proceso de invasión y exterminio, llevado a cabo por parte de los portugueses, no podría haberse realizado sin la complicidad “por omisión”, del Gobierno de Buenos Aires, o sea del mismo Pueyrredón, quien rechazaba eventualmente y tan solo por fórmula y con escasa firmeza, la brutal intervención del gobierno de Su Majestad Fidelísima sobre la Provincia Oriental.

Con este último contraste, Artigas se ve forzado a cruzar por fin también él, con el resto de los suyos, a Entre Ríos. Allí, al tratar de volver a retomar e imponer el liderazgo que en su momento ostentara en toda la región, acabará enfrentándose con el caudillo local Francisco Ramírez, a quien él mismo había dado entidad. Aceptar al uruguayo como jefe político e ideológico, había sido oportuno y conveniente hacía cuatro años, pero los posicionamientos habían cambiado y tanto Ramírez como el santafecino López tenían otras miras políticas y mayores ambiciones, frente a una Buenos Aires ahora muy debilitada.

El conflicto entre ambos resultó inevitable y el entrerriano derrotó al oriental en el que fue su último gran combate, el 13 de junio de 1820. Le quedará por lo tanto como recurso desesperado, tan solo la huida hacia el Paraguay. Ésta, la llevará a cabo atravesando la provincia de Corrientes, mientras penosamente, va protegiendo su retaguardia contra tropas que llevan la orden de apresarle a cualquier costo. Pocos días después de su último fracaso militar, cruza definitivamente el Paraná, solicitando la protección del Dictador Gaspar Rodríguez de Francia.

El autócrata paraguayo, solamente le permite ingresar a Asunción en el medio de la noche y lo confina en el Convento de la Merced, situado en pleno centro de la ciudad. Sin darle audiencia ni mantener ningún tipo de contacto personal con él, lo derivará, en los primeros días del mes de

enero de 1821, a un pequeño pueblo del interior, San Isidro de Caraguaty, distante cien leguas de la capital.

De esta aislada reclusión, solamente saldrá para regresar a su primitivo destino asunceño después de la muerte de aquel todopoderoso gobernante paraguayo y la subsiguiente toma de la jefatura del gobierno por parte de su sucesor, el prudente Don Carlos Antonio López. Mientras vive sus últimos años allí, es visitado en varias oportunidades, por diversos emisarios de las distintas facciones de la política uruguaya, quienes lo quieren incorporar con su eventual regreso a la patria, a sus respectivas posturas. A pesar de todo lo ofrecido, el otrora poderoso caudillo oriental, toma la dura decisión de nunca más regresar al Uruguay.

LA PROVINCIA CISPLATINA

Desde la ocupación de Montevideo a principios de 1817, hasta la expulsión final de Artigas, habían pasado tres años, durante los cuales los orientales de las ciudades, no así los de la campaña occidental, habían finalmente podido vivir con un cierto grado de paz y prosperidad. Eso los había vuelto a dividir políticamente, pues además del “partido español” que persistía aún y el “independentista” que venía desde 1810, se había formado un “partido portugués”.

Esta compleja situación desemboca en que el día 31 de julio de 1820, nos encontremos con la presencia y participación de representantes del estado oriental en el congreso de Río de Janeiro. Debido a su decidida intervención y firme propuesta, se creará el “Estado Cisplatino”, nombre con el que comenzaría a denominarse este territorio. Había pues pasado a integrar, debido a la clara determinación de algunos de sus prohombres, el Reino Unido de Portugal, Brasil y los Algarves.

Sin embargo, en 1821, Juan VI en su forzado regreso a Lisboa debido a la dramática sugerencia hecha al respecto por el fiel Beresford, quien había sido expulsado de la península por los revolucionarios constitucionalistas, encuentra un gobierno ya organizado y de marcado corte liberal. Éste ordena que se realice una consulta entre los habitantes del Uruguay para que manifiesten su real y honesto parecer con respecto a la eventual transformación de dicho territorio, en provincia luso brasileña.

Se les debían plantear tres posibilidades para decidir: 1ª, si se unían de una vez por todas, cordial y francamente al Reino de Brasil; 2ª Si preferían incorporarse al conjunto de las demás Provincias; y finalmente 3ª, si se querían constituir en un Estado Independiente. Lecor, quien ya había logrado formar su propio partido entre los orientales, había movido las piezas con una estrategia tal que el resultado acabase conviniendo a sus designios, los que por supuesto coincidían con la primera de las opciones.

Es así que el 15 de julio de 1821 logra que se instale en el Cabildo de Montevideo, el Congreso General. El 1º de agosto, aquellos que habían sido convocados por elección directa y personal del Barón de Laguna, título acordado por el Rey a Lecor, y que en su conjunto, eran popularmente identificados como el “Club del Barón”, decidieron reconocer la posibilidad de la anexión lisa y llana de su país al Reino de Portugal. De tal forma, aceptaron incorporarse institucionalmente a la monarquía lusitana, cuyo soberano ya no estaba instalado en Brasil y adhirieron por el mismo acto, a la nueva constitución portuguesa que tenía el carácter de “virtual”, pues era aún inexistente. A pesar de ello, el mismo Juan VI, igualmente en forma abstracta, acababa también de jurarla. Es de destacar que el Rey nunca llegó a reconocerlos formalmente como súbditos.

Por su parte, en 1822, escindido el Brasil de la corona portuguesa, este mismo grupo de orientales tan cercanos al comandante en jefe, decidieron enviar al presbítero Nicolás Herrera con el rango de senador y a Don Lucas Obes con el de diputado, a la Asamblea reunida en Río de Janeiro. En tal carácter, ambos formaron parte del Consejo de Estado con la categoría de procuradores de una más de las tantas provincias que conformaban el Imperio. Es un dato no menor a tener en cuenta, que dichos representantes nunca fueron removidos de su cargo por ninguna autoridad.

Irónicamente, y demostrando que la fidelidad no era una de sus virtudes, ambos legisladores, designados en su momento por influencia directa del mismo General Lecor, presentaron en la

Corte Brasileña todo tipo de agravios y referencias adversas contra quien había sido su mentor y benefactor, denunciándole por abusos y exacciones. En el fondo, la ambigua posición política que favorecían ambos, era la de una anexión al Brasil, pero conservando para este nuevo estado una gestión provincial autónoma. El Barón de Laguna se transformó de tal forma en su peor enemigo.

En el Brasil, también se vivían tiempos de cambios, en los que se verían envueltos, a pesar suyo, todos los militares portugueses combatientes en el Uruguay, así como aquellos que se hallaban desparramados a lo largo del vasto territorio brasileño. Como ya se ha dicho, Don Juan VI había sido obligado a regresar a Portugal por exigencias de las Cortes Lusitanas, aquellas que se habían reunido después de la revolución de 1820 y que eran de neta ideología liberal. Debió así dejar con pesar, su paraíso brasileño, del que gozaba hacía doce años, para regresar a la convulsionada Europa. Antes de partir, tuvo la sabia precaución de dejar como Príncipe Regente en Río de Janeiro, a su hijo Don Pedro.

Este Brasil que dejaba Don Juan VI, no era ya aquella provincia atrasada y abandonada, que había recibido en 1808 a toda la corte portuguesa que venía huyendo de los ejércitos de Napoleón. Los prohombres políticos brasileños cercanos a Su Majestad, habían logrado que el por entonces Príncipe Regente Don Juan, les fuera otorgando a través de diversas disposiciones, igual estatus jurídico que el que tenía el territorio de la mismísima metrópolis. Estos cambios, habían enfurecido a los políticos portugueses peninsulares, pues no dejaban de ver que, como resultado de esas cesiones, se les había escapado el dominio y control de una tan vasta y rica región del continente americano.

SEGUNDA CONDECORACIÓN PORTUGUESA

El Regente don Pedro actuando aún en nombre de su padre Don Juan VI, con motivo de esta conclusión final tan exitosa para las tropas reales, de los largos combates que llevaron a una total ocupación portuguesa del territorio oriental, por la que se había transformado al Uruguay en la nueva Provincia Cisplatina, decidió la creación de una medalla que distinguiera a todos aquellos que a las órdenes del General Lecor, hubieran combatido en el Uruguay desde 1816 en adelante.

El 25 de setiembre de 1822, el Regente dispone por decreto ⁽¹¹⁾ real, este nuevo reconocimiento. El texto propone oficialmente, que se procederá a “reutilizar” la condecoración anterior, aquella otorgada en 1813. Por él se explicita además, que para quienes hayan sido recientemente distinguidos, la anterior medalla sea nuevamente utilizada, pero ahora debe llevarse colgada de una cinta amarilla, y que de tal forma, sea aplicada en la parte izquierda del pecho. También especifica que aquellos que hubiesen combatido en ambas campañas, tendrían derecho al uso de la misma medalla, pero con el aditamento de que ella debe estar incorporada dentro de una cruz de malta con granetes en sus puntas. Por último dispone, que todos los oficiales generales que hubiesen sido dignos de este reconocimiento, tendrán el derecho de usar en los días de gala, la versión en forma de cruz, pero para dichas ocasiones, colgada al cuello por medio de una banda de seda.

De la medalla simple, idéntica a la utilizada en 1813, pero pendiente de una cinta amarilla, la que es, evidentemente, de una extremada rareza, hemos podido encontrar solamente un ejemplar en las múltiples colecciones o subastas que hemos tenido la posibilidad de consultar. Con respecto a la cruz con pasador y cinta para ser colgada en el pecho, hemos visto reproducidos solo algunos pocos ejemplares. Uno de ellos está en la obra de Meili aparecida en 1890 bajo el número 8, y allí se especifica, al aclarar sus dimensiones, que la distancia entre los extremos de los brazos es de 26 milímetros para una medalla en plata y que su peso es de 7,35 gramos. Así mismo nos informa de la existencia de otro ejemplar, el número 9, hecho en oro esmaltado, y que mide tan solo 15 milímetros y pesa unos exiguos 1,5 gramos. Estas pequeñas reducciones como la citada, son aquellas denominadas en Portugal, donde no existía la costumbre de las miniaturas, con los términos; *“a la Brasileira”*. Lamentablemente, ambos ejemplares reproducidos en dicha obra, carecen de la cinta correspondiente, aunque todavía conservan el pasador para la tela amarilla.

Otra pieza reproducida bajo el número 426 en la subasta de Jacques Schulman de 1970, es descrita como *“medalla del ejército pacificador”* y el catalogador, le da unas dimensiones de 27 mm. Según los detalles que la acompañan, el centro del anverso está estampado en oro, mientras que el del reverso, lo está en plata, siendo el resto de la cruz también de plata y llevando la cinta original amarilla. Aquí es donde vemos que finalmente ha sido modificada la leyenda inferior, la que presenta en ambas caras la palabra “URUGUAI”. Poco antes de concluir con esta obra, hemos podido encontrar la tercera versión, aquella para *“Oficiales Generales”*, la que se preveía que debía ser colgada al cuello, pendiente de una banda de seda.

Con respecto a las tres variantes posibles, comenzaremos refiriéndonos al único ejemplar del primer tipo, que figuraba en las colecciones del Museu Económico da Bahia en su catálogo de 1968 y cuya imagen nos ha sido gentilmente cedida. En aquella obra, la descripción del anverso dice *“Olivo enlazado por un dragón, símbolo de la Casa de Braganza, superado por una corona real, sobre la margen del río Uruguay; debajo `URUGUAYA`”*. Con respecto al reverso, encontramos

que nos informan que lleva la inscripción: "Decreto de 25 . 9 . 1822". Cinta amarilla unida al cuerpo de la pieza por una presilla." Dicho ejemplar es en plata, de forma circular, con un módulo de 31 mm y un peso de 20 gramos. Observamos que el catalogador, al igual que con la pieza de 1813, como veremos al reproducirla, modifica la leyenda que le debe haber parecido extraña. En ninguno de los demás ejemplares cuyas imágenes hemos podido estudiar y reproducimos, figura en el reverso, referencia alguna al decreto en cuestión que las estipulaba. Por el contrario, hemos encontrado repetido en ambas caras el mismo diseño o la aparición de algún grabado sin simbología aparente.

Versión para oficiales inferiores y clases

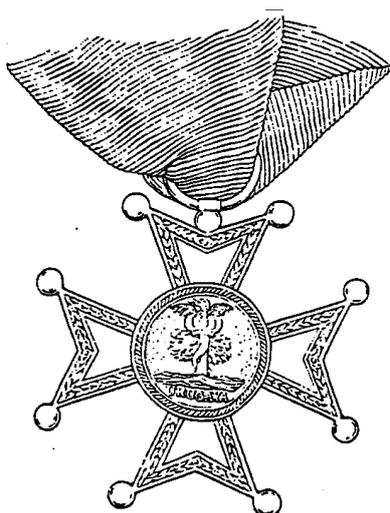


Simple adaptación de la de 1813, a la que se le agregó una cinta para colgar y que según el decreto, debía ser amarilla. En este dibujo notamos que el pasador adherido a la parte superior, presenta un orificio lateral, no frontal, lo que permite que la anilla quede paralela a las caras de la medalla. Esta imagen ha sido tomada de la obra de Marques dos Santos.



Único ejemplar original que hemos podido hallar de la versión más simple. El anverso ha sido probablemente fabricado con el mismo molde utilizado para la pieza anterior ya vista y correspondiente al decreto de enero de 1813. En la parte superior se ha fabricado con el mismo metal, una argolla que presenta un orificio frontal a la que se ha agradado un pasador en forma de hebilla que la une con una cinta amarilla. En esta pieza en el reverso figura burilado / * / DECRETO / DE / 25 – 9 – 1822 / - - - / . El ejemplar tiene 31 mm de diámetro y pesa 20 gramos. Forma parte de las colecciones del Museu Eugênio Teixeira Leal / Memorial do Banco Econômico.

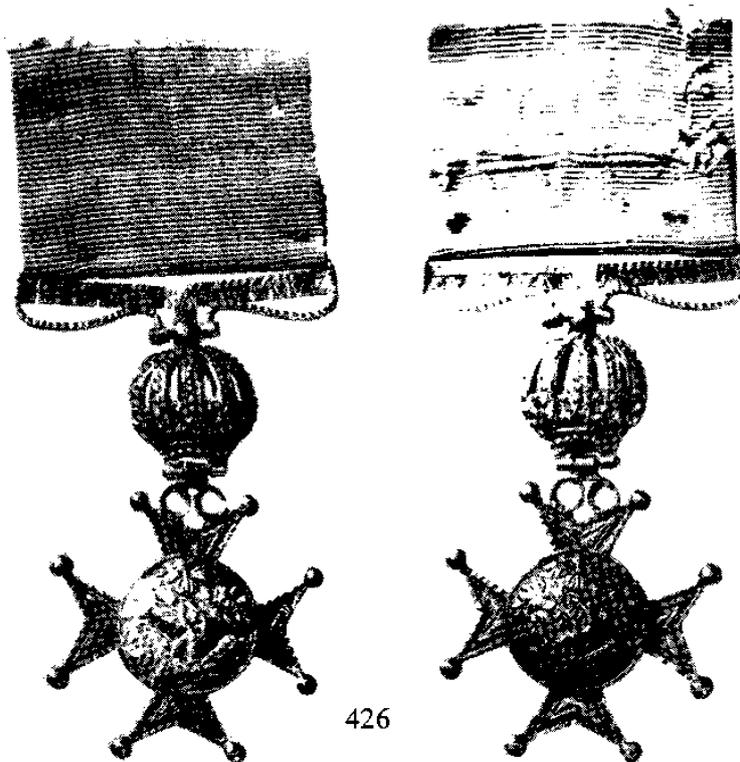
Versión para oficiales superiores



El mismo diseño que se arrastra desde 1813, ahora incorporado en el centro de una cruz de Malta. También en este dibujo encontramos el término “URUGAYA”. Imagen presente en la obra de Marques dos Santos. Por los ejemplares que reproducimos a continuación, en ninguno de los cuales se repite esa leyenda, parecería que esta versión no responde a la realidad o a la versión que finalmente se utilizó, puesto que en todos los ejemplares hallados, en el centro de la misma, mucho más reducido que en las otras piezas de colgar ya vistas, se le modificó ese término, por las palabras “URUGUAI” o “URUGUAY”, las que desde ya son más correctas y esperables.



Dibujo de la pieza Nº 1785 ofrecida en su famoso “*Catálogo de Monedas y Medallas en venta en la Casa Pardo*” de 1928. La breve descripción que trae dice: “1819 Campaña Brasileña en Montevideo. Plata sahumada en oro”. El precio al que se la ofrecía, \$300, equivalía en forma aproximada al precio de tres medios argentinos de 1884. Este dato nos da una idea de la importancia y rareza que se le otorgaba. El lote siguiente (1786) en dicho catálogo, corresponde a otra pieza de la misma serie. Su descripción es: “1819 Campaña Brasileña en Montevideo. Diferente cuño. (Meili Nº8) Plata”. Está valuada en cerca de un 20% menos que la anterior. Veremos que es la que estudiaremos a continuación. Anotaremos una última observación sobre esta pieza. La leyenda que está presente en este interesante dibujo es evidentemente, “URUGUAY”.



Segunda versión en forma de cruz, para colgar en el pecho del uniforme, para aquellos que habían hecho las dos campañas. Encontramos que lleva en ambas caras el mismo diseño y que la palabra presente en el espacio inferior es "URUGUAI". A la corona imperial superpuesta, se le ha agregado un pasador para la cinta de la que pende. Meili Nº 8 – Jacques Schulman – Amsterdam – Catálogo 252 – 24 / 11 / 1970 – Lote Nº 426



Detalle de la palabra "URUGUAI" (con "I" latina) grabada en la parte central de esta medalla

Versión para “Oficiales Generales” o para banda en el cuello.



Ejemplar excepcional en plata de la tercera versión para “Oficiales Generales” con el aplique central en oro resaltado con esmaltes de colores verde y azul. Lo veremos luego en detalle. La cruz pende de una corona imperial sin ningún tipo de pasador, cuyo original aplique en la parte posterior, también veremos en forma específica más adelante. En el reverso, una flor de ocho pétalos con ocho puntos entre sus extremos, sin ningún simbolismo aparente.



Detalle del centro de la medalla anterior. El olivo sobre el que está montado el dragón, presenta dos ramas laterales esmaltadas en verde. En el triángulo de la parte inferior, sobre esmalte azul que representa el río frente a la ciudad de Montevideo, la palabra “URUGUAY”, en este caso con “Y” griega.



Detalles laterales de la pieza estudiada. Vemos que de la parte superior de la corona imperial, sale hacia atrás y abajo, un apéndice curvo y amplio que concluye sobre la base de la misma. Este está abierto y permite que al separarlo, la pieza pueda ser colgada de una cinta o banda, la que de acuerdo a lo dispuesto, sería de seda y se llevaría en el cuello. Teniendo en cuenta el fino trabajo de orfebrería realizado y los detalles del esmalte sobre el oro, opinamos que esta pieza ha sido otorgada a algún “Oficial General” del ejército.



1822 – 1824



CAMBIOS DE RÉGIMEN Y REACOMODAMIENTOS POLÍTICOS – QUINTO SITIO DE MONTEVIDEO

En septiembre de 1822 en Brasil, luego de una revolución de inspiración independentista y que en ciertos lugares llegó al extremo de que se conformasen asambleas populares al estilo revolucionario francés de 1789, algunas de ellas hasta francamente antimonárquicas, el Príncipe Regente Don Pedro, se ve forzado a proclamarse a sí mismo Emperador del Brasil, tomando el título de Pedro I. En el acto, declara la total independencia de dicho territorio, respecto del Reino de Portugal, al que había regresado su padre Don Juan VI, quien además estaba reinando allí, bajo una constitución liberal.



Don Pedro I, Emperador del Brasil

Simplicio Rodrigues de Sá – Museo Imperial de Petrópolis - Brasil

La carta magna que adoptó en esos días el Brasil, tenía ese mismo corte ideológico y eso le procuró muchas adhesiones de los intelectuales brasileños y de la comunidad internacional. Entre otras, y no menor, la de casi todo el Uruguay, con la excepción notable de la ciudad de Montevideo. Mencionemos, como un ejemplo, que el 4 de noviembre, desde la localidad de San José se envía al nuevo Emperador una carta de adhesión firmada por el Procurador Tomás García de Zúñiga y su Secretario Nicolás Herrera, quienes tendrán importantes funciones políticas luego de la independencia.

¿Cuál era la razón por la que esta capital no se adhería a la creación del nuevo Imperio? Esto se debía a que el principal cuerpo de ejército que estaba destacado en la Provincia Cisplatina era, como recordamos, aquel venido de Portugal y llamado “*Voluntarios Reales de El Rey*”, único con

verdadera formación profesional y al que ya nos hemos referido. Esas tropas estaban acantonadas justamente dentro de la ciudad capital y también en sus inmediaciones y casi todos sus jefes habían tomado la decisión de mantener su fidelidad al Rey de Portugal Don Juan VI, desconociendo la legitimidad de la proclamación de Don Pedro como Emperador.

Esta división del ejército ocupante en dos bandos que por tal motivo se produce, se replica obligadamente también entre los uruguayos. Los efectivos se dividen en “Imperiales”, o partidarios del nuevo Emperador del Brasil, en forma sorprendente comandados por quien había sido el primitivo General en Jefe, Carlos Federico Lecor, nuevo Barón de Laguna. En el bando contrario, quedan los que pasaron a denominarse “Realistas”, o partidarios de Portugal. Estos últimos se pusieron a las órdenes de Don Álvaro da Costa e Souza de Macedo e Albuquerque.

Don Álvaro, a pesar de haber cumplido hasta ese momento con las funciones de ayudante del General de la División de los Voluntarios Reales, produjo, al tomar dicha decisión, un enfrentamiento interno entre los mismos oficiales, división que se trasladó también a la tropa en general. Este posicionamiento, provocó que entre aquellos que habían sido hasta poco tiempo atrás compañeros de armas y muchos de los cuales habían luchado unidos contra el enemigo francés, se produjera un verdadero cisma.

El nuevo comandante “realista”, toma la decisión de desobedecer las órdenes emanadas de Río de Janeiro y se inviste, bajo el rango de Brigadier General Interino, con el comando de las fuerzas de mar y tierra portuguesas en el Estado Cisplatino, siempre en nombre de Don Juan VI. Salvo tres barcos que le permanecieron fieles, el resto de la escuadra anclada en el puerto, proclamó su adhesión a Don Pedro y partió rumbo a Río de Janeiro, para regresar al poco tiempo a reforzar un nuevo asedio, aunque esta vez Imperial Brasileño, a la “realista” y portuguesa Montevideo.

Toda esta situación que se desencadenó el 13 de diciembre de 1822, llevó a que las disposiciones que se empezaran a tomar a partir de esa fecha y dentro de lo que hasta ahora había sido un mismo cuerpo de ejército resultaran, en su mayoría, totalmente contradictorias. Como ejemplo citaremos que entre otras medidas contrapuestas, nos consta que se dispuso que las licencias otorgadas en nombre del Rey de Portugal, pero por el Barón de Laguna, dejaran de ser válidas. Por lo cual, todos aquellos que decidiesen acogerse a ellas, pasarían a ser considerados desertores por Don Álvaro, pero no así por Lecor.

Con motivo de este reposicionamiento, encontramos un dato curioso al estudiar la primera Constitución del Imperio Brasileño, pues en ella encontramos que figuraba el Uruguay como territorio “federado”, pasando a denominarse “Estado Cisplatino”. Por la demarcación del grado de latitud tan preciso que se expresaba en el mencionado texto, de este nuevo “estado”, quedaba excluida justamente el área ocupada por la ciudad de Montevideo (!), a pesar de incluir una descripción muy minuciosa de toda la región.

En la época, los orientales que eran partidarios de su anexión al Imperio, sorprendentemente cuestionaron la denominación de “federada” y también que, por tal motivo, no se la tratase como otra provincia más. Teniendo en cuenta que ya había formado parte de las Provincias Unidas del Río de la Plata, era realmente un contrasentido el que se uniese a otra potencia extranjera y en una condición completamente equivalente.

Resulta apasionante seguir a través de los sucesivos números publicados por el periódico porteño “Argos”, todo el desarrollo de estas idas y venidas de los “dos” ejércitos enfrentados, pues en eso se habían transformado los ocupantes brasileño – portugueses, del territorio oriental. Además, y como es lógico suponer, ¡los uruguayos también tendrían algo que decir en el asunto! El 1º de enero de 1823, el Cabildo de Montevideo, reasumiendo el rol que había tenido en la época colonial, dispuso negar su obediencia al General Lecor, quien estaba en esos días establecido en San José. Juan Durand, Gobernador Intendente, propuso reunir un “Cabildo en permanencia”. Por orden del comandante portugués, se autorizó dicha propuesta, aunque en forma prudente, se le prohibió tratar, específicamente, sobre el tema de la “independencia” de la Provincia Oriental.

El ahora comandante brasileño, dueño de Colonia y establecido en Canelones, emite una orden para que los Voluntarios Reales se trasladen de inmediato a Maldonado para ser embarcados rumbo a Europa. Como era de esperar, dichas tropas no le obedecen y permanecen acampadas en Montevideo y sus alrededores. Mientras Lecor se dirige a poner nuevamente sitio a la ciudad, ésta comienza a organizar su defensa.

Simultáneamente, desde todos los periódicos de Buenos Aires, se exhorta a los uruguayos a sublevarse en contra del Brasil. El Cabildo montevideano ya se ha autoproclamado Autoridad Suprema del Estado, lo que lleva al Barón de Laguna a declararlos oficialmente “*autoridad intrusa y delincuente* y (dispone) *que todos sus funcionarios deben ser desobedecidos*”. Además, por decreto del 8 de enero, el Emperador Don Pedro, había instado a la vez que amenazado a todos los brasileiros fuera del Brasil, como por ejemplo aquellos establecidos en el Uruguay y más específicamente en Montevideo, a que se reunieran al Imperio o sufrieran las debidas consecuencias.

Para el 28 de enero de 1823, el Ejército Imperial se encuentra constituido por una fuerza que oscila entre los 1.200 y los 1.300 efectivos, entre los que forman bastantes contingentes de uruguayos. Uno de los jefes que combate para las tropas de Don Pedro I es, nada menos que Fructuoso de Rivera, futuro presidente del Uruguay independiente y quien, también en su momento, fuera hombre de Artigas. Los soldados al mando de este caudillo, hacen algunas incursiones exitosas, llegando hasta el paraje de Las Piedras. Por su parte, los Voluntarios Reales del Rey, se ubican acampando en las alturas de Casavalle. Por esos días, desde las columnas del Argos, se comienza a instar también al Gobierno de Buenos Aires, a que apoye y asista a los uruguayos en su propósito de lograr la tan ansiada independencia.

Para el 7 de febrero, nos informa ese periódico porteño, que el Ejército Imperial reúne a la gente de la campaña, aunque sin darles armas, con el único fin de poder tenerlos bajo su control, mientras mantiene establecido su cuartel general en Canelones. Fructuoso de Rivera sigue instalado en Las Piedras, cercano a las tropas portuguesas. Las levas en la campaña oriental habían logrado que muchos de los paisanos que fueron sometidos por los brasileños, se sublevaran contra ellos, mientras que, por efecto contrario, comenzaron a ver en forma benévola a los portugueses, a quienes llegaban ahora a considerar, con verdadero optimismo, tan solo como sus “huéspedes” transitorios.

Para el 19 de febrero, nos enteramos que el Excelentísimo Cabildo de Montevideo, de acuerdo con el General Da Costa, ha comenzado a organizar las defensas de la ciudad y sus nuevos batallones de caballería. El 27, el Ejército Imperial con 1.300 efectivos, avanza hacia Casavalle y

en el combate, se le oponen los 800 Voluntarios Reales. La eficaz, a la vez que profesional estrategia desplegada en el combate por estos últimos, sumada a su decidida y eficiente actitud, obliga al Barón de Laguna a tener que retroceder, saqueando durante su retirada numerosas haciendas de los vecinos, lo que acaba generando la indignación correspondiente. En el periódico, se deja constancia de que en dicha ocasión, siete hombres que respondían a Rivera se pasaron a las tropas sitiadas en Montevideo.

Como se puede comprobar por este último hecho, no todos los uruguayos estaban de acuerdo con una misma posición política. Para confirmarlo más aún, ese mismo día se formaron en la ciudad sitiada, los dos primeros batallones de nativos y extranjeros no ingleses, para luchar al lado de los portugueses, entregándoles Don Álvaro a estos voluntarios, la nada despreciable cantidad de 900 fusiles.

En esa misma noche, se produjo uno de los hechos más emocionantes de la historia uruguaya, cuando en el teatro de Montevideo se cantó por primera vez en público el himno *“De la Libertad”* y los oficiales lusitanos que estaban presentes en uno de los palcos, se pusieron de pie durante su ejecución. Es importante aclarar que estas tropas portuguesas, habían permanecido leales al Rey *“Constitucional”* Don Juan VI, pues compartían la misma ideología progresista, que era la mantenida por sus jefes.

Los combates entre Imperiales Brasileños y Reales Portugueses, continúan a lo largo del año de 1823, siendo sus resultados siempre favorables a estos últimos. En agosto, son felicitadas las tropas portuguesas comandadas por el Teniente Coronel Juan Joaquín Pereira del Lago, que batieron nuevamente en Casavalle a los Imperiales, destacando que el día 21, el Capitán del Cuerpo de Milicias de Pando, el uruguayo Don Tomás Burgueño, había batido en el Paso de Carrasco a una partida enemiga.

Frente a este panorama, el 1º de septiembre nos enteramos de la *“invitación”* que hace Don Álvaro da Costa en nombre de Su Majestad Fidelísima a todos los brasileños combatientes en el Estado Oriental, para que vuelvan a someterse al Rey de Portugal, pues en once meses no han logrado nunca vencer a los Voluntarios Reales. Les dice textualmente: *“Para que conozcáis a esos ambiciosos que a costa de vuestra sangre quieren imponer un cetro de yerro (sic) a una provincia a quien en paz nunca pudieron llamar suya”*. Y sigue: *“cuando los lazos de mutua conveniencia no ligan a unos pueblos con otros, se desatan por sí mismos”*. Esta no deja de resultar, además, una clara invitación por parte de Don Álvaro, a la proclamación de la independencia uruguaya y ella está siendo alentada nada menos que por los militares *“constitucionalistas”*, o liberales, portugueses.

El día 5 de junio, luego de que en Portugal, en la localidad de Villafranca se diera un golpe palaciego clerical y reaccionario encabezado, como tantos otros, por aquella eterna intrigante, la siniestra Reina Carlota Joaquina de Borbón y su hijo el Príncipe Manuel, se tomaron todas las disposiciones necesarias para que el Reino de Portugal volviese al más cerrado absolutismo, aboliendo la constitución. Estamos convencidos de que la llegada de tan lamentable noticia, debe haber abatido los ánimos de los jefes liberales sitiados en Montevideo. Cuando habían comenzado su expedición, lo habían hecho en nombre del Rey Juan VI, cuya corte estaba establecida en Río de Janeiro y quien antes de verse obligado a regresar en 1821 a Lisboa, había jurado y proclamado una constitución de neto corte liberal. Ahora, toda la situación política y social, había cambiado.

También en Brasil, el 12 de noviembre de 1823, Don Pedro I dispuso disolver la Asamblea y había procedido de inmediato a abolir la constitución que él mismo había jurado al asumir. Por lo tanto, el absolutismo monárquico sería el nuevo régimen adoptado por ambas naciones, aunque en el caso brasileño, bastante atenuado por las propias convicciones de Don Pedro. Aquellos que habían permanecido leales a Don Juan, se encontraban con que a pesar de ser permanentes vencedores, respondían a un Rey sometido a un régimen político con el que ya no comulgaban y además estaban sitiados por las tropas de un Emperador, con quien tampoco tenían nada en común.

Frente a esta disyuntiva, toman la decisión de que a pesar de permanecer invictos, los Voluntarios Reales de El Rey, regresarán a Portugal, entregando de tal forma, la totalidad del territorio Cisplatino a Don Pedro. Pero, a pesar de que su partida será ya definitiva, tratarán de dejar bien firme en el espíritu de los montevidEOS, la idea de la posibilidad cierta de la independencia uruguaya y la, por lo tanto, innecesaria unión con el Brasil.

Por el Convenio firmado entre Don Álvaro y Lecor ⁽¹²⁾, los portugueses entregarán a los imperiales los batallones de negros y de libertos, junto con el piquete de Dragones de la Provincia. De los tres navíos que habían permanecido leales a Portugal, los dos pertenecientes a Montevideo quedarán a disposición del Barón de Laguna y el tercero, la fragata Tetis, permanecerá en depósito hasta que los dos gobiernos decidan sobre su propiedad.

Las tropas portuguesas, fundamentalmente los “*Voluntarios Reales de El Rey*”, 45 días más tarde, el 28 de febrero de 1824, se embarcaron rumbo a Lisboa. Por último y citando al Argos: “*El General Comandante del Ejército Imperial (Lecor), no consiente en recibir las llaves (de la ciudad) de la Municipalidad (el Cabildo de Montevideo), en cuyas manos el Excelentísimo Comandante de las Fuerzas de Su Majestad Fidelísima, instó entregarlas*”. Negarle cualquier representatividad al Cabildo de la ciudad, resultó una forma clara por parte del Brasil, de cerrar las puertas a toda posible independencia.

1823 - PRIMERA CONDECORACIÓN DEL IMPERIO DEL BRASIL

Ya hemos visto que en su momento y por decreto del Regente, se había dispuesto la reutilización de la medalla “ovalada” otorgada a los combatientes de la campaña de 1811/1812, aunque ahora pendiente de una cinta amarilla, para ser llevada en el pecho. Además, se daba la opción para aquellos que hubiesen participado en ambas campañas, de su uso en el formato de cruz. Por último, para los altos jefes militares, se estableció la posibilidad de usarla en actos de gala, colgando del cuello. Este decreto habría sido el último promulgado por Don Pedro, actuando en sus funciones de Príncipe Regente y por lo tanto en representación de su padre el Rey don Juan VI. Este detalle, hacía que dicha condecoración pasara a ser excluyentemente portuguesa.

Frente a las disensiones que se presentaron en la Banda Oriental entre ambas facciones del ejército, el General Lecor solicita a Su Majestad Imperial, ahora Don Pedro I, que se cree por decreto una nueva condecoración. La distinción se entregará solamente a los soldados que en su momento se hubieran proclamado “leales” al Emperador y que hubiesen participado en esta campaña, la que se había extendido desde 1817 hasta 1822. Además, se dejaba en claro que, para marcar la diferencia entre los que habían jurado fidelidad al Imperio y aquellos que querían permanecer como súbditos del Rey de Portugal, tendría que llevar incorporada una barra en la que figurase en forma destacada el “glorioso” año de 1822, aquel en el que se había proclamado la Independencia del Brasil y Don Pedro se había coronado emperador.

El diseño de la nueva condecoración, incluye todo el simbolismo y los datos requeridos. Por un lado, como ya dijimos, en su pasador figura en números romanos la cifra “MDCCCXXII”, correspondiente al año de la declaración de la soberanía del Imperio brasilero. Encontramos reproducida también en la obra de Meili, una miniatura de tan solo 10 milímetros en oro esmaltado y que pesa 5,6 gramos, de la condecoración por la “*Pacificación de Pernambuco*”, la que ostenta el mismo tipo de pasador sobre su cinta. Ello nos hace pensar que la imposición de la fecha 1822, año en el que se proclama el Imperio, se aplicó en forma de barreta transversal a todas las primeras condecoraciones imperiales.

En la unión de la pieza en sí, con la barra por la que pasa la cinta, en oro, aparece la parte superior de un dragón coronado, que es el emblema de la Casa de Braganza, a la que desde ya seguía perteneciendo Don Pedro I. En la parte central de uno de los lados, figura un círculo en esmalte verde, o un semicírculo del mismo color, ambos simbolizando el cerro de Montevideo, el que en algunos ejemplares lo encontramos aún mejor identificado por la incorporación de una letra “M”, la que está ubicada encima de la elevación. Sobre un fondo azul, brota una planta de olivo de tres o de cinco gajos. Este olivo significa la paz lograda gracias a la intervención brasileña. A su alrededor se destaca la palabra “MONTEVIDEO”.

En cuanto a su reverso, en el círculo central figura el texto en tres líneas: “PETRUS / I · B · I / D · /”, que significa Petrus I (Primus) B (rasiliae) I (mperator) D (edit), o sea “*Pedro Primero, Emperador de Brasil, la dedica*”. Se dispone en el decreto que regla sus características, que en los diversos brazos de la cruz, figuren las cifras de los cinco años que duró el conflicto en los que el condecorado actuó, comenzando con el de 1817 y finalizando en 1822. Por último se dispone en forma excesivamente detallada, la que resulta bastante compleja, el lugar que debe ocupar cada una de dichas fechas en el caso de que quien ha sido distinguido, no haya actuado en todas aquellas durante las cuales se extendió la campaña.

El decreto ⁽¹³⁾ para el otorgamiento de esta distinción está fechado el 31 de enero de 1823. Ésta fue, y es curioso destacarlo, conocida como la “Medalla Lecor”, pues fue aquel distinguido general, el principal responsable por todo el proceso que llevó a su creación. Además, el Barón de Laguna contaba, por disposición imperial, con la exclusiva potestad en cuanto a la concesión de la misma, pues era condición *sine qua non*, que todos los diplomas de distinción debían haber sido oportunamente aprobados por él y tendrían que presentar la firma de dicho Comandante en Jefe. Todo esto se debía llevar a cabo en forma excluyente.

Estas medallas son citadas por Meili, quien en su obra reproduce un ejemplar sin cinta (el número 10) y, si tomamos como parámetro que la imagen del dragón identifica que esa faz es la del anverso, en este caso, éste está sobre la leyenda “PETRUS” y en sus brazos izquierdo y derecho, ostenta las fechas 1821 y 1822 respectivamente. Dice en la descripción, que sus dimensiones son de 26 mm (entre sus extremos) y que tiene 8,75 gramos de peso. El ejemplar listado, está elaborado en plata dorada y esmaltada. Los otros que hemos ido catalogando, nos demuestran que existieron distintas opciones, debidas fundamentalmente a las diversas combinaciones que sus eventuales fabricantes realizaron.

En cuanto al ejemplar del Banco Económico Da Bahía, éste presenta las seis fechas, está hecho en plata y esmalte dorado, su módulo es de 24 mm y tiene un peso de 8,75g. Se aclara con respecto al ejemplar con el que cuentan, que éste “*debe haber sufrido alguna modificación, puesto que no presenta el dragón – símbolo bragantino- la cinta verde con orlas amarillas y el pasador, donde está grabado el año de 1822 en números romanos, los que aparecen en otras medallas de esta serie*”. Es evidente que ese ejemplar está bastante incompleto, con respecto a los que exhibiremos, salvo el correspondiente a la última variante.

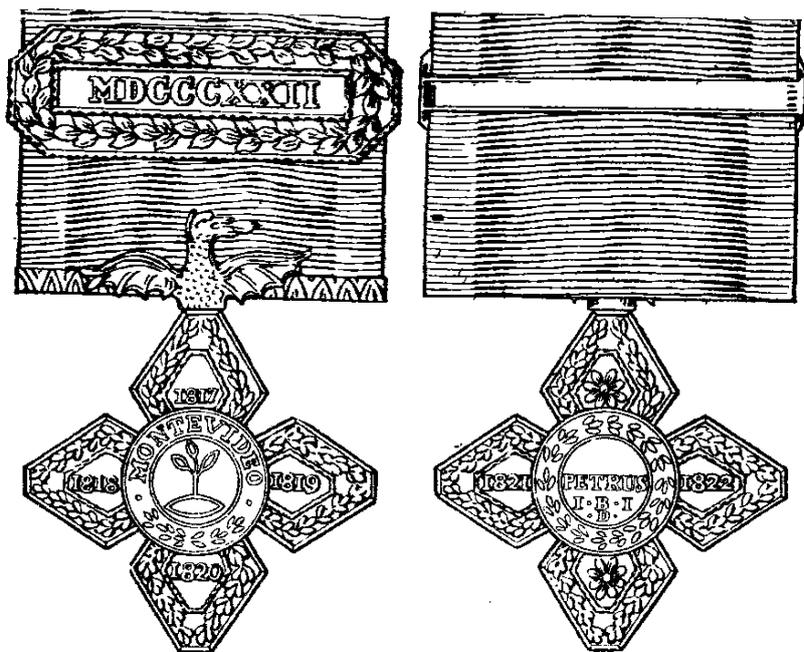


Opción “A”. Montevideo en el anverso, debajo del dragón y las “dos fechas” 1821 y 1822 en los brazos. En esta pieza, el dragón aparece unido y fijo por soldadura. Reverso con “PETRUS” en el centro y las otras cuatro fechas (1817 a 1820) en los respectivos brazos. Jacques

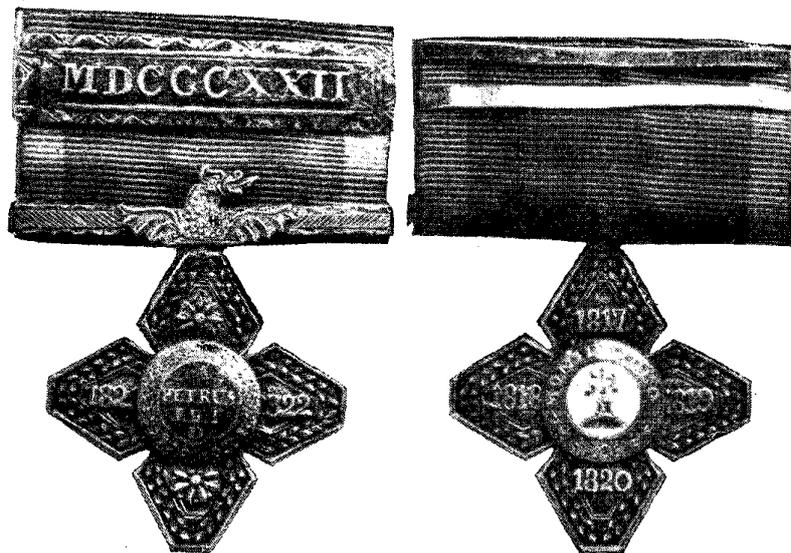
Schulman – Amsterdam – 16 / 06 / 1924 – Ejemplar Nº 24



Opción “B – 1”. En esta variedad, las “cuatro” fechas (1817 a 1820) colocadas en los respectivos brazos. El dragón está colocado sobre una barra fijada a un perno, que la hace giratoria por lo cual podría ser lucida tanto por una como por la otra faz. Esta pieza, incluido su pasador, notablemente es de plata en su totalidad. En el reverso, leyenda central PETRUS I.B.I. D. acompañada a sus lados por las fechas 1821/1822. Col. Privada, Buenos Aires.



Opción “B -2”. Anverso con Montevideo y cuatro fechas en los brazos. En este caso, al igual que en la variedad “A”, el dragón está soldado en la parte superior, determinando así su anverso. Reverso, PETRUS y dos fechas. Aunque este ejemplar esté tomado de la obra de Marques dos Santos, otro original figura reproducido en foto, en la Revista de la *Sociedade Numismatica Brasileira* – Año 6 Nº 3 y 4 – Pág. 176 – Sao Paulo – 1938



Opción "C" Anverso con "PETRUS" y dos fechas y el dragón debidamente soldado en la parte superior dándole el carácter de lado principal. En el reverso cuatro fechas. Col. Calmon Viana – Subasta Jacques Schulman – Ámsterdam – 10/04/1911 – Nº 2393 – Idéntico al ejemplar reproducido por Julius Meili como su número 10 - También para combatiente de 6 años



Opción "D" Anverso "PETRUS" con 4 fechas y dragón soldado en su parte superior. En el reverso Montevideo con dos fechas. Este raro ejemplar, es el único que encontramos en el que se ha colocado la figura del dragón tanto en el anverso (con MDCCCXXII) como en el reverso. Además, y resaltamos este carácter excepcional, el pasador inferior, al igual que la fecha del pasador superior, son de oro. Suponemos que esta condecoración fue otorgada a algún jefe de alta graduación, mientras que los anteriores, fueron a oficiales por ser dicho conjunto en plata. Este criterio de pasadores en distintos metales, es semejante al empleado posteriormente en las cruces que otorgara el Brasil para la Campaña del Paraguay. Colección Museo Udaondo – excolección Enrique Peña



Variante de la opción "D". Este ejemplar ha sido profundamente alterado. El esmalte del anverso ha desaparecido y quedan rastros del esmalte verde del centro del reverso, el que encontramos que está parcialmente girado. Es observable a simple vista que no presenta el pasador con el dragón de los Braganza en su parte superior, el que ha sido reemplazado por un anillo soldado, al que a su vez se ha incorporado otra anilla para pasar la eventual cinta. Por su desgaste y menor calidad, suponemos que ha sido otorgada a algún suboficial quien la utilizaría habitualmente. Ha sido fabricada en plata. Mide en su ancho 24 mm y pesa 8,75 gramos. Colección del Museo Eugênio Teixeira Leal / Memorial do Banco Econômico.

Variantes con versiones para aquellos que, como también estaba previsto en el Decreto Imperial, participaron tan solo en algunos de los seis años que duró la campaña de la Banda Oriental, habiéndose retirado luego o incorporado más tarde.



Cruz sin el soporte en la parte superior y con solamente dos fechas a los lados de “MONTEVIDEO”. Los demás sitios llevan tan solo florones. Se ha perdido el centro del reverso e ignoramos si ha llevado el dragón aplicado a la parte superior. El material parece ser bronce o plata dorada. ¿Será una pieza destinada a la tropa? Colección Museo Udaondo – Excolección Enrique Peña. Este raro ejemplar, ha correspondido a algún combatiente que solamente permaneciera en la campaña de la Banda Oriental durante los dos primeros años, y a quien, evidentemente, luego de ser nuevamente transferido al Brasil, se le reconociera su actuación, aunque tan solo durante aquel comienzo de la campaña.

Por último, veremos otra variante de esta pieza, cuya imagen nos fuera gentilmente cedida por el numismático brasileño Don Marcelo Tibúrcio. Este ejemplar que formara parte de sus colecciones, presenta varias diferencias dignas de mencionar. En primer lugar, las fechas que trae reunidas son las que corren desde 1819 hasta 1822 en lugar de comenzar con 1817 y 1818. Esto, evidentemente se debe a que el militar distinguido no ha participado de esa campaña en los dos primeros años. Por otra parte, es de destacar que presenta la cinta original, la que la lista central más ancha y de color verde y ambas líneas laterales amarillas. Además, el círculo central que reproduce en el centro el cerro en esmalte azul, en la leyenda externa, resaltada con esmalte verde, lleva en la parte superior, la palabra “MONTEVIDEO” mientras que en la parte inferior, en lugar de laureles como en todas las condecoraciones anteriores, presenta dentro del esmalte, cuatro estrellas. ¿Harán referencia a los cuatro años en los que ha servido el militar distinguido? Por último, el pasador con la fecha MDCCCXXII, es de plata aunque la parte central es de oro o plata dorada.



Ejemplar que presenta solamente cuatro fechas 1819 / 1820 / 1821 / 1822. El centro en oro y esmaltes, presenta en su parte inferior solamente cuatro estrellas. Es posible que ésta, sea otra referencia a los cuatro años de campaña del beneficiario. El pasador es de plata, aunque con el centro en oro o dorado. Excolección Marcelo Tibúrcio

En 1828, es ahora Rey de Portugal Don Pedro IV, pues ha debido cambiar la corona imperial brasileña por la corona real lusitana, debido al fallecimiento de su padre Don Juan VI. Hasta 1826 había sido el Emperador Don Pedro I de Brasil y por lo tanto, por un Decreto Imperial autorizó el uso conjunto de esta nueva condecoración, junto con aquella cruz que había sido otorgada por el mismo Don Pedro, aunque como Príncipe Regente y en nombre de su padre. Esa segunda condecoración, como recordamos, puede llevar en cualquiera de sus tres versiones, además del árbol de olivo, el dragón que se le superpone y las aguas del río, alguna de las tres posibles leyendas: "URUGAYA", "URUGUAI" o "URUGUAY".



1824 – 1825



EL REGRESO A LISBOA DE LOS FIELES “VOLUNTARIOS REALES DE EL REY”

Ya se ha resaltado en su momento que la situación del Regimiento conocido como los “*Voluntarios Reales de El Rey*” que ocupaban Montevideo y eran sitiados a su vez por sus ex compañeros de armas, nada menos que a las órdenes de su primitivo comandante, el General Lecor, se había tornado desesperante. La flota anclada en el puerto, había quedado muy reducida y la continuidad de su resistencia, comenzó a comprenderse como prácticamente inútil, más aún cuando la situación política de carácter liberal, imperante en Portugal y con la que simpatizaban, había sufrido un cambio total, después del golpe palaciego de Villafranca.

A las tropas portuguesas que habían quedado instaladas en América, pero fundamentalmente en el Brasil en el momento de su independencia, se les habían sumado algunas otras enviadas con posterioridad desde la metrópolis. Todas estas agrupaciones que en soledad resistían a las fuerzas imperiales en nombre de Don Juan, habían ido sufriendo múltiples reveses, pero ningún éxito alentador. El punto culminante del fin del poder portugués en América, se produjo con el último combate y derrota naval, ocurrido en el mes de mayo de 1823, frente a la ciudad de Bahía.

Frente a este tremendo contraste, se decidió la retirada final y total de las tropas portuguesas acantonadas en el Brasil y el 2 de julio de 1823, un gran convoy naval, protegido por 17 navíos de guerra, trasladó a Lisboa cerca de 6.000 militares que eran aquellos que habían seguido permaneciendo fieles al Rey de Portugal. Como ya se ha dicho, en noviembre de 1823 y viendo que la situación ya no tenía ninguna posibilidad de evolucionar en forma favorable, también Don Álvaro da Costa, contando previamente con la autorización regia, firmó el armisticio con su ex comandante, el Barón de Laguna, otorgándoseles a sus tropas 45 días para abandonar el territorio uruguayo. El último comandante portugués en el Río de la Plata, partió de Montevideo el 28 de febrero de 1824, llegando finalmente a Lisboa con sus Voluntarios a finales del mes de marzo.

TERCERA Y CUARTA CONDECORACIÓN PORTUGUESA

Con motivo de la llegada a Portugal de estos militares que habían permanecido fieles a la lejana capital del Reino, negándose, al contrario de lo que había hecho su antiguo comandante, a renegar de su origen y aceptar la nueva soberanía del Emperador de Brasil Don Pedro I, Don Juan VI consideró con justicia, que todos ellos eran una prueba patente de la fidelidad y la devoción a su persona.

Además, en su carácter estricto de militares, se habían distinguido notablemente pues no solo habían eficientemente ocupado en su momento todo el territorio Cisplatino, sino que no habían sido derrotados en ningún combate por las nuevas fuerzas imperiales. Este doble accionar, era más que digno del reconocimiento real y éste consistió en la creación de dos condecoraciones para dichos combatientes. Consideramos que, además, en Lisboa se tuvo en cuenta que el Emperador del Brasil, Don Pedro I, ya había creado aquella distinción que en su momento hemos mencionado, para reconocer a todos los que, habiendo llegado bajo las órdenes del Rey de Portugal, lo habían traicionado, jurando su adhesión al nuevo Imperio y que todavía permanecían destacados en aquel mismo territorio.

Teniendo en consideración este último detalle acontecido a comienzos del año anterior, con fecha de 25 de julio de 1824, Su Majestad dispone por decreto real ⁽¹⁴⁾ la creación de una condecoración específica para aquellos soldados que en Montevideo, permanecieron fieles a su Rey en los cruciales años de 1822 y 1823, cuando la aceptación de la soberanía del Emperador había seducido a tantos de sus compañeros.

Esa pieza, tendría que tener el formato de una Cruz de Malta, cuyos extremos de los brazos estuvieran apoyados sobre una corona circular de laureles. Además, del ángulo formado entre cada dos de ellos, debían emerger unas pequeñas puntas terminadas en una esfera. En el medallón central del anverso, estaría incluida la efigie del Rey Don Juan VI, rodeada de la leyenda "VOLUNTARIOS REAES D'EL REI". En cuanto al reverso, se dispuso que llevase la siguiente leyenda en dos líneas: "MONTEVIDEO / 1822 E 1823".

La medalla colgaba de una cinta que constaba de tres bandas: una central más ancha de color azul claro y en cuanto a las dos laterales, mucho más estrechas, la izquierda sería azul oscura y la derecha roja. Para dejar bien establecido que estas piezas eran dedicadas a los más fieles de sus soldados, sobre dicha cinta, se colocó en todos los casos, un pasador con la leyenda en dos líneas: "FIDELIDADE VALOR / E CONSTANCIA", lo que se puede interpretar como una clara respuesta a aquel otro brasileño, que ostentaba la fecha "MDCCCXXII". Esta condecoración debía llevarse pendiente en el lado derecho del pecho. De ellas, se entregaron 98 cruces de oro, habiéndose distinguido a los oficiales inferiores con una de plata.



Cruz de Montevideo en Grado Plata (oficial inferior). Pasador con la inscripción "FIDELIDADE / VALOR / E CONSTANCIA". Variante más pequeña conocida como "A la brasileira". Cinta no reglamentaria. Tomada de la obra "Ordens e Condecorações" de Paulo Jorge Estrela. Colección particular

Como dato curioso, tomado también de la excelente obra de Paulo Estrela, podemos citar que en la Orden del Día N° 82 de 1825, por la que se otorgaron varias de estas distinciones, uno de los agraciados, oficial perteneciente al Regimiento de Infantería N° 14 que había combatido a las órdenes del Capitán Antonio José de Carvalho, era un Teniente de nombre José María Paz, probablemente un uruguayo homónimo del prócer argentino.



Cruz de Montevideo en grado plata (oficiales inferiores) y fabricada del tamaño estipulado. Tomado de la obra "Ordens e Condecorações" de Paulo Jorge Estrela. Colección particular.



Cruz de Montevideo en grado oro para los oficiales superiores que habían permanecido fieles al Rey. Pasador con la leyenda “FIDELIDADE, VALOR / E CONSTANCIA”. Sin cinta.

Colección particular, excolección Alberto J. Derman



Cruz de Montevideo en grado oro para oficiales superiores. De menor tamaño a lo establecido por el decreto o “A la brasilera”. Sin cinta ni pasador.

Colección particular, excolección Alberto J. Derman

Por un decreto anexo⁽¹⁵⁾, que lleva la misma fecha pero que fue publicado recién el 23 de agosto del mismo año, se dispuso la creación de otra condecoración, complementaria de la anterior. Ella correspondería ser otorgada a todos aquellos “Voluntarios” que hubieran participado de la ocupación de la Banda Oriental desde el año inicial de 1817, pero que por alguna Orden Regia, se hubieran visto obligados a partir rumbo a algún otro destino, o también resultarían destacados en algún otro servicio ajeno al territorio en el que venían actuando y a las funciones militares que venían desempeñando y por lo tanto, no habían formado parte de aquellos resistentes que habían sido sitiados en la ciudad de Montevideo durante ese bienio 1822/23.

En el caso de esta última, con ella se aprovecharía para distinguir tanto a los combatientes que habían servido en el Ejército de Tierra, como a todos los que se desempeñaron en la Armada, aquella pequeña flotilla que había ayudado a aprovisionar la ciudad sitiada y había combatido contra los barcos de la flota imperial brasileña. Su otorgamiento, también se amplió a los Funcionarios Civiles que acompañaron a las tropas de ocupación. Ésta, fue conocida como “*La Estrella de Montevideo*”. De la misma se entregaron 74 en oro para los oficiales superiores (dos de ellos británicos) y para los oficiales inferiores y las plazas o civiles de menor rango, ejemplares en plata.

Se trata, como su nombre lo indica, de una estrella de siete ángulos intercalados con otros siete formados por puntas de hojas de olivo. En su centro encontramos, al igual que para la pieza anterior, el retrato del Rey Don Juan VI, rodeado por la leyenda “VOLUNTARIOS REAES D’EL REI”. En cuanto al medallón del reverso, en este segundo caso, tan solo lleva debajo de tres rosetas, la palabra “MONTEVIDEO”, cerrando en la parte inferior la representación de una especie de cáliz. Tanto en una como en la otra imagen central, ellas están rodeadas por una corona circular de laurel. La cinta, que no debe llevar en este caso pasador alguno, presenta los mismos colores que aquellos utilizados para la anterior.



Estrella de Montevideo en grado oro (oficiales superiores). En la obra de Paulo Estrela, también se reproduce un ejemplar de grado oro elaborado en plata dorada y otra variante más pequeña, de las conocidas como “*A la brasileira*”.

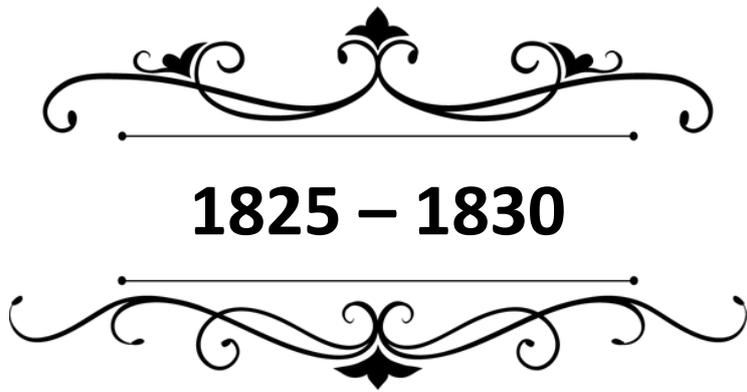
Colección particular, excolección Alberto J. Derman



**Estrella de Montevideo en grado plata. Con esmaltes, tanto en el anverso como en el reverso.
Este modelo está totalmente fuera del reglamento.**

Colección particular, excolección Alberto J. Derman

Esta última pieza, con otro ejemplar semejante reproducido por Paulo Estrela en su obra, nos demuestra que también en Portugal los agraciados con la distinción de la Estrella de Montevideo, llegado el caso se fabricaron ejemplares que no correspondían con lo que el decreto real especificaba. En esta época, vemos que más que una excepción, estas "interpretaciones libres", eran la norma a ambos lados del Atlántico.



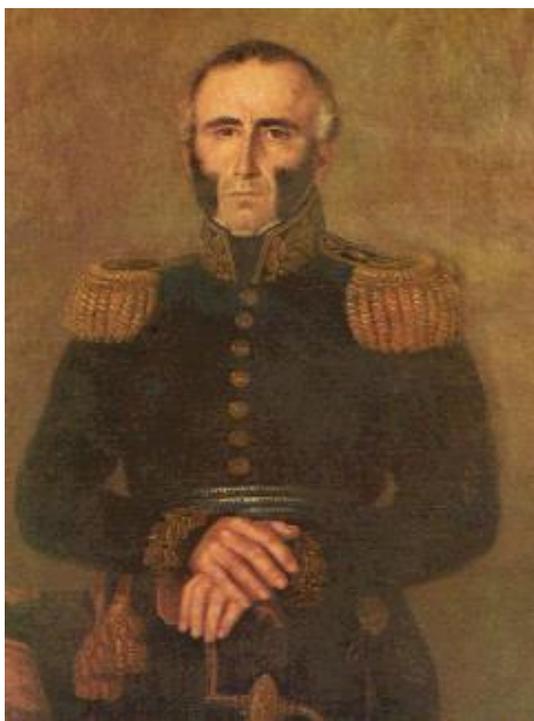
1825 – 1830



FINALMENTE LLEGA EL MOMENTO PROPICIO PARA LOS URUGUAYOS

Ya hemos visto cómo, desde la prensa de Buenos Aires, se trataba de influir sobre la opinión pública, tanto porteña como uruguaya, para lograr una intervención que finalmente independizase la Provincia Oriental. Los cambios producidos en el Brasil, con su independencia de Portugal, los que como ya hemos visto, llevaron a la división de las tropas ocupantes entre Imperiales y Reales culminó, como efecto final, con el embarque rumbo a Europa de los segundos, quedando por lo tanto desde comienzos de 1824, el Estado Cisplatino unido formalmente al Brasil.

Este reacomodamiento, que tenía la apariencia de ser definitivo, había dejado descolocados a todos aquellos uruguayos que habían adherido a la política liberal de los militares portugueses, la que había sembrado justificados deseos de independencia. Tanto Oribe como Rivera estaban tratando de posicionarse con los poderosos del momento. Así se mantendría la situación política durante todo ese año de 1824 y parte del siguiente.



Juan Antonio Lavalleja
Museo Histórico de Montevideo – Jean Phillippe Goulu

Por su parte Lavalleja, quien había combatido desde 1811, se destacó en la batalla de Guayabos por la carga con lanza que decidió el combate. Al igual que los dos nombrados había sido uno de los más fieles seguidores de Artigas, en su momento había sido tomado prisionero por los portugueses en 1818, durante la invasión que efectuaban, mientras comandaba el ala izquierda de la vanguardia del gran caudillo. Sufrió el traslado, en tales condiciones, a Río de Janeiro. Estando allí, en 1821 y siendo segundo jefe del regimiento de dragones de la Unión, firmó el acta por la cual se incorporaba el territorio Oriental al Reino de Portugal. Después de un tiempo en

que estuvo retenido allí, había conseguido finalmente escapar de la corte y había logrado llegar tras muchas penurias, a Buenos Aires.

Fue en esta provincia, donde finalmente encontró la libertad tan ansiada y allí se dedicó a los trabajos rurales, aunque sin dejar de mantener como su objetivo vital, lograr la independencia de su patria. Moviéndose con facilidad en los ambientes porteños, buscó organizar un grupo de compatriotas, exiliados como él, cuyo objetivo fuese el de recuperar la Banda Oriental reintegrándola al rango de lo que ya había sido: una más de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Junto con 32 seguidores, desembarcó en las costas del Uruguay, más específicamente en el Arenal Grande del Departamento de Soriano, el 19 de abril de 1825.

Esta gesta, conocida como de los “Treintaitrés Orientales”, conmovió y movilizó el hasta entonces reprimido nacionalismo de sus compatriotas llegando a tal punto que en tan solo cuatro meses le fue posible convocar y reunir una Asamblea Nacional. Ésta, decretó la independencia de la Banda Oriental, tanto del Imperio del Brasil, como de cualquier otra potencia extranjera, decidiendo además su reincorporación a las Provincias Unidas del Río de la Plata, como había sido desde un comienzo el proyecto de Lavalleja.



Fructuoso Rivera

Museo Histórico Nacional de Montevideo – Baldassare Verrazzi

Rivera, desde los primeros días, se había unido a esta patriada y aportó sus propias tropas al movimiento. No podemos comprender el contexto supranacional de estos hechos, si no estamos al tanto de que muchos de los combatientes que formaban en este nuevo ejército, eran de origen entrerriano y correntino, o sea de “*la otra banda*” del río Uruguay. El concepto de una “región”

que los integraba a todos, era, para aquellos hombres, mucho más comprensible y accesible que el término tan abstracto de “nación”.

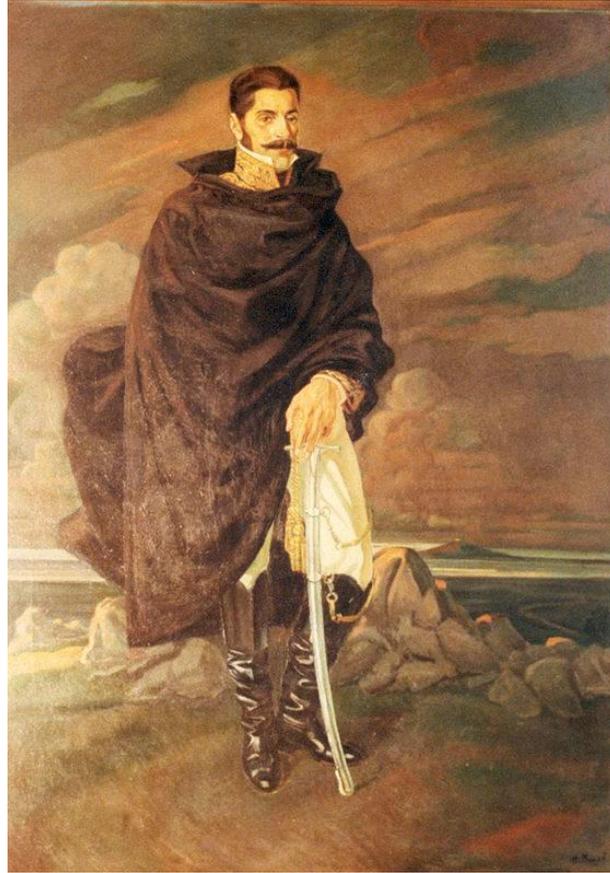
Fructuoso de Rivera, había sido honrado por el Emperador don Pedro I, con el título de Barón de Tacuarembó el 3 de abril de ese mismo año. Hasta ese momento, quien había servido a las órdenes del general brasileño Lecor, tomó la decisión de cambiar rápidamente de bando junto con sus tropas orientales, pasando a comandar una de las columnas que en combinación con las de Lavalleja avanzaban hacia la localidad de Mercedes, sobre el Río Negro, con el propósito de combatir al Brigadier brasileño Abreu.

Era también uno de los jefes de estas fuerzas el Coronel Andrés Latorre, llamado más tarde a ocupar importantes funciones políticas. El 24 de septiembre de 1825 se produce un encuentro entre ambos ejércitos en Rincón de las Gallinas o de Haedo, gracias al cual se apoderan los orientales de toda la caballería del mencionado Abreu, logrando así inmovilizarlo. Un botón para rastra, fabricado con bastante posterioridad en Europa, hace mención, entre otros combates de aquella campaña, a esta batalla, al igual que a aquella ocurrida el 12 de octubre del mismo año en Sarandí, y a la que resultara la definitiva, en Ituzaingo, a la que nos referiremos a continuación.



Botón para rastra uruguayo con mención de los tres combates decisivos. A lo largo del tiempo, esta pieza ha sido ofrecida por múltiples casas de subasta como un premio militar.

Para su desgracia, el ya veterano General Lecor, había perdido por su regreso forzado a Portugal, a los aguerridos y bien instruidos al igual que excelentemente armados, “*Voluntarios Reales de El Rey*”. Se vio obligado, por lo tanto, a reemplazarlos por tropas riograndenses, poco motivadas para esta lucha contra sus vecinos del sur, “gauchos” mucho más parecidos a ellos que los cariocas que los convocaban. Carentes de instrucción militar, al mando de Bentos Manuel Riveiro y Bentos Gonçalves, quienes tendrán en el futuro un rol protagónico en la creación de la República Riograndense, no se distinguieron por su combatividad.



General Manuel Oribe
Palacio Legislativo - Montevideo

Sabiendo de la ubicación de los efectivos de Lavalleja en la zona del Rincón de la Cruz, decide el Barón de Laguna, enviar a sus tropas contra él, a marchas forzadas. El caudillo oriental busca un terreno más propicio y llama en su auxilio a los dos jefes militares uruguayos que en un futuro próximo, se disputarán el poder en el Uruguay: el comandante del regimiento “*Dragones Libertadores*” don Manuel Oribe y el Brigadier Fructuoso de Rivera.

Como dice en su parte Lavalleja, en Sarandí se enfrentaron dos grandes masas de jinetes “con sable en mano y carabina a la espalda”. En este feroz y encarnizado enfrentamiento, fueron mucho más efectivos los republicanos que los imperiales y éstos debieron retirarse huyendo en desorden, siendo perseguidos por más de dos leguas. Dejaron sobre el campo de batalla 400 muertos.

El Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas, había reconocido en sesión secreta la nueva unión de la Provincia Oriental con la República Argentina. Es por ello que se dispone que el diputado José Valentín Gómez, viaje al Brasil para reclamar al Emperador la inmediata devolución de aquello, que para su nuevo imperio, había sido reconocido como el Estado Cisplatino.

Ante la inevitable negativa por parte de Don Pedro, el 1º de diciembre de 1825 las Provincias del Río de la Plata declaran la guerra al Imperio del Brasil. El día 1º de enero de 1826, el Congreso Nacional autoriza al Poder Ejecutivo a “resistir la agresión del Brasil por todos los medios que hace

lícitos el derecho de la guerra". El Gobernador de Buenos Aires Don Juan Gregorio de las Heras forma desde la ciudad puerto, un ejército que se dirige a la vera del río Uruguay. Éste, queda bajo la responsabilidad del General Carlos de Alvear, quien tiene a sus órdenes y bajo su comando a los más distinguidos oficiales del país. También dispone la formación de una pequeña escuadrilla naval, la que queda bajo el comando del Almirante Guillermo Brown.

También es con fecha del 1º de enero de 1826, que el Gobierno Encargado del Poder Ejecutivo Nacional, dispone un decreto por el cual se deja constancia de varios puntos relativos a los combatientes que tomen parte en la guerra con el Brasil. En primer lugar, que mientras vivan, todos los que resulten inválidos gozarán del sueldo íntegro que corresponda a su clase, grado y arma. En su segundo artículo, que en caso de fallecimiento sus viudas e hijos gozarán de las dos terceras partes de su sueldo. El tercero, aclara que las viudas lo percibirán mientras no vuelvan a casarse y los hijos hasta los 20 años siendo varones y las mujeres hasta "cambiar de estado". El cuarto especifica que la Nación se compromete a cuidar de la educación y destino de los huérfanos y por último, que la Representación Nacional, se reserva conceder a los individuos de ese ejército, las gracias y premios a los que se hagan acreedores por particulares servicios en la campaña.

Como vemos, las autoridades trataban de convencer a los ciudadanos, para que hubiese un importante número de voluntarios para esta guerra, a todas luces desigual en sus comienzos. Dos días más tarde, el mismo Congreso General Constituyente, expide los despachos de Brigadieres a Don Juan Antonio Lavalleja y Don Fructuoso Rivera, para premiar los eminentes servicios de ambos. Agrega que aquellos combatientes, por supuesto uruguayos, que hubiesen fallecido combatiendo a las órdenes de dichos Brigadieres, reciban el mismo trato que las tropas argentinas.

No es ésta, la única disposición destinada a premiar a todos los esforzados orientales que combatieron al Imperio del Brasil. En forma más específica aún, Alvear, quien está ahora a cargo de la Presidencia de la República, envía como proyecto de ley al Congreso General Constituyente, la propuesta de que les sean otorgadas pensiones a "Los treinta y dos individuos que bajo las órdenes del Brigadier General D. Juan Antonio Lavalleja, dieron principio a la heroica empresa de libertar a la Provincia Oriental". Ellas serán de \$2.000 anuales para el mismo Lavalleja; de \$1.000 anuales a los oficiales y de \$500 a los sargentos. Estas pensiones que serían vitalicias y transmisibles a los hijos, empezarán a correr desde el día en que cesase la guerra con el Emperador del Brasil.

SEGUNDO PREMIO MILITAR ARGENTINO POR COMBATES EN EL RÍO URUGUAY



GENERAL GUILLERMO BROWN

563

Almirante Guillermo Brown **Grabado de la *American Bank Note Company***

Durante todo el año de 1826 se sucedieron pequeñas escaramuzas entre las tropas ocupantes brasileñas y las diversas partidas de gauchos orientales. En cuanto al poder naval, era evidente que la primacía de la flota imperial, al igual que su poder de fuego, eran arrolladores. Pero por otra parte, la experiencia de Guillermo Brown para combatir en unos ríos como el de La Plata y sus afluentes, con bajíos y traicioneros bancos de arena, corrientes fuertes y vientos variables, le permitió lograr los primeros éxitos importantes de esta campaña.

Es así que, subiendo los barcos de la flota de Brown por el río Uruguay, lograron encerrar sobre la costa oriental a toda la flota fluvial brasileña, la que estaba comandada por Roque da Sena Pereyra. Ésta, se hallaba fondeada en la desembocadura del Río Negro, y muy cercana a la población de Mercedes. En su intento por escapar hacia Montevideo, el 9 de febrero de 1827, se produce la batalla del Juncal, donde las fuerzas navales brasileras son vencidas. El 11 de junio, se producirá una segunda derrota en el combate de Los Pozos.

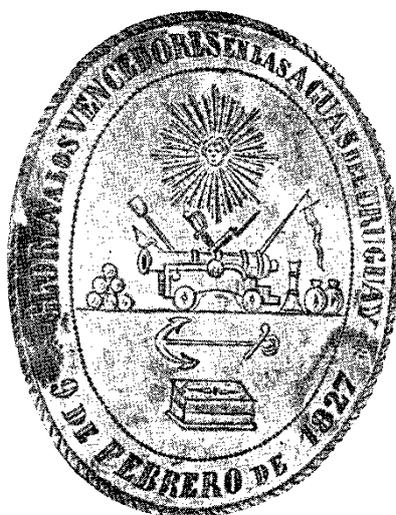
No fueron estas dos, las únicas derrotas sufridas por la flota imperial brasileña. También en un combate ocurrido en Carmen de Patagones los días 6 y 7 de marzo del mismo año, las escasas y mal armadas tropas allí acantonadas, se apoderaron de los navíos brasileños atacantes. Estas fuerzas locales, aunque voluntarias e inexpertas, lucharon con coraje y entrega totales.

Para premiar a aquellos marinos que habían actuado con tanto valor y decisión en las aguas del Río Uruguay, se dispuso la creación de un escudo de honor por un decreto ⁽¹⁶⁾ fechado el 22 del mismo mes. Se ordenó que éste fuese de forma oval; que en su centro se colocasen unos trofeos

navales, representados por cañones, balas, fusiles y un ancla, los que tendrían que estar presididos por un sol radiante. En su periferia, llevaría la siguiente leyenda: "GLORIA A LOS VENCEDORES EN LAS AGUAS DEL URUGUAY / 9 DE FEBRERO DE 1827". Estas condecoraciones, se fabricaron en oro y en plata y se presume que su cuño fue grabado por el artista José Rousseau. Esta teoría, planteada por Alejandro Rosa en 1898, surge de la existencia en los libros de caja de la Tesorería, de la constancia de un pago a dicho artista, uno de los pocos grabadores residentes en Buenos Aires en aquella época, por trabajos realizados en fecha 19 de abril, bien cercana a la del decreto.



Escudo en oro otorgado por la acción de Juncal. Tomado de Mom y Vigil. Según un estudio posterior realizado por Burzio, su peso es de 21,9 gramos y sus medidas son 58 x 47 mm. El reverso es liso y presenta dos anillas para fijarlo a la manga izquierda del uniforme.



Escudo en plata de la misma acción. Burzio informa que existe en las colecciones del Museo Histórico Nacional (perteneció al Coronel de Marina D. Francisco Seguí) y en las colecciones del Fernández Blanco y Marcó del Pont. Pesa 24,06g y mide 56 x 47 mm.

Hemos podido estudiar el ejemplar de la colección del Museo Dr. Marc. Esta pieza nos ha permitido deducir, sobre todo por los detalles que presenta su reverso, que todos los diseños han sido estampados en una lámina de plata, salvo el óvalo interior hecho de pequeños puntos. Es el que separa el diseño central de las leyendas perimetrales. Todo en el reverso es liso, salvo esa línea de marcas oval que está en relieve. Teniendo en cuenta que el escudo no es plano, sino que es cóncavo, nos permitimos deducir que la hoja acuñada ha sido apoyada sobre una superficie cóncava y que la aplicación de esos múltiples pequeños punzones ha llevado a que la pieza final, tomase la forma hueca que se buscaba.

Para finalizar con los combatientes navales, citaremos un decreto otorgado por Rivadavia el 2 de marzo de dicho año, por el que se estipula en tres artículos, que: en primer lugar, el Jefe de la Escuadra Don Guillermo Brown, percibirá en fondos públicos la cantidad de veinte mil pesos, como premio que perpetúe las ventajas de su mérito; el segundo artículo especifica que a todos los Oficiales así de Marina como del Ejército que hubiesen tenido parte en las acciones de la Escuadra durante su última campaña, como igualmente a todas las clases de las tripulaciones y tropa de tierra, se abonarán por premio dos pagas de sus respectivos sueldos y tercero, los Comandantes de los buques, recibirán, además, dos meses de la gratificación de los embarcados en alta mar.

TERCER PREMIO MILITAR ARGENTINO POR LA ACCIÓN DE ITUZAINGÓ

Como ya se ha dicho, la batalla de Ituzaingó que tuvo lugar el 20 de febrero de ese año de 1827, fue el único combate de gran envergadura, y por lo tanto con carácter definitivo, que ocurriese en esta guerra. En él, se enfrentaron 7.000 soldados enviados por Buenos Aires contra 11.000 imperiales. Esta feroz y despiadada acción, se desarrolló a lo largo de once horas, perdiendo el ejército argentino 400 hombres, mientras que los imperiales dejaron en el campo de batalla 1.200 muertos, entre los que se contaba el Mariscal Abreu.

Entre los oficiales destacados que allí actuaron a las órdenes de Alvear, podemos mencionar a Brandzen, fallecido en la acción y a Mansilla, Lavalleja, Iriarte, Paz, Olavarría y Soler entre otros. Todos ellos, por desgracia, serán los comandantes que en forma constante desempeñarán papeles destacados en las guerras civiles que, ensangrentando a nuestro país, se desarrollarán a lo largo de los siguientes veinticinco años. Por disposición gubernamental ⁽¹⁷⁾ del 19 de marzo subsiguiente, se acordó la entrega de un escudo de honor a quienes resultaron vencedores en esta acción.



GENERAL CARLOS MARÍA DE ALVEAR

General Carlos María de Alvear **Grabado de la *American Bank Note Company***

Del mismo se conocen gran cantidad de variantes, las que también presentan textos diferentes, algunas acuñadas, otras buriladas, pero la descripción general podría ser la siguiente: en la parte central y en forma de panoplia, una serie de armas de fuego, lanzas y banderas. Encontramos colocado en la saliente superior, un gorro frigio. En el escusón colocado en la parte central lleva la leyenda: "FEBRERO / 20 / 1827". Debajo de ese escudo, puede haber, representando unos trofeos, tan solo balas de cañón o también un tambor colocado entre ambos elementos. Asimismo, a veces están presentes en el campo, algunas líneas que pudieran simbolizar el agua o alguna otra superficie. La leyenda circular externa dispuesta por el decreto, fue: "LA REPÚBLICA A LOS VENCEDORES EN ITUZAINGÓ". En las colecciones oficiales existen de estas condecoraciones tanto en oro como en plata. Veremos a continuación algunos ejemplares que cumplen en lo sustancial con el decreto oficial.



Variante burilada y grabada del escudo de Ituzaingó. En este ejemplar, el texto comienza con “LA REPUBLICA” y trae la variante “YTUSAINGO”. En el centro del escudo / 20 / de Febrero / 1827/ en letra cursiva. Se observan tanto en su parte superior como en la inferior, un par de perforaciones que permitieron fijarla al uniforme. Está reproducido en la obra de Arnaldo Cunietti Ferrando sobre medallas argentinas.



Ejemplar de inferior calidad de grabado. De las variantes, la más importante es quizás el rayado horizontal en la parte inferior del escudo. En el texto encontramos “LA REPUBLICA” y el nombre de la acción con la expresión “ITUZAINGO”. La fecha figura en letras de imprenta. En su reverso podemos ver aún las dos anillas laterales que permitían unirlo al uniforme. Por la descripción que hacen Mom y Vigil del ejemplar visto por ellos y perteneciente al General Soler fabricado en oro, éste sería el más semejante. Colección Privada, Buenos Aires.

Estas condecoraciones habían sido concedidas por el Congreso Constituyente de las Provincias Unidas, por una ley sancionada el 16 de marzo de 1827 y promulgada el 19 del mismo mes y año. Ésta, comenzaba con las siguientes palabras: “*En premio al distinguido mérito contraído por los valientes del Ejército de la Nación en el memorable triunfo del 20 de febrero de 1827*”. Luego, continúa describiéndolo como escudo de honor que debía llevarse en el brazo izquierdo del uniforme.



Este aparentemente es uno de los ejemplares descritos por Mantilla. En él, todo el texto en letras de imprenta, está desarrollado en la leyenda perimetral, la que incluye la fecha. Vemos que en el centro se ubican tan solo los trofeos. Nos encontramos con un trabajo mucho más fino y elaborado. La leyenda comienza con “LA REPUBLICA”. El nombre de la batalla figura con la grafía “YTUZAINGO”. En el centro del óvalo, están colocados artísticamente un grupo de trofeos de guerra entre dos ramas de palma. El diseño no está inscripto dentro de una línea ovalada como en los otros ejemplares. En el reverso los ojales están colocados en los extremos superior e inferior. Colección Privada, Buenos Aires.

En la obra de Mantilla, encontramos que dicho historiador ha podido estudiar varias de estas condecoraciones. El autor no deja de resaltar el hecho de la anarquía con la que fueron realizadas, sin respetar las disposiciones que las establecían. Según aquel texto que no explicitaba ni forma ni tamaño, pero sí las inscripciones y adornos, alegorías aproximadas y clase de metal, sabemos que en la parte superior de la circunferencia, figuraría la leyenda “LA REPUBLICA A LOS VENCEDORES EN ITUZAINGÓ” y en la parte inferior esta otra “20 DE FEBRERO DE 1827”, llevando en el centro un trofeo militar. El General en Jefe recibiría un escudo de oro con orla de palma y laurel; los generales de oro; los jefes y oficiales, de plata; los sargentos, cabos y soldados, de latón.

El mismo autor, estudió el escudo de oro que le fuera otorgado al Brigadier General Miguel E. Soler. *“Sobre el trofeo está un escudo con esta inscripción: 20 de Febrero 1827 y el borde del escudo, como orla, se lee: LA REPÚBLICA A LOS VENCEDORES EN ITUZAINGO. El reverso es liso con dos anillos para prender la condecoración.”*

Más adelante: *“El escudo de plata que usaba el general Olazabal, de superficie plana y liso el reverso. (-) y la leyenda siguiente en la parte superior de los bordes del anverso: LA REPUBLICA a los vencedores en Ituzaingo; y en el exergo esta otra 20 de Febº de 1827”*. Este caso es el del único ejemplar que nos consta que sea plano y no cóncavo. Todos los demás estudiados presentan esa conformación. El tercer caso, el escudo de plata que perteneció al general Nazar, *“es elíptico, algo convexo y de reverso liso”*. Trae ésta inscripción *“LA PATRIA – AGRADECIDA – A LOS – VENCEDORES – DE ITUZAINGO – EL 20 DE FEBº – 1827”*.

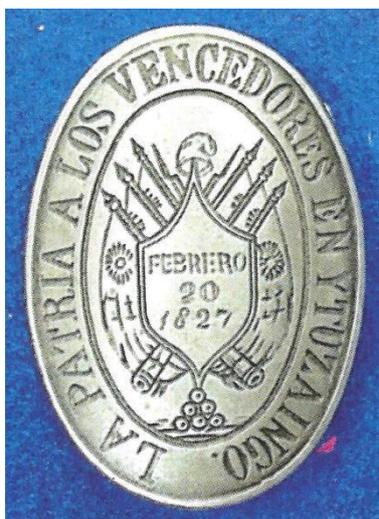
Veremos a continuación otros tres ejemplares que fueron hechos grabar sin respetar el decreto que los disponía, modificando, como en la medalla de Nazar, un término que resulta fundamental. La existencia registrada desde hace tanto tiempo de esta versión en la que se utiliza en la leyenda el término “PATRIA” en lugar de República, justifica esta división.



Escudo aparentemente acuñado o fundido, otorgado por la acción de Ituzaingó. La leyenda comienza con las palabras “LA PATRIA” y el lugar del combate es transcrito como “YTUZAINGO”. En el centro del escudo / FEBRERO / 20 / 1827/. Tomado de la obra de Mom y Vigil, quienes no especifican la técnica de fabricación. De la parte superior del escudo, emergen dos gruesas picas entre el remate que lleva el gorro frigio y las banderas laterales.



Este ejemplar, aparentemente en oro, también está tomado de la obra de Mom y Vigil. Aquí la leyenda perimetral, separada del resto por un óvalo de puntos, es discontinua, presentando en la parte inferior el texto “EN = YTUZAINGO”. En éste, también la fecha está colocada en tres líneas, dentro del escudo que está dispuesto sobre los trofeos. La leyenda comienza con “LA PATRIA”. En estas dos últimas piezas, encontramos que la batalla recibe la denominación de “YTUZAINGO”, en otra versión diferente de aquella prevista en el decreto original. De la parte superior del escudo emergen unas diecisiete (!) astas de banderas y el escudo oval, presenta a sus lados dos ramas de laureles que llegan hasta la parte superior.



Magnífica pieza de plata, en la que encontramos que de la parte superior emergen las astas de seis banderas argentinas – en todas podemos observar total o parcialmente el sol – y debajo unos trofeos. Este ejemplar que forma parte de las magníficas colecciones del Museo de los Corrales Viejos, está reproducida y descrita en la página 42 de su catálogo. Los datos que se agregan, dicen que pesa 14,30 gramos y que sus medidas son de 34 por 47,2 milímetros. Se aclara además que el reverso es *“liso y cóncavo con ojales para prender”*. Vale la pena agregar que luego de este ejemplar, cita que existen en la misma colección otras dos piezas en bronce. Sus dimensiones son de 18,60 gramos de peso y 34,3 x 47,1 mm y de 14,20 gramos de peso y 34,2 x 46,9mm respectivamente.

Queremos resaltar un ejemplar en particular, dada la enorme diferencia en cuanto al texto y diseño que presenta, con respecto a todos los que hemos reproducido y estudiado. Se trata de aquel cuya descripción ya citaba Mantilla y que también recogen en su obra Mom y Vigil. Se trata de la condecoración que utilizaba el General Nazar, la que tiene un texto y un diseño totalmente originales. De acuerdo con las citas, *“Tiene un filete de orla, laureles en sotuer en el campo y dentro de ellos, está la inscripción: “LA PATRIA – AGRADECIDA – A LOS – VENCEDORES – DE ITUZAINGÓ – EL 20 DE FEBº - 1827”*. Por lo que vemos, se trataría de un ejemplar que carece de cualquier tipo de diseño de los trofeos prescritos por las disposiciones oficiales en su parte central, ostentando solamente un texto en siete líneas, ubicado entre dos laureles. No hemos podido encontrar esta pieza, pero su descripción tan detallada en la obra citada, justifica plenamente su inclusión, la que nos permite encontrar otra “libre” interpretación del decreto.

A través de los ejemplares reproducidos, hemos podido comprobar que todos ellos son disímiles y, citando nuevamente a Mantilla, *“son trabajos de plateros nada artistas y en todas ellas, aunque de distintos autores, se incurre uniformemente en el error de poner Ituzaingo por ITUZAINGÓ, verdadero nombre de la batalla.”*

Dejando aparte la denominación geográfica del lugar de la batalla a la que tanto se ha referido Mantilla, encontramos que la diferencia que consideramos que más importancia pudiera tener, sería la utilización de las palabras “PATRIA” o “REPÚBLICA” al comenzar el texto de la medalla. Si consideramos que es durante esos años que se discutió dramáticamente la forma de gobierno

que tendrían las Provincias Unidas del Río de la Plata, consideramos que no es un tema menor el término por el que haya optado el militar que fuera distinguido.

Rivadavia había sido electo como el primer “Presidente” dentro de la estructura de un gobierno unitario, el que adoptó la forma republicana al estilo de Francia. Teniendo en cuenta que los propios beneficiarios fueron quienes se hicieron fabricar estas distinciones, ello nos permite suponer que aquellos que comulgaban con el partido encabezado por este presidente, hayan utilizado el término “República”. Por el contrario, aquellos cuyo credo político fuese el federal, al hacerse confeccionar su distinción, habrán preferido modificar el texto del decreto oficial, colocando el término “Patria” para marcar así su diferencia de criterio en cuanto al tipo de gobierno que se procuraba.

Apoyaría esta hipótesis, el hecho de que las piezas identificadas por Mantilla con el término República, pertenecieron a militares de trayectoria marcadamente unitaria. Por el contrario, la única citada por ellos de la segunda versión que no corresponde al decreto, encontramos que ha sido otorgada a un oficial de tendencia federal. Esta teoría que nos permitimos sugerir, sería la que quizás nos pudiese explicar esta diferencia tan notable y que no hemos encontrado hasta ahora resaltada. Es curioso destacar que ninguno de los autores de las obras consultadas, a pesar de citar ambas leyendas, no haya incluido ninguna referencia al hecho de que alguna de ellas no respeta lo dispuesto por las autoridades.

No podemos dejar de remarcar otro detalle curioso. En todos los ejemplares estudiados en los que se utiliza la palabra “República”, encontramos que la fecha está expresada de la siguiente manera: “20 de Febrero 1827” o “de 1827”. Por el contrario, en los ejemplares en los que se utiliza el término “Patria”, ella figura como “Febrero 20 1827” o “de 1827”. Esta trasposición de los términos, es un detalle para el que no tenemos ninguna explicación, pero que nos parece interesante resaltar, por ser fácilmente observable.

Luego de una contienda cuyas hostilidades duraron dos años y ocho meses, finalmente en el mes de agosto de 1828 es firmada la Paz entre las Provincias del Río de la Plata y el Imperio del Brasil.

EL CORDÓN DE ITUZAINGÓ



DR. BERNARDINO RIVADAVIA.

424

El primer Presidente de la República Argentina, Don Bernardino Rivadavia

Grabado de la *American Bank Note Company*

Por su parte, con fecha de 19 de marzo de 1827, el Presidente de la República Don Bernardino Rivadavia, dispuso ⁽¹⁸⁾ otorgar a todas las tropas que participaron en este combate, un cordón de honor. Éste, se elaboró en diversas versiones, evidentemente con características distintas de acuerdo al grado militar que ostentaba quien lo recibía. El que correspondía al General en Jefe era trenzado en oro y con detalles especiales y aplicaciones en el mismo metal. La calidad de los materiales utilizados iba disminuyendo hasta llegar al de la tropa. Estaba confeccionado tan solo con lana celeste. Sirve aclarar, que la diferencia fundamental que se presenta con los demás cordones entregados como premios militares, reside en el formato del nudo ubicado en la parte superior.

La detallada descripción del mismo que encontramos en la obra de Mom y Vigil y que consideramos relevante transcribir, es la siguiente: *“El cordón de Ituzaingó es una trenza cilíndrica de cuatro y media varas de largo con cabetes y borlas en los extremos ó con cabetes solamente, de oro ó de plata, según la jerarquía del premiado; el de seda y el de lana de los sargentos, cabos y soldados, carecen de borlas y de cabetes. Para Usarlo se le dio la forma siguiente: una trenza chata con tres presillas dispuestas como las hojas del trébol, aseguraba la condecoración en el hombro izquierdo y de ella pendían dos lazos del cordón y los extremos del mismo, éstos trenzados en la parte que debía quedar sobre el pecho y con dos nudos; la extremidad de borla es más larga que la con cabetes, para que aquella colgase del ojal de la casaca. Este cordón se diferencia del de Maipú en la trenza, en el arreglo de ello para el uso y en la borla.”*



Cordones de Itzaingó para oficiales (izquierda) y para tropa (derecha).

Tomados de la obra de Mom y Vigil, reproducimos los cordones, en las categorías extremas. El de la izquierda, es para oficiales y por lo tanto con cordón, borlas y apliques en oro. El de la derecha, solamente para la tropa, no tiene ningún tipo de aplique y está confeccionado exclusivamente con lanas trenzadas.

LLEGA FINALMENTE LA PAZ, JUNTO CON LA INDEPENDENCIA

Los argentinos ganaron la guerra, pero perdieron la paz. El tratado por el cual el Brasil acepta la derrota y decide su retiro de la Provincia Cisplatina, debido a manipulaciones e influencias de la diplomacia británica y a la ineficiente, por decir menos, actuación del representante de las Provincias del Río de la Plata, dispone finalmente que la Banda Oriental ya no vuelva a ser parte de dichas Provincias ni del Imperio del Brasil. En compensación, se proclama y reconoce por parte de todos los firmantes, su total independencia, la que será aceptada tanto por el Imperio como por la República Argentina. Es así como comienza el Uruguay su tránsito como país independiente, el que culminará con la jura de su Constitución, el 18 de julio de 1830, lo que lo instalará en forma definitiva en el concierto de las naciones.

CONSIDERACIONES FINALES SOBRE ESTE CONJUNTO DE MEDALLAS

Estudiadas en su conjunto, podemos considerar que estas medallas son mayoritariamente raras. De las primeras portuguesas de 1812/1813, a las que estamos en condiciones de otorgarles una extrema rareza, solo hemos podido encontrar un ejemplar del que tuviéramos certeza que fuese original. En cambio, hemos visto impresa una probable reacuñación existente en un museo brasilero, ejemplar en bronce – metal fuera de ordenanza – y que fuera reproducido fotográficamente en una obra portuguesa, al igual que tan solo diseños lineales del mismo, en la obra de Marques dos Santos.

De aquellas otorgadas por Don Pedro, como Príncipe Regente, encontramos de su versión más simplificada con el antiguo texto “URUGAYA”, un solo ejemplar existente en la colección Eugênio Teixeira Leal /Memorial do Banco Comercial. Además hemos visto excepcionalmente algunas cruces (en forma de cruz de Malta) para colgar, en antiguas subastas o en la obra de Meili. Estas, incluyen en el centro, tanto del anverso como del reverso, el árbol, el dragón y la corona, llevando debajo de dichas figuras, las palabras “URUGUAI” o “URUGUAY”. Por último, un ejemplar de gran belleza, también con esta última leyenda, pero para la categoría de “Oficial General”, para ser llevado colgado del cuello.

En la subasta en 1905 de la colección de Andrés Lamas – quien recordamos que había adquirido entre otros el conjunto de Pedro de Ángelis – en el lote “L”, bajo los números 10 y 11 figuran, de acuerdo a la breve descripción: “10 *Gran Cruz, oro y esmaltes. Brasil, campañas de 1817 – 1818 y sitio de Montevideo. 11 Cruz Sencilla de id. Id. Id.*”. ¿Se tratará de las cruces dispuestas por Juan VI y entregadas por su hijo? La falta de mención al pasador con la fecha MDCCCXXII, nos haría pensar que se tratase de dos ejemplares de ellas. Continuando en tren de suposiciones, consideramos que es más que posible que la cruz en venta en Casa Pardo en 1928 y que hemos reproducido, fuese la Nº 10 que había pertenecido a Lamas. Además que la pieza que la acompaña con el número 1786, no es otra que la Nº 11 de dicho listado, también vendida en 1905.

Con respecto a las cruces otorgadas por Don Pedro I, ya como Emperador, hemos visto que se han fabricado sin prestar mayor atención a cuál debe ser la leyenda central que debe ir colocada identificando el anverso y cuál el reverso y con qué distribución de las fechas deben esos diseños coincidir. Podemos considerarlas entre muy escasas y raras. Una idea de su rareza la da el hecho de que en ninguna de las obras que publicara en vida Alejandro Rosa, en varias de las cuales se registran medallas brasileras, algunas de ellas muy raras, haya reproducido ninguna, por el hecho evidente de que no las poseía en su momento.

Sin embargo en la subasta de su colección en 1919, nos encontramos con los lotes 955 y 956, cuya descripción vale la pena consignar, pues se trata justamente de dos ejemplares de este último tipo. “955. *1 Pieza Cruz de 4 brazos en esmalte verde y azul. Montevideo 1817/1818. Petrus I. B. I. D. broche MDCCCXXII (oro y esmalte).* 956. *1 Pieza Cruz de cuatro brazos, 1817 Montevideo 1818, en esmalte verde y azul, Petrus I. B. I. D. Broche MDCCCXXII, pequeña (oro y acero) 1817 y 1820*”. Nos permitimos suponer que estos ejemplares fueron adquiridos en esa oportunidad por Enrique Peña y que son aquellos que luego donara al Complejo Museográfico “Enrique Udaondo” de Luján y a ellos, por lo tanto, corresponden las imágenes que hemos reproducido oportunamente.

Fehacientemente sabemos que este último gran coleccionista, fue uno de los grandes adquirentes en dicho remate.

En lo que hace a las cruces portuguesas, entregadas para recompensar a los "*Voluntarios Reales de El Rey*" destinados en el territorio del Uruguay y que permanecieron fieles a Don Juan VI, al igual que con la Estrella de Montevideo, aunque siendo muy escasas ambas por las cantidades otorgadas, suelen aparecer además de en los catálogos y obras especializadas, eventualmente en subastas. Sus variantes son múltiples y, como en el caso de las piezas argentinas, se han realizado también en tamaños, formatos y metales distintos de los previstos por las ordenanzas reales.

En lo referente a las piezas de las Provincias Unidas del Río de la Plata, habiendo sido muchas de ellas realizadas por joyeros o simples plateros por encargo de los propios beneficiarios, y pagadas en la mayoría de los casos, por esos mismos militares distinguidos, se presentan muchas dificultades en distinguir las originales de las réplicas. En principio son todas bastante escasas, siendo muy raras aquellas realizadas en oro, pues la mayoría de las mismas tuvieron que ser fundidas por sus dueños, a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, durante los frecuentes exilios y las dramáticas guerras civiles que asolaron el país. Aquellas originales en plata, suelen aparecer de tanto en tanto en el mercado.

Una nota aparte, merecen las reacuñaciones efectuadas en bronce, en la época del Centenario de la Revolución de Mayo, por la "Sociedad la Medalla". Estos abundantes ejemplares de muy cuidada factura y que fueran realizados por la empresa Gottuzzo, llevan estampado con claridad el nombre de la institución que los encargara, denotando así su categoría de "*reproducción*". Sin embargo, a pesar de que todos ellos fueron realizados en bronce, metal que no se utilizara en ningún caso para los originales, siempre se debe estar atento a que no haya alguno de ellos que resultara manipulado para hacerlo pasar, de tal forma, por una pieza original.

Hay una omisión que no deja de sorprendernos y es que el gobierno de Fernando VII no haya dispuesto otorgar ninguna condecoración o parche, y ni siquiera una mención de honor a manera de reconocimiento, a todos aquellos españoles y criollos españolistas, que resistieran heroicamente durante cuatro años, combatiendo contra los sitios a los que fuera sometida la ciudad de Montevideo por los porteños.

Es cierto, por otra parte, que tanto De Elío como Vigodet, los generales que tuvieron a su cargo en forma sucesiva el gobierno de dicha plaza y, al mismo tiempo, el comando de la resistencia, siguieron ascendiendo en el escalafón militar, luego de su regreso a la península, logrando de tal forma llevar adelante brillantes carreras. Asimismo, y por dichos méritos, pasaron luego a ocupar posiciones muy destacadas.

Curiosamente encontramos que para los dos, la aparición en España del período del gobierno constitucional (1821/1823), coincidente con el ocurrido en Portugal y que tanto influyó en sus tropas, como ya se ha visto, significó también el fin de sus carreras como comandantes del ejército español. El primero de ellos, absolutista declarado, sufrió la pena capital a manos de los constitucionalistas. En el caso del segundo, indudable liberal, luego del regreso del absolutismo, el que se debió exclusivamente a la intervención de las tropas francesas denominadas "*Los Cien Mil Hijos de San Luis*", se eclipsó totalmente, seguramente emigró fuera de su patria y prácticamente se desconoce donde acabó sus días.

Fueron flagrantes la negación e ignorancia oficiales por parte de España, para con los pobres soldados y aún los civiles que se hicieron cargo de la defensa de ese último enclave español en el Río de la Plata, en el que heroicamente resistieron a los porteños y a sus mismos compatriotas orientales en tan largo y penoso asedio. Por lo tanto, podemos concluir filosóficamente que aquellos países que han sufrido una notable derrota militar, tienen al respecto de las víctimas y de los mismos héroes que con valor hayan combatido por su causa, una corta y deficiente memoria y, por lo tanto, son incapaces de demostrar agradecimiento para quienes, aun perdiendo la guerra, se han sacrificado por su patria.

AGRADECIMIENTOS

Para llevar adelante este trabajo, hemos recibido la inapreciable colaboración de Paulo Jorge Estrela quien nos autorizara gentilmente, a reproducir las ordenanzas y decretos que regulan las piezas portuguesas y la imagen de algunas medallas, en particular aquella en bronce del primer tipo con la leyenda “URUGAYA” que suponemos fuera fabricada con mucha posterioridad a la época en que fuera decretada, fundamentalmente por el metal utilizado.

De los directivos del Museu Eugênio Teixeira Leal / Memorial Banco Comercial de Bahía, hemos recibido las imágenes de las tres piezas de su colección que interesan a este trabajo. Han sido de una enorme gentileza, suministrándonos también las fichas correspondientes del inventario, al igual que imágenes de gran calidad que nos han permitido reproducir dos de dichos ejemplares que son los únicos hasta el momento conocidos. A ellos y a la prontitud y cordialidad con la que se han brindado a colaborar, mi mayor agradecimiento.

Al colega brasileño Don Marcelo Tibúrcio, mi mayor reconocimiento por las imágenes que me suministrara y que engalanan este trabajo. La calidad y el detalle de las mismas, han permitido incorporar reproducciones inéditas, remarcando, incluso, el detalle del artificio que permitía colgar el ejemplar destinado a Oficiales Generales de la banda que se llevaba al cuello.

En cuanto a las imágenes de las piezas que integran las colecciones del Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”, nuestro profundo agradecimiento al Señor Director Don Pablo Montini, quien dispuso que se reprodujesen y nos autorizó a su incorporación en esta obra. No menor ha sido la diligencia de quien está encargada de la sección numismática, la Licenciada en Museología Doña Estela Colomar. A su paciencia y benevolencia, todo nuestro reconocimiento.

A mis colegas y amigos Roberto Elissalde y Miguel Carrillo Bascary, les agradezco, como es habitual, su aporte en cuanto a la iconografía de los personajes más destacados de estos acontecimientos. Además, en el caso del primero, mi más profundo reconocimiento por la paciente lectura del original y sus sabias sugerencias para modificar los errores que, como suele sucederme, se habían escapado a mis tantas veces repetidos repasos.

Al amigo y colega Mariano Cohen, como siempre mi mayor agradecimiento por poner a mi disposición los ejemplares de su magnífica colección. También a Miguel Morucci, uno de los autores del catálogo de las colecciones del Museo de los Corrales Viejos, por su autorización para reproducir imágenes o datos que en dicha obra figuran.

También debo agradecer a mi inolvidable amigo Arnaldo Cunietti Ferrando, quien en su momento, me suministrara copias del periódico “*El Argos de Buenos Aires*”, referentes al período del conflicto entre las tropas Imperiales y las del Reino de Portugal. Una vez más me brindó su generosa ayuda y sus invalorable opiniones, para un proyecto que a ambos nos entusiasmara y sobre el que tanto conversáramos.

Por último, a mi fraterno amigo Alberto J. Derman, quien en su momento había iniciado una investigación respecto a algunas de estas medallas tan particulares, comenzando por aquellas de los “*Voluntarios Reales del Rey*” y que me contagiara hace ya muchos años, su entusiasmo e interés por algo tan poco estudiado en ambas riberas del Río de la Plata. A él, mi eterno agradecimiento.

NOTAS

1. – *“Decreto del 20 de Enero de 1813 – “Concede una medalla de distinción al Ejército Pacificador de Montevideo. Queriendo dar, por el medio más demostrativo y evidente, a todos los Oficiales Generales, Coroneles y demás Oficiales, Suboficiales, Cadetes, Soldados y demás empleados civiles de mi Ejército Pacificador, que hizo la Campaña de Montevideo, manifiestas pruebas de mi real satisfacción, por el valor, sufrimiento y distinción con que procedieron, me he servido ordenar que todos los Oficiales Generales que participaron en la precitada expedición, lleven, como distintivo, en el brazo derecho una medalla elíptica dorada que represente un olivo en la margen del Uruguay, con la corona real enlazada por un dragón, emblema de la casa de Braganza, conforme al diseño que acompaño al presente y que los demás Oficiales, Cadetes y empleados civiles la lleven de plata y los Suboficiales y soldados de estaño, siéndoles estas últimas distribuidas por cuenta de mi Real Hacienda. Asimismo pláceme ordenar que todos los individuos heridos en la misma campaña, ostenten en la medalla, para mayor distinción, una hendidura en el tronco del olivo, indicando una cicatriz. Queda prohibido, bajo las penalidades establecidas para los que usen títulos o insignias que no les correspondan, llevar la referida medalla sin haber servido en dicha Campaña y no estén, a tal efecto, previamente habilitados por el General en Jefe del referido Ejército. Téngalo así entendido el Consejo Supremo Militar y hágalo ejecutar. Palacio de Río de Janeiro, el 20 de enero de 1813.” Con la rúbrica del Príncipe Regente Nuestro Señor”.*
2. – *“Considerando justo y conveniente a los grandes intereses del Estado hacer una demostrazⁿ. digna de la gratitud de la Patria a las valientes Tropas del Exto. sitiador y vendedor de Montevideo que se hallaron en la acción del 31 de Dizre. de 1812, y en la rendición de la Plaza, he pensado distinguirlas concediendo a los soldados un Escudo de plata, y a los oficiales una Medalla con la siguiente inscripción. La Patria reconocida a los Libertadores de Montevideo. Y a efecto de dar esta disposizⁿ. toda la importancia y dignidad conven^{te}. , espero que el consejo me preste su dictamen a la m^{or}. brevedad. Dios gue. A V. S. m^s a^s – Buenos Aires 6 de Sep^e. de 1814. Gervasio Ant^o. de Posadas.”*
3. – *“CONDECORACIONES PARA LOS JEFES, OFICIALES Y TROPA DEL EJÉRCITO SITIADOR Y VENCEDOR DE MONTEVIDEO – Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1814. Atendiendo a los distinguidos servicios que ha rendido a la patria el ejército sitiador y vencedor de Montevideo y considerando justo y debido señalar tan relevante mérito con una demostración digna de la gratitud de las Provincias Unidas, y capaz de satisfacer la noble ambición de tan valientes tropas, después de oído el dictamen de mi Consejo de Estado, he venido en conceder un escudo de plata a todos los soldados que se hallaron en aquel ejército en la acción del 31 de Diciembre de 1812 y en el acto de rendirse la plaza; una medalla de lo mismo a los oficiales y otra de oro a los Generales y Gefes de los Cuerpos de ejército. El escudo y la medalla tendrán la siguiente inscripción: “LA PATRIA RECONOCIDA A LOS LIBERTADORES DE MONTEVIDEO”. Los escudos se llevarán en el brazo izquierdo, y las medallas al pecho pendientes de una cinta bicolor azul y blanca, siendo su costo de cuenta del Estado. Los Coroneles o Comandantes de los respectivos cuerpos serán encargados de distribuir los escudos a los soldados, haciéndoles entender todo el valor de esta insignia del mérito y de la constancia; las medallas se repartirán por los Generales de los Ejércitos a los oficiales comprendidos en esta gracia. Mi Secretario de Estado en el*

Departamento de la Guerra queda encargado de la ejecución del presente decreto, que se circulará a todas las Provincias y se publicará por bando en todos los pueblos, insertándose en la Gaceta Ministerial para que llegue a noticia de todos. Gervasio Antonio de Posadas”.

4. – *(Transcripción de una nota elevada al Gobernador Intendente Don José Gazcón)*
“GOBIERNO INTENDENCIA. Por un descuido involuntario de mi secretaría se omitió transcribir a V. S. íntegramente el oficio que he circulado a los xefes de esta guarnición y su campaña, que es del tenor siguiente. Con fecha 17 de corriente me dice el señor secretario interino de guerra lo siguiente. – Después de haberse impuesto el Excmo. Director del Estado de oficio de V. S. de 14 del corriente sobre la necesidad de una medida para contener el abuso de las medallas de premio, por las acciones de guerra, se ha servido acordar a S. E. con esta fecha, se devuelva a V. S. el modelo que acompaño, como tengo el honor de hacerlo, y se le prevenga a V. S. gire las órdenes que considere necesarias, requiriendo a los xefes y oficiales que usan el distintivo de la medallas, concedidas en decreto supremo de 12 de septiembre de 1814 y otras anteriores su legítima opción a semejantes honoríficos premios, con advertencia que los que no la usen y se juzguen con derecho mediante la debida justificación se presenten a esta inspección general por la cual a unos y otros, se expedirá el documento de habilitación previa la aprobación de V. E. a quien consultara V. S. los que considerase acreedores; y teniendo presente S. E. que por la dispersión de algunos oficiales en diversos puntos del territorio de las Provincias Unidas, y por las distantes posiciones que ocupan varios regimientos comprendidos en aquella gracia no puede adquirirse en esta capital un conocimiento exacto de los que la merezcan, ni prevenirse absolutamente de un fraude de tan sublime distinción, se ha librado en este día las órdenes a los generales de los exercitos en campaña y gobernadores intendentes de las provincias interiores para que executen en sus respectivas jurisdicciones la competente requisición y remitan a V. S. los documentos justificativos de los que esclareciesen su derecho, los que pasará a S. E. con su informe para la suprema aprobación, prohibiendo rigurosamente el abuso de un premio dispensado a la virtud y el honor. Y como esta inspección general de mi cargo tuviese noticia que algunos platero, fabrican y venden indistintamente dichas medallas, como lo comprobó por la compra por segunda mano, de la que se trata en el antecedente oficio, cuyo fraude es perjudicial a los dignos hijos de la patria acreedores a esta apreciable demostración de su mérito; dispondrá V. S. que los individuos de su regimiento que se hallan en el caso de la indicada suprema disposición, ocurran por su conducto a esta inspección general con los comprobantes de su legítimo derecho que tienen al uso de este distintivo para expedirles individualmente la cédula respectiva de la medalla que les corresponde, y quedando a la mira los mismos interesados de darme parte de cualesquiera que sepan la usa indebidamente indicándome V. S. todas las precauciones que le ocurran para mayor seguridad de tan apreciable distinción y escarmiento de los que la usurpan; en inteligencia que con esta fecha paso el correspondiente oficio al señor gobernador intendente de esa provincia, para que prohíba y conmine a los plateros con multas por 1ª y 2ª vez, y por 3ª quede privado de ejercer su oficio, con destino por dos años a obras públicas, o al servicio de las armas si su edad fuese a propósito, al platero que fabrique alguna medalla sin su orden por escrito, mediante a manifestarle el interesado, que debe ocurrir antes por su juzgado la suprema cédula con que acredite su justo derecho al uso de la medalla, para que pueda hacerla el artífice nombrado poniendo éste en el reverso en cifra su apellido. Y

lo aviso a V. S. para que si fuese justa la indicada providencia contra los plateros se sirva hacerla entender u otra que contemple más adecuada, avisándome de ella para mi conocimiento y del artífice nombrado por V. S. exclusivamente noticiándolo al público en algún periódico.”

5. – *“Buenos Ayres, 22 de agosto de 1816. – Nombrase al maestro mayor de plateros D. Gerónimo Martínez para que exclusivamente trabaje y labre las medallas en cuestión, conforme a el modelo que solicitara de la inspección general, a la que se contestará con la inserción de este decreto y devolución del oficio que se reclama; y para que llegue a noticia de los demás artífices de platería, imprímase esta resolución con la comunicación del señor inspector en que ha recaído, quedando el maestro mayor indicado sujeto a la pena de 50 ps. por cada medalla que labre sin orden de este gobierno, que también comprenderá a los demás platero que cometieren igual delito a cuyo efecto se les hará saber esta declaración por el mismo jefe inmediato de su gremio. – Oliden. – Bernardo Vélez, secretario.”*
6. – *“Declarando fuera de la ley a Artigas – El rigor de la justicia, que es el último de los recursos de un Gobierno bien constituido, viene a hacerse necesario cuando apuradas ya las consideraciones de la moderación y la prudencia, lo reclaman imperiosamente, la conservación del orden, la seguridad pública y la existencia de la patria. Una condescendencia débil envuelve la tolerancia de los excesos, la ruina inevitable de los Estados. Es necesario ser justo cuando lo demanda la salud pública. La incorrejibilidad del Coronel Artigas en su conducta hostil y escandalosa, me constituye por desgracia en la penosa situación de usar contra él del rigor y de la severidad. Acaso no hay un ciudadano en cuyo favor se haya desplegado con más energía la generosidad y la clemencia del Gobierno; pero tampoco ha habido otro más obstinado, menos reconocido ni más delincuente. Prófugo de Montevideo, se presentó en esta Capital implorando la protección del Gobierno y en el mismo instante se le condecoró con el grado de Teniente Coronel, confiándole el mando de las tropas destinadas a proteger la libertad de los pueblos orientales, que sumidos en la opresión, imploraban nuestro socorro. A la noticia de la victoria de las Piedras, se le confirió el empleo de Coronel del Regimiento de Caballería en que había servido sin poder salir de la clase de Teniente, y con el mando en jefe de las milicias orientales, se le destinó de Segundo General del Ejército Sitiador, postergando a otros oficiales de mayor antigüedad, de muy diferente méritos, de otras luces y de otros principios. Apenas se vio elevado a un rango que no merecía, empezó a manifestar una insubordinación reprensible, cuyos funestos resultados pudo contener la paciente moderación del General Rondeau. La combinación de las circunstancias hizo necesaria entonces la retirada de nuestras tropas. Las milicias siguieron a D. José Artigas al interior de la campaña para ponerse en aptitud de observar los movimientos del Ejército Portugués. Fingiendo una ciega subordinación y dependencia al Gobierno de esta Capital, pidió toda especie de auxilio, que se le remitieron sin tardanza; se aprobó el nombramiento de oficiales que propuso para organización de sus destacamentos; y se le dispensaron sin reserva cuantas consideraciones estaban al alcance de la autoridad. Imprudente en sus proyectos, precipitó sus operaciones y atacando un destacamento portugués en la Villa de Belén, contra las terminantes órdenes que se le habían comunicado, comprometió a la patria a sostener una nueva guerra en la crisis más peligrosa. Abiertas las hostilidades, fue necesario enviar tropas, armamentos y un general*

esperto que dirijiese la campaña. Desde entonces empezó Artigas a manifestar en el disgusto con que recibió la noticia de la marcha de nuestras divisiones, la perversidad de sus designios. Toda medida que pudiera contener su procacidad, y poner los orientales a cubierto de sus violencias, le era enteramente desagradable. Él escribió al Paraguay ofreciendo pasarse con su gente a la dependencia de aquel Gobierno para unirse contra esta Capital; exaltó la rivalidad y los celos de los orientales; desobedeció las órdenes del Gobierno y de su representante y finalmente llegó su audacia al punto de hostilizar nuestras tropas, paralizar sus marcha, cortar los víveres, permitir su estracción a los sitiados, admitir emisarios del General Vigodet y dar a los enemigos un estado de prepotencia capaz de arruinar todos nuestros esfuerzos y poner en conflicto a la patria. Mucho tiempo hace que los valientes orientales estarían borrados de la lista de los hombre libres, si el General Sarratea, haciendo un sacrificio a las circunstancias, no hubiera pasado por la humillación de abandonar el mando y el territorio. Felizmente, y en la necesidad de suscribir a los caprichos de aquel bandido, pudo persuadirse por los hombres buenos, que el mando del ejército y la dirección del sitio recayese en el Coronel Rondeau, digno por sus servicios y distinguido mérito, de una condición tan importante. El eco de la concordia resonó por todas partes en aquel día venturoso. Los orientales colocados en medio de los Regimientos de la Capital, reconocieron la soberanía de los pueblos en la Augusta Asamblea de sus Representantes, jurando fidelidad y obediencia al Gobierno de las Provincias Unidas; los enemigos que libraban su salvación a las consecuencias de la guerra civil, temblaron dentro de sus muros al ruido de las salvas y demostraciones públicas del ejército. Todo, en fin, anunciaba el triunfo de la libertad bajo los auspicios de la unión. Pero Artigas, perjuro, ingrato, insensible a las desgracias de sus hermanos y al interés sagrado de la patria, abrigaba en su seno los más pérfidos designios. Como la presencia del General en Gefe era un estorbo a sus miras ambiciosas, combinó el modo de sustraerse a las leyes del orden y de la justa dependencia cometiendo el más enorme de los delitos. Infiel a sus juramentos y después de varias ocultas entrevistas con los emisarios de la Plaza, abandona cobardemente las banderas y haciendo la reseña a las divisiones orientales que había podido seducir, se retira precipitadamente del sitio, introduciendo el desaliento y la consternación en las tropas veteranas, aumentando la animosidad del enemigo y esponiendo al ejército a un riesgo inminente de perecer. Apenas se aleja de las murallas de Montevideo que empieza a desplegar su carácter sanguinario y opresor. El saqueo de los pueblos del tránsito, el asesinato, la violencia y toda clase de horrores, anunciaban la presencia funesta del malvado, enemigo de la humanidad y de su patria. Él intenta ahora hostilizar nuestros destacamentos, hacer la guerra a las Provincias Unidas, precipitar a los orientales en todos los horrores de la anarquía para entregar al Gobierno Español aquel precioso territorio espirante y asolado con sus depredaciones. Y no siendo justo considerar por más tiempo a un hombre para quien la moderación solo sirve de estímulo a sus crímenes y cuya conducta compromete la seguridad pública, he venido con acuerdo del Consejo de Estado en decretar lo que sigue: Art. 1º Se declara a D. José Artigas infame, privado de sus empleos, fuera de la Ley y enemigo de la Patria. – Art. 2º Como traidor a la Patria, será perseguido y muerto en caso de resistencia. – Art. 3º Es un deber de todos los pueblos y las justicias, de los Comandantes Militares y los ciudadanos de las Provincias Unidas perseguir al traidor por todos los medios posibles. Cualquier auxilio que se le dé voluntariamente será considerado como crimen de alta traición. Se recompensará

con seis mil pesos al que entregue la persona de D. José Artigas vivo o muerto. – Art. 4º Los comandantes, oficiales, sargento y soldados que sigan al traidor Artigas conservarán sus empleos y optará a los ascensos y sueldos vencidos, toda vez que se presenten al General del Ejército Sitiador, o a los Comandantes y justicias de la dependencia de mi mando, en el término de cuarenta días contados desde la publicación del presente Decreto. – Art. 5º Los que continúen en su obstinación y rebeldía, después del término prefijado, son declarados traidores y enemigos de la patria. De consiguiente los que sean aprehendidos con armas, serán juzgados por una Comisión Militar y fusilados dentro de las veinte y cuatro horas. – Art. 6º El presente decreto se circulará a todas las Provincias, a los Generales y demás autoridades a quienes corresponda; se publicará por bando en todos los pueblos de la Unión, y se archivará en mi Secretaría de Estado y de Gobierno. – Buenos Aires, Febrero 11 de 1814 – Gervasio Antonio de Posadas.”

7. – *“Buenos Aires, Setiembre 19 de 1816. – Vistas por el Exmo. Sr. Director Supremo del Estado las medidas que adoptó la Inspección General y se estamparon el “Gaceta” de esta corte de 7 del que rigen número 71, precautivas del abuso que podría hacerse de las medallas de honor concedidas por premio a los dignos defensores de la patria, ha tenido a bien S. E. no conformarse con aquellas en la parte prohibitiva de la libre construcción de ellas; por consecuencia son de ningún valor las penas impuestas por el Señor Gobernador Intendente de la Provincia a los artifices que las fabricasen y podrán construirse y venderse pública y libremente en todas las plazas y puntos del Estado, como cualesquiera otras divisas y distintivos militares, sobre cuyo legítimo uso se ha recomendado por el Ministro de la Guerra la mayor vigilancia a la Inspección General”.*
8. – *“Creación de la Provincia Oriental del Río de la Plata – Sacudir el yugo de la dominación peninsular y tener en nuestro propio destino el influjo que concede la naturaleza a todos los pueblos; he aquí el grande objeto de las Provincias del Río de la Plata. No hay un solo esfuerzo que no pertenezca a estos honrosos designios; pero no todo lo que es capaz de caracterizar los límites de nuestro influjo, puede ser desde ahora prevenido en nuestras supletorias instituciones. Es preciso que el tiempo y la experiencia anuncien la época de la voluntad pública; es preciso que la fuerza unida confirme esos sagrados derecho que sin ella no son sino el ludibrio de los déspotas; es preciso, en fin, adquirir nuestro propio suelo, antes de establecer la forma recíproca que debe asegurar nuestros intereses territoriales. Sin esto, las leyes no tienen sino una influencia prestada, los proyectos no son sino quimeras y la felicidad apenas dura lo que el sueño inquieto de un viagero errante. Estas han sido siempre, por lo mismo, las intenciones del Gobierno: salvar la Patria y reservar a los pueblos el derecho de fijar su constitución, sea la que fuese, es todo su conato. ¿Ni cómo podría ser otro, cuando al presente lo único que reclaman nuestras circunstancias debe ser la dirección central de los negocios de la guerra; y para lo futuro nada es posible exigir, ni aún desear, sino lo que la voluntad general ordena? ¿Podrá haber acaso, quine la resista impunemente? Si alguno atentase contra ella, todos los hombres libres deberían decretar su muerte sin demora. Y consultando en esta virtud al Director Supremo, los medios de hacer sensibles los principios de liberalidad y justicia, que han animado siempre al Gobierno de las Provincias Unidas, ha venido en expedir el siguiente decreto: Considerando: Que el territorio de la Banda Oriental, por su extensión, fertilidad, situación topográfica y crecida población, debe formar por si solo una parte constituyente del Estado, para que teniendo igualdad de derechos con las demás Provincias y recibiendo las*

mejoras de que es susceptible, bajo la forma de una nueva administración encargada al celo de un jefe dignamente decorado, pueda contribuir en aptitud más digna, con más independencia y actividad a la defensa de la patria y engrandecimiento del Estado; he venido en declarar, como declaro por el presente decreto, que todos los pueblos de nuestro territorio con sus respectivas jurisdicciones que se hallan en la Banda Oriental del Uruguay y Oriental y Septentrional del Río de la Plata, formen desde hoy en adelante una de las Provincias Unidas, con denominación Oriental del Río de la Plata, que será rejida por un Gobernador Intendente, con las facultades acordadas a los Gefes de su clase, que la residencia del Gobernador Intendente, será por ahora en el punto que pueda llenar mejor las atenciones del Gobierno, hasta que en oportunidad se señale la Ciudad Capital de la Intendencia y que dicha Provincia sea gobernada bajo la misma forma y con las mismas prerrogativas que las demás que integran el Estado, cuyo decreto se comunicará a quienes corresponda, se publicará por bando en el ejército sitiador y pueblos de la Banda Oriental y se insertará en la "Gaceta", archivándose el original en mi Secretaría de Estado y Gobierno, y de que se dará cuenta a la Soberana Asamblea. Buenos Aires 7 de marzo de 1814 – Gervasio Antonio de Posadas."

9. – *"Rehabilitación de Don José Artigas. Buenos Aires, Agosto 17 de 1814. – Resultando de la correspondencia interceptada en Montevideo que D. José Artigas no ha tenido parte en la coalición de algunos oficiales en la Banda Oriental con los gefes de la plaza y atendiendo a su conducta posterior al decreto de su proscripción; y a lo convenido con el General D. Carlos Alvear, he venido en declararle, oído previamente mi Consejo de Estado, buen servidor de la patria, reponerlo a su grado de Coronel del Regimiento de Blandengues con todos sus honores y prerrogativas y conferirle el empleo de Comandante General de la Campaña Oriental de Montevideo, sin que las resoluciones anteriores puedan perjudicar su opinión y mérito. Comuníquese este decreto a todas las Provincias por mi Secretario de Estado y Gobierno y publíquese en la "Gaceta Ministerial".- Gervasio Antonio de Posadas."*
10. – *"En la ciudad de Buenos Aires a 8 de Diciembre de mil ochocientos diez y seis, hallándose reunidos en la sala del Gobierno el Exmo. Supremo Director del Estado, la Honorable Junta de Observaciones, Exmo. Cabildo y Comisión Militar de Guerra, se personaron los Sres. Alcaldes de Primer Voto de la ciudad de Montevideo, D. Juan José Durán y el Regidor D. Juan Giró en Diputación del Sr. Delegado del Jefe de los Orientales D. José Artigas, y el Exmo. Cabildo de dicha ciudad, quienes presentaron las credenciales y comunicaciones oficiales con que venían autorizados ampliamente para tratar con este Supremo Gobierno por el territorio de la Banda Oriental del Río de la Plata, y examinadas, se encontraron suficientes. – En su virtud, precedida la discusión que una materia tan interesante al bien general demandaba, quedaron acordados por el Exmo. Sr. Director y Diputados de Montevideo los artículos siguientes: - Que el territorio de la Banda Oriental del Río de la Plata jurará obediencia al Soberano Congreso y al Supremo Director del Estado en la misma forma que las demás Provincias; - Que igualmente jurará la Independencia que el Soberano Congreso ha proclamado, enarbolando el pabellón de las Provincias Unidas y enviando inmediatamente a aquella augusta Corporación los Diputados que según su población le correspondan. – En consecuencia de esta estipulación, el Gobierno Supremo por su parte queda en facilitarle todos los auxilios que le sean dables y necesite para su defensa. – Y para perpetua constancia de este acto, en que se versa una materia de tan elevada importancia, lo firmaron en dicho día, mes y año de la echa, refrendándose por el*

infrascrito Secretario en el Departamento de Gobierno – Juan Martín de Pueyrredón – Juan José Durán – Juan F. Giró – Vicente López, Secretario”

11. – *“Decreto del 25 de Septiembre de 1822 – Permite que las medallas concedidas al Ejército Pacificador del Sur, se puedan traer pendientes del pecho. – Habiendo el Rey, nuestro Señor don Juan VI Mi Augusto Padre, por su Real Decreto del 20 de enero de 1813, permitido a los Oficiales Generales, Oficiales y Oficiales Inferiores, Soldados y a los Empleados del Ejército Pacificador, que realizó las Campañas del Sur, el uso de una medalla elíptica sobre el brazo derecho, de acuerdo al diseño que se acompañó a dicho decreto; Queriendo Su Majestad Dar de tal forma una prueba manifiesta de su Real satisfacción por el valor, sufrimiento y distinción con que se hicieran las referidas Campañas; y Tomando Yo ahora en consideración la súplica que en Mi Presencia dirigieran algunos de los Oficiales Generales y Oficiales comprendidos en aquel distinguido número; He por bien permitir que las personas que en conformidad con el mencionado Decreto traen esa medalla sobre el brazo, la puedan traer pendiente al pecho, con la diferencia, sin embargo, que aquellas que se hallaran en todas las antedichas Campañas, deberán usar la medalla Nº 1, de acuerdo a los dibujos que se acompañan con éste; y las que únicamente se encontraron en las dos primeras, deberán usar la medalla Nº 2. Estas medallas serán pendientes de una cinta amarilla, colocadas en el pecho, en el lado izquierdo, y a los Oficiales Generales que en esta calidad sirvieran en las referidas Campañas, les será permitido en los días de gala, que las usen pendientes del cuello. Y, puesto que es Mi Real intención solo alterar en esta parte las disposiciones del anterior Decreto; Mando que quede en toda su vigencia lo que él establece, tanto en lo que respecta a las personas a quienes debe competir el uso de aquel distintivo, como a la calidad de los metales de que deben ser hechas las medallas, de acuerdo a las clases a las que pertenecieran. El Consejo Supremo Militar téngalo así entendido, y en esta conformidad expida los correspondientes despachos. En Palacio el 25 de Septiembre de 1822. – Con la rúbrica de S. A. R. el Príncipe Regente.”*
12. – *Transcribimos del número 98 del periódico “El Argos de Buenos Aires”, los términos del convenio celebrado entre el ejército Imperial Brasileño y el Real Portugués. “Art.1.- Habrá una plena suspensión de armas por mar y tierra hasta el cumplimiento de esta convención. Art. 2.- El comercio con la plaza de Montevideo será franco por mar y tierra. Las embarcaciones de la escuadra imperial en el caso de necesidad podrán entrar en el puerto por abrigo, pero la comunicación por la tierra se hará por el cerro. Art. 3.- Las tropas de la división de V. R. continuarán ocupando una línea determinada por el foso desde su extremidad junto al mar por la parte del sur hasta que se encuentre con el arroyo Miguelete y desde el mismo arroyo hasta su barra en las aguas del puerto de Montevideo. La línea de los puestos avanzados del ejército imperial continuará establecida en la misma distancia regular en que se halla de las tropas de la división y en su retaguardia podrán los cuerpos y la fuerza principal tomar los acantonamientos que les conviniere para su comodidad. El fuerte del cerro será evacuado y el rincón será franco para que el ejército imperial pueda enviar allí sus caballadas. La división de V. R. del Rey, verificará su embarque para Lisboa en el puerto de Montevideo luego que estén prontos para el viaje. Los transportes competentes que Exmo. General Barón de la Laguna se compromete aprontar por cuenta del gobierno Imperial del Brasil, para las plazas de la misma división y respectivas familias de que se dará un estado y relaciones circunstanciadas. El mismo*

señor General del S. M. I. para la seguridad del convoy durante el viaje se obliga a dar una salvaguarda a cada transporte, y hacer acompañar a la expedición por una y hasta dos embarcaciones de la escuadra imperial hasta la altura de las islas Azores o más lejos, pudiendo cada transporte llevar dos piezas de artillería para señales. El costo de los transportes será pagado por el Imperio del Brasil y reclamado en tiempo competente del gobierno de Portugal. El Exmo. General Barón de la Laguna a más de la salvaguarda referida y no obstante que el Exmo. General D. Álvaro da Costa se ha dirigido directamente a S. M. el Emperador sobre el mismo objeto, pedirá que S. M. se digne hacer expedir las precisas órdenes a los gobiernos de la costa del Brasil al norte del Río de Janeiro para que en el caso de arribar por necesidad algunos de los transportes del convoy a sus puertos no sea hostilizado, antes se le den los auxilios posibles para seguir viaje a Lisboa. Art. 4.- Como ayuda de costa para aprontarse para viaje, se dará a los oficiales inferiores, cabos, soldado y demás plazas, el equivalente a sus sueldos y demás alcances competentes que se debieren hasta su embarque, mitad inmediatamente que sea ratificada la convención y llenas las condiciones de la misma, y otra mitad, y ciento veinte días de alimentos, seis días antes del embarque de la tropa; y como los oficiales inferiores y demás plazas de presente no tienen alimentos, se les dará una suma equivalente a dos meses de sueldo. Como a los oficiales, se darán a las señoras los mismos alimentos y la mitad a sus hijos e hijas sin diferencia de mayores o menores. El gasto del rancho, provisión de boticas y hospitales quedará a cargo del gobierno Imperial; se harán diligencias y se darán ventajas a los facultativos que quieran acompañar; los víveres serán de buena calidad. Las rentas públicas desde la actual convención, serán aplicadas para pago de los gastos ordinarios de la división, marina y departamentos civiles, a saber, sueldos, gratificaciones, raciones de pan o su equivalente, carne, aguardiente y forrajes a quien pertenecieren, excepto cabalgaduras de bagajes. Se nombrará una comisión de dos miembros por cada una de las dos partes, para que tomando conocimiento de dichas rentas y su destino pueda aplicarse el remanente, o solicitarse el déficit para los gastos de las tropas y preparativos de su embarque, y pasarán todos los gastos de la división con los demás departamentos para ser abonados por la tesorería de provincia hasta el día del embarque, cuya intendencia de3 gastos debe pasar por la misma comisión mediante las notas de ambos Exmos. Generales; también con acuerdo de los mismos se harán las mudanzas precisas en la administración y empleados de hacienda. El Exmo. Brigadier D. Álvaro da Costa, dará también a los miembros de la comisión y demás empleados la salvaguardia y demás auxilios de estilo para su seguridad en sus funciones. Por parte de los departamentos civiles y militares de la división se hará separar la escritura y contabilidad que hubiere pertenecientes a las tropas del Brasil comenzando a la entre al Exmo. General Barón de la Laguna lo que estuviere pronto, y lo demás que se fuere aprontando con la reciprocidad de entregarse al Excelentísimo General D. Álvaro da Costa la correspondencia relativa a las fuerzas de Portugal. La división llevará toda la artillería, municiones y demás pertrechos que trajo de Portugal y además una pieza tomada en el combate de la India Muerta. De la misma forma los cuerpos de caballería e infantería de la división, se embarcarán con su armamento y equipaje personal, quedando en los depósitos los armamentos, vestuarios, municiones y pertrechos pertenecientes al Imperio del Brasil. Art. 5.- No obstante la negativa del Excmo. General en Jefe de las tropas imperiales, sobre garantizar la deuda pública contraída en Montevideo por el gobierno de S. M. F. para la

mantención de las tropas y escuadra real desde enero del corriente año hasta ahora, a cuya deuda estaban obligadas las rentas públicas de la ciudad para con los proveedores y prestamistas, de quienes se exigieron tales suplementos, y a quienes se dieron documentos legales, se tratará de este artículo por separado y de la misma forma del vestuario de la división. Art. 6.- La fragata Tetis quedará en depósito hasta que los gabinetes de Portugal y Brasil decidan entre sí, a cuál de los gobiernos pertenece. La escuna María Teresa venida de la escuadra imperial, y la corbeta Restauradora como pertenecientes a Monte4video, quedarán a disposición del Excmo. General Barón de la Laguna. Art. 7.- Los batallones 1º y 2º de libertos y los dragones de provincia se reunirán al ejército imperial tres días después de ratificada la convención, menos los oficiales, inferiores y demás plazas de Portugal y sin perjuicio de sus alcances respectivos. Art. 8.- Las autoridades civiles y militares locales y en general los habitantes que hasta ahora han estado adheridos o bajo protección, autoridad y armas de S. M. el Rey, no podrán ser molestados en sus personas y bienes por ello, o por otras opiniones políticas, lo cual está prevenido por la magnánima generosidad de S. M. I. con condición de la reciprocidad, y que ocho días después de ratificada la convención, deben estar recogidas en el parque del ejército las armas que fueron distribuidas a los cívicos, milicias y guerrillas desde setiembre de 1822 hasta el presente. También serán puestos en libertad, ratificada la convención, los prisioneros de guerra de parte, a parte. Art. 9.- El destacamento de las tropas de la división de V. R. del Rey que en el acto de embarque guarneciese las fortalezas, puertas de la plaza, guardias y establecimientos públicos, les serán entregados en derechura sin intervención de alguna otra autoridad; y en atención a haber declarado formalmente el Excmo. General comandante del ejército imperial, que no consiente en recibir las llaves de la municipalidad, en cuyas manos el Excmo. Comandante de las fuerzas de S. M. F. instó entregarlas, desiste de esta instancia por convenir así al bien público en su retirada para Portugal. Esta convención será ratificada y firmada dentro de 24 horas por los excelentísimos generales respectivos arriba nombrados y cumplida cualesquiera que fuesen las circunstancias sobrevinientes. Pastoreo de Pereira Nacientes del Miguelete 18 de noviembre de 1823, a las 11 de la noche.”

13. – *“Decreto del 31 de Enero de 1823 – Concede al Ejército y a la Escuadra del Sur el uso de una medalla de distinción – Haciéndose muy recomendable a Mi Imperial presencia, los importantes y distinguidos servicios que tiene prestados desde el año de 1817, en la Provincia de Montevideo, el Ejército y la Escuadra bajo el Comando en Jefe del Teniente General Barón de Laguna, y queriendo por tales y tan justos motivos dar una pública demostración de la particular contemplación que merecen; designando para ese fin una insignia de distinción, a semejanza de la que, por identidad de principios, fuera conferida al Ejército Pacificador; por eso es que habiendo éste y aquellos sido empleados en servicios de una misma naturaleza, no sería justo que quedasen unos en peor condición que los otros, lo que daría lugar a emulaciones y descontentos; He por bien, por estos respectos, y teniendo en cuenta graciosamente la presentación, que el referido General en Jefe acaba de dirigir a Mi Augusta Presencia, conceder al antedicho Ejército y Escuadra el uso de una medalla se acuerdo a los diseños que acompañan a éste. Y por lo tanto, importa sobremanera específica, no solo las personas a quienes deberá competir el uso de esta medalla, sino también a las circunstancias que las deben acompañar, para que les sean conferidas; siendo entre otras la primera y más esencial, la de que se hallen en la*

actualidad al servicio de este Imperio y de que se hayan declarado de una manera indudable por la justa y santa causa del Brasil; He tenido a bien Determinar, que en la distribución de la dicha insignia se observe estricta y literalmente; tanto en lo que respecta a las personas a quienes deba ser concedida, como a las calidades de los metales que deberán corresponder a las diversas clases de acuerdo a sus graduaciones; manera en la que deben usar de ella, y demás explicaciones que le sean concernientes; a la reglamentación que éste acompaña firmada por Joao Vieira de Carvalho, de Mi Consejo de Estado, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios de la Guerra. El Consejo Supremo Militar lo tenga así entendido, y en esta conformidad expida los despachos necesarios. Palacio en 31 de Enero de 1823, 2º de la Independencia y del Imperio. Con la rúbrica de Su Majestad el Emperador.” “Reglamentación para la distribución de la medalla de distinción que Su Majestad Imperial, por su Decreto de esta fecha, Tiene por bien Conferir al Ejército y a la Escuadra, bajo el Comando en Jefe del Teniente General Barón de Laguna. EXPLICACIONES DE LA MEDALLA. – Esta medalla será una cruz, exactamente como la de la figura que se presenta adjunta como modelo, siendo de diferentes metales, de acuerdo a las graduaciones, que correspondieran a las personas a las cuales competen, como se aclara más abajo; y tendrá en la cima, por timbre, un dragón alado, aludiendo al actual glorioso gobierno de la casa de Braganza en el Brasil. De un lado representará un ramo de olivo, puesto sobre el cerro de Montevideo (emblema de la Banda Oriental del Río de la Plata) indicando la pacificación concluida por las armas nacionales; del otro lado tendrá la siguiente leyenda – Petrus, Primus, Brasiliae Imperator, Dedit. En los brazos de la cruz tendrá las épocas, que marcan los años de servicio efectivo en la Provincia de Montevideo, de la siguiente manera: un año solo se marcará en el brazo superior; dos años van en ambos brazos laterales; tres, en el superior y los laterales; cuatro en todos los brazos; cinco, en los cuatro de un lados y en el superior del otro lado; y seis, finalmente, cuatro en un lado y dos en los brazos laterales del otro, quedando los brazos en lo que no se marque una fecha, ocupados por un ornato. Esta cruz estará pendiente de una cinta verde con orlas amarillas, teniendo un pasador del metal correspondiente y sobre él, la era de 1822, con el fin de hacer recordar aquella memorable y venturoso año, tan fecundo en grandes acontecimientos para el Brasil. CIRCUNSTANCIAS DE LA INSIGNIA Y DE LAS PERSONAS A LAS CUALES DEBE SER CONFERIDA – Esta medalla de distinción será conferida al General en Jefe y los demás oficiales generales, oficiales, oficiales inferiores y demás plazas que componen el Ejército y la Escuadra; también aquellos empleados civiles que tengan graduaciones militares. Los Oficiales Generales usarán una cruz de oro; los oficiales una cruz de plata y las demás clases, la usarán de metal blanco o de estaño fino. A los oficiales generales les será permitido usar de dicha cruz colgando del cuello en los días de gala y todas las demás clases la usarán pendiente sobre el uniforme del lado izquierdo del pecho. Podrán usar la referida insignia, las personas citadas anteriormente que sirvieran en el Ejército y la Escuadra, bajo el comando en jefe del General Barón de Laguna, en la Provincia de Montevideo, por el tiempo de su servicio efectivo, el que será marcado en los brazos de la cruz según ha quedado designado; y por el servicio efectivo se deberá entender el servicio presente en el cuerpo, en todos los meses de cada mismo año; con la reserva de ausencias en diligencias del Ejército o de la Escuadra o por causa de heridas recibidas en acción, las que se reputarán como servicio presente. No será permitido el uso de esta medalla a ningún individuo que no esté al servicio de este Imperio y tampoco a los

que no se hubiesen declarado de manera la más evidente y decidida por la sagrada causa del Brasil, luego de que el Barón de Laguna mandó intimar por el Gobernador de la Plaza de Montevideo, el Decreto del 18 de Septiembre del año próximo pasado, o como máximo dentro de un plazo que el mismo Decreto establece; no pudiendo por principio alguno aspirar a ella, los que lo hubiesen después hecho en forma ambigua, cualesquiera que sean las explicaciones que pretendan dar a su conducta; es por ese motivo que el referido General Barón de Laguna enviará a la augusta presencia de Su Majestad Imperial, por la Secretaría de Estado de los Negocios de la Guerra, una circunstanciada relación de los individuos, a los cuales les corresponda la insignia en consideración de las reglas prescriptas, a fin de que mereciendo al Imperial aprobación, se pueda hacer pública. Para evitar equivocaciones, nadie podrá hacer uso de la insignia indicada, sin que primero el General Barón de Laguna le haya expedido el título competente, firmado por él, y sellado con el sello imperial del Ejército, en el cual se declare el nombre de la persona a quien es conferida, la calidad del metal del que debe ser hecha y el año o años en que fue merecida. Si alguno de los individuos a quienes esta insignia pudiese tocar, tuviese que responder a consejo de guerra, en el cual no fuese absuelto, perderá el derecho a ella, en todo tiempo, que transcurriese desde la época de su delito hasta la expiación de la pena a la que fuese condenado. Finalmente, no tendrá derecho a la obtención de la antedicha insignia, todo aquel que habiendo servido en el Ejército Pacificador, goce ya de la cruz de distinción que fuera concedida por aquel Ejército. Palacio, en 31 de Enero de 1823 – DOS DECISIONES SOBRE EL MISMO ASUNTO – Nº 43 – GUERRA – EN 24 DE MARZO DE 1823 – Explica el decreto que concede una medalla de distinción al Ejército y a la Escuadra bajo el mando del Barón de Laguna – Habiendo llegado a la Augusta Presencia de S. M. el Emperador una representación del Coronel Graduado Miguel Antonio Flangini, Secretario Militar de la División de los Voluntarios Reales de El – Rey, hecha por parte del Teniente General Barón de Laguna, Comandante en Jefe del Ejército del Sur, conteniendo varios requisitos sobre los cuales pide la Imperial deliberación y que versan a respecto del Decreto del 31 de Enero del corriente año, por el cual se confirió una medalla de distinción al Ejército y la Escuadra bajo el comando del antedicho Teniente General; tuvo S. M. Imperial por bien resolver sobre aquellos requisitos de la forma que consta en el documento que esta acompaña, firmado por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de los Negocios de la Guerra y por la misma Secretaría de Estado lo manda remitir al Barón de Laguna para su conocimiento y ejecución. Palacio de Río de Janeiro, en 24 de Marzo de 1823 - 1º

- ¿Cuál será la época que se deba considerar que principió el servicio hecho a las ordenes del General Barón de Laguna? – Respuesta: Generalmente el servicio de campaña por el cual se concede la condecoración comenzó desde el día en que las tropas pasaron la frontera brasilera; y que el servicio hecho a las órdenes del Barón debe entenderse por aquel hecho a las suyas inmediatas o de sus Generales y Comandantes subalternos.

2º - ¿Para que se marquen los años de servicio en la medalla, será necesario contar desde Enero a Enero o bastará cualquier época en la que haya comenzado el servicio? – Respuesta – Una vez que se tenga cubierto el año, es indiferente cual es el mes en el que comenzó el servicio o en cual acabó el mismo.

3º - ¿Cuándo un año de servicio comprende dos eras, cual de ellas se debe marcar en la medalla? – Respuesta: En servicio igual, se debe marcar el año en el que se hubiese servido más tiempo; pero en caso de haber existido

servicio distinguido, como por ejemplo haber entrado en acción, etc., entonces debe ser marcado ese año.

4º - ¿Para marcarse un año de servicio, deberán contarse doce meses exactos, o se podrá en algunos casos dispensarse algún tiempo? – Respuesta: Cuando el oficial no haya causado voluntariamente la falta de completar el tiempo, podrá dispensársele hasta dos meses; y generalmente se concederá esta dispensa a todo aquel al que faltándole dos meses, mostrase que en los otros diez, entró en dos acciones.

5º - Y último. ¿Deberá ser tenido en cuenta el servicio interpolado, por ejemplo: cuatro meses en un año, seis en otro año y dos en otro? – Respuesta: En ese caso presentará el Barón de Laguna a S. M. el Emperador por esta Secretaría de Estado de los Negocios de la Guerra, el requerimiento del pretendiente para que S. M. Imperial lo delibere. Secretaría del Estado, en 24 de Marzo de 1823 – Nº 176 – GUERRA – EN 13 DE AGOSTO DE 1825 – SOBRE LA CONCESIÓN DEL USO DE LA MEDALLA DE DISTINCIÓN CREADA POR EL DECRETO DEL 31 DE ENERO DE 1825 – Fue presentado a S. M. el Emperador el oficio del 1 de julio anterior, en el que el General Vizconde de Laguna, Comandante en Jefe del Ejército del Sur, pide esclarecimientos relativos a la concesión del uso de la medalla de Distinción creada por Decreto del 31 de Enero de 1823, la cual reclaman algunos individuos que no han sido contemplados en las competentes listas y se juzgan todavía con derecho a ella; y Queriendo su Alteza Serenísima que el referido General Vizconde de Laguna, bajo su responsabilidad quede autorizado a consentir que usen de dicha medalla concedida a aquellos individuos que juzgase con buen derecho a ella, Manda por la Secretaría de Estado de los Negocios de la Guerra de tal forma significarle por su conocimiento y gobierno. Palacio de Río de Janeiro de 1825.- DECRETO DEL 8 DE AGOSTO DE 1828 – Hace extensiva a los oficiales y demás plazas del Ejército Pacificador y Escuadra que auxilió a sus operaciones y a sus empleados civiles con gradaciones militares, la medalla de distinción concedida por Decreto del 31 de Enero de 1823 – Haciéndose digna de Mi Imperial consideración la representación que hizo llegar a Mi Augusta Presencia el Vizconde de Laguna, General Comandante en Jefe del Ejército del Sur, en nombre y por parte de los Oficiales, Oficiales Inferiores y demás plazas, que sirvieran en el Ejército Pacificador y en la Escuadra que auxilió sus operaciones, y también a los empleados civiles con gradaciones militares, para que sean contemplados con la medalla de distinción concedida por Decreto del 31 de Enero de 1823 al Ejército y Escuadra bajo el comando del mismo General, sin que le obste que ya gozaran del distintivo concedido anteriormente por aquel Ejército; y Defiriendo graciosamente a la anterior representación por parte de aquella parte de Mis fieles y honrados súbditos, a quienes quiero dar otro testimonio auténtico de lo mucho que aprecio sus importantes y distinguidos servicios ya hechos y continuados a hacer al Imperio y a Mi Persona; He por lo tanto decidido, que quede sin efecto lo dispuesto en el último párrafo de la reglamentación que acompañó al mencionado decreto y que sea extensiva la disposición del mismo decreto y reglamentación a los Oficiales, Oficiales inferiores y demás plazas que sirvieran en el Ejército Pacificador y en la Escuadra que auxilió en sus operaciones, a sus empleados civiles con gradaciones militares, para que puedan gozar de la gracia por ella concedida, una vez que tengan los requisitos exigidos. Que el Consejo Supremo Militar lo tenga así entendido y expida en consecuencia los despachos necesarios. Palacio en 8 de Agosto de 1828, 7º de la Independencia y del Imperio – Con la rúbrica de Su Majestad Imperial” –

Esta disposición es la que permitió usar en forma conjunta la medalla y la cruz entregadas en nombre del Rey Juan VI, con la cruz para los combatientes “fieles al Emperador”.

14. – *“Orden del Día Nº 112, de 1824 – Secretaría de Estado de los Negocios de la Guerra en 3 de Agosto de 1824. Publíquense para el Ejército los siguientes Decretos. Habiéndose hecho muy digna de Mi Real Aprobación la fidelidad, el valor y constancia con los que una parte de la División de Voluntarios Reales de El – Rey se condujo en Montevideo, en las completas circunstancias que ocurrieron en el año de 1822, permaneciendo firmes los sentimientos de adhesión a Mi Real Persona y a la integridad de la Monarquía Portuguesa; y queriendo yo que estos Vasallos beneméritos, sin perjuicio de las mercedes y recompensas con las que según las leyes y los derechos de cada uno de ellos Yo tenga en un futuro que remunerar sus servicios, reciban desde luego, una Distinción, la cual los designe honrosamente al conocimiento público, sea al mismo tiempo, un testimonio de Mi Real Satisfacción por tan leales Servicios; tengo por bien Ordenar: 1º Que los Oficiales combatientes de la División de Voluntarios Reales de El – Rey, al igual que los de la Armada y otros Cuerpos de Mi Ejército, que en la referida época sirvieran lealmente con la División y con ella regresaran a este Reino; y de la misma suerte los Empleados Civiles que hallándose en las referidas circunstancias, tuvieran graduación de Oficiales Militares, traigan pendiente en el pecho, del lado derecho en cinta azul clara con una orla escarlata y otra azul metálico, una Cruz de oro con gancho liso del mismo metal, teniendo de un lado, en el centro, Mi Real Efigie, rodeada de la inscripción “VOLUNTARIOS REAES D’EL REY” y todo rodeado con una Corona de laurel; y del otro lado igualmente dentro de una Corona de laurel “MONTE – VIDEO, 1822 E 1823”, todo en conformidad con el modelo que acompañará a éste. 2º Que los Oficiales Inferiores y demás Plazas que reciben este honor, al igual que los Empleados Civiles, que no tuvieran graduación militar y que se hallaran en las antedichas circunstancias, traigan del mismo modo, y pendiente de la misma cinta, una Cruz de metal blanco, sin pasador y conforme en todo con el dicho modelo. 3º Que no puedan ser condecorados con el presente Distintivo aquellos individuos que no obstante perteneciendo a la División, ni hicieran servicio en ella por más de 6 meses consecutivos al día 11 de Septiembre de 1822, salvo el caso en que esta interrupción del Servicio estuviera precedida de heridas recibidas en combate contra el enemigo, o por motivos de Comisión Especial, en virtud de una orden del Brigadier Comandante de aquel Cuerpo. 4º Que del mismo modo sean privados de la presente Condecoración, todos aquellos individuos que por Sentencia del Consejo de Guerra estuviesen condenados a prisión, o a mayor castigo, en el espacio de tiempo que transcurrió desde el 11 de Septiembre de 1822 hasta el 2 de marzo del corriente año; así como lo que hubieran tenido una nota de desertión y que viniesen después a presentarse voluntariamente al Cuerpo, o que fuesen conducidos a él bajo prisión. El Conde de Sub-Serra, de Mi Consejo de Estado, Ministro Asistente Al Despacho, Encargado de los Negocios de la Guerra y de los de Marina y Ultramar, lo tenga así entendido, y haga ejecutar con los despachos necesarios. Palacio da Bemposta en 25 de Julio de 1824 – Con la rúbrica de Su Majestad.”*
15. – *“Habiendo Yo concedido por Decreto pasado en la fecha de éste, un distintivo honorífico a aquella parte de la División de Voluntarios Reales de El – Rey, que después de haber sostenido dignamente la honra de la Nación en una época difícil para este Reina, fiel a mi Persona y a la Causa Sagrada de la integridad de la Monarquía; y siendo justo que muchos individuos pertenecientes a dicha División, que por circunstancias fueran retirados de*

aquel servicio antes de la época en la que él se volvió más glorioso, no queden privados de un distintivo bien merecido tanto por el celo con que se ofrecieran para aquella expedición como por el brío con el que en ella se hubieran en cuanto allí persistieron, Soy servido ordenar: 1º Que todos los Oficiales combatientes y Empleados Civiles que tuvieran gradación de Oficiales Militares y que hicieran parte de la referida División, y en ella sirvieran efectivamente sin nota, desde que la misma División marchó de Río de Janeiro para su destino, y que estando allí dejaran de actuar en ejecución de Mi Orden, por la cual fueran llamados a otro servicio, traigan pendiente del pecho, del lado derecho, en cinta azul clara con una orla escarlata y otra azul metálico, una Estrella de oro con pasador liso del mismo metal, teniendo de un lado en el centro Mi Real Efigie, rodeada de la inscripción "VOLUNTARIOS REALES D'EL REY" y todo ceñido con una corona de laurel; y del otro lado, igualmente dentro de otra corona de laurel, la palabra "MONTE – VIDEO" en conformidad con el Modelo que será con estas. 2º Que los Oficiales Inferiores y demás Plazas que recibieran este honor y no tuvieran en sus informes nota de deserción, y así mismo los Empleados Civiles que no tuvieran gradación militar y que en encontraran en las circunstancias especificadas en el número antecedente, traigan del mismo modo y pendiente de la misma cinta, una Estrella de metal blanco, sin pasador y conforme en todo con dicho modelo.

El Conde de Serra, de Mi Consejo de Estado, Ministro Asistente al Despacho, Encargado de los Negocios de la Guerra, lo tenga así entendido y haga ejecutar. Palacio da Bemposta en 25 de Julio de 1824. Con la Rúbrica de Su Majestad. Teniendo en mucha Consideración la briosa conducta que manifestó la División de Voluntarios Reales de El – Rey en la difícil crisis en que se halló en la época de 1822 y 1823; y queriendo Yo que este importante Servicio que ella realizó en ese entonces, sea expresamente designado en la distinción que por Decreto de 25 de Julio del corriente año tengo conferido a los individuos de la misma División en memoria de su fidelidad a Mi Real Persona, valor y constancia con la que tan honrosamente sustentaron en la mencionada época la dignidad de la Nación Portuguesa; He por bien ampliar lo dispuesto en el referido Decreto y Conceder además sobre la cinta de aquella distinción, en lugar del cierre, un pasador de oro para los Oficiales y de metal blanco para los Oficiales Inferiores y otras Plazas, con la inscripción "FIDELIDADE, VALOR E CONSTANCIA".

16. – "ESCUDO EN HONOR A LOS VENCEDORES DE LA 3ª DIVISIÓN DE LA ESCUADRA IMPERIAL EN LAS AGUAS DEL URUGUAY, EL 9 DE FEBRERO DE 1827 – DECRETO – El Congreso General Constituyente de las Provincias del Río de la Plata, en sesión de hoy, ha acordado y decreta lo siguiente: Artículo 1º El Congreso General Constituyente en premio a los marinos que triunfaron de la tercera División Imperial en aguas del Uruguay, y sin perjuicio del que el Gobierno pudiera concederles, ha venido en acordarles un escudo de honor que deberán llevar en el brazo izquierdo Artículo 2º En la circunferencia se leerá la siguiente inscripción: "GLORIA A LOS VENCEDORES EN LAS AGUAS DEL URUGUAY", en su parte inferior: "9 DE FEBRERO DE 1827", y en su centro se grabarán algunos trofeos navales. Artículo 3º El Coronel Mayor y General de la Escuadra, D. Guillermo Brown, usará el escudo de oro, los Jefes y Oficiales de plata y desde la clase de sargento inclusive, de latón. Artículo 4º Se autoriza al Ejecutivo Nacional para que mande construir los expresados escudos de honor. Artículo 5º Comuníquese para que lo trasmita a conocimiento del General Brown y demás efectos consiguientes. Sala del Congreso, de Buenos Aires, Febrero

- 21 de 1827 José María Rojas – Presidente; Juan Cruz Varela – Secretario. Exmo. Señor Presidente de la República. Buenos Aires Febrero 22 de 1827. Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese a quienes corresponde y dése al Registro Nacional – RIVADAVIA.”
17. – “ACORDANDO UN ESCUDO DE HONOR A LOS VENCEDORES DE ITUZAINGÓ – El Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, en sesión de hoy, ha decretado lo siguiente: Artículo 1º El Congreso General Constituyente, en premio al distinguido mérito que han contraído los valientes del Ejército de la República en el memorable triunfo del 20 de Febrero en los Campos de Ituzaingó, sobre el del Imperio del Brasil, ha venido en acordarles, sin perjuicio de los demás premios que el Gobierno pueda concederles, un escudo de honor, que deberán llevar en su brazo izquierdo. Artículo 2º Se grabará en su circunferencia la siguiente inscripción: “LA REPÚBLICA A LOS VENCEDORES DE ITUZAINGÓ”. En la parte inferior: “20 DE FEBRERO DE 1827” y en el centro, algunos trofeos militares. Artículo 3º El General en Jefe, Brigadier Don Carlos de Alvear, y demás Oficiales Generales, usarán dicho escudo de oro, debiendo el del primero ser orlado con una palma y un laurel, los gefes y oficiales lo usarán de plata y desde la clase de sargentos inclusive abajo, de latón. Artículo 4º Se autoriza al Poder Ejecutivo para los gastos y demás efectos consiguientes al lleno de este decreto. Y de orden del mismo se comunica a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Sala del Congreso de Buenos Aires, Marzo 16 de 1827 – José María Rojas – Presidente; Alejo Villegas – Secretario. Exmo. Señor Presidente de la República – Departamento de Guerra – Buenos Aires, Marzo 19 de 1827. – Acúsesse recibo, comuníquese y dése en el Registro Nacional. RIVADAVIA.”
18. – “CORDÓN DE HONOR A LOS VENCEDORES DE ITUZAINGÓ. DECRETO – Buenos Aires, Marzo 19 de 1827 – Las marchas y maniobras del Ejército del mando del Brigadier General Don Carlos de Alvear en el territorio del Brasil, hacen un honor distinguido a los fastos militares de la República Argentina; los brillantes combates de Bacacay y del Ombú, y la memorable batalla y victoria de Ituzaingó, elevan a un grado eminente la gloria y esplendor de nuestras armas y se colocan sobre los grandes hechos que las ilustran; el Gobierno reconoce el aprecio y gratitud que se debe a los vencedores del ejército Imperial y deseando acordarles un premio proporcionado a su mérito, reserva para la terminación de la guerra aquella parte de él que en la época presente sería inconciliable con la dignidad de la Nación y con los apuros de su Erario; sobre estos principios, El Presidente de la República ha acordado y DECRETA: Artículo 1º Todos los individuos pertenecientes al Ejército de operaciones en el territorio del Brasil, que se hallaron en la batalla de Ituzaingó, usarán el distintivo de un cordón de honor que penderá del hombro izquierdo y se enlazará en el ojal de la casaca del costado derecho con las distinciones siguientes: El General en Jefe, de oro encadenado con borlas y cabetes del mismo metal. – Los Generales, el mismo cordón y cabetes sin borlas.- Los Gefes, cordón de plata con borlas y cabetes de lo mismo.- La Oficialidad el mismo cordón y cabetes sin borlas.- Los sargentos y cabos, cordón de seda blanco, la tropa cordón de lana celeste. Artículo 2º A todos los individuos de tropa a quienes corresponde la gracia anterior, se les abonará además un año del tiempo de su empeño. Artículo 3º Los individuos que por la gracia anterior se les hubiese cumplido el tiempo de su empeño, serán precisamente licenciados a la terminación de la guerra y se les abonará por el exceso de tiempo que hubieren servido, el sobresueldo mensual que determina la ley del 10 de Septiembre de 1824.

Artículo 4º El Coronel del Regimiento primero de Línea Don Federico Brandzen y el Comandante del Escuadrón del segundo Don Manuel Bezares, que murieron gloriosamente en el campo de batalla, pasarán siempre revista de presente en dichos cuerpos respondiendo por el primero el Coronel y por el segundo el Teniente Coronel y perpetuando de este modo su digna memoria.

Artículo 5º El Ministro Secretario de Guerra y Marina, queda encargado de la ejecución de este decreto, que se comunicará a quienes corresponde y dará al Registro Nacional.
RIVADAVIA”

BIBLIOGRAFÍA

Banco Económico da Bahia S.A. – Museu de Numismática – “Condecorações e Medalhas Militares – Catálogo – Inventario” – Salvador – Bahia – 1968

Burzio, Humberto F. – “Historia Numismática de la Armada Argentina” – A. R. A. – Estado Mayor General – Buenos Aires – 1945

Burzio, Humberto F. – “La Medalla y el Escudo a los Libertadores de Montevideo” – Comisión Nacional de Homenaje al Almirante Guillermo Brown – Buenos Aires – 1957

Christensen, Henry – “Public Auction Sale – The third annual New York International Numismatic Convention – December 6 & 7, 1974 – 54” – New York – 1974

Christensen, Henry – “Numismatic Commentary and Mail Auction Sale – November 11, 1977 – 64” – New Jersey – 1977

Collet, Rodolfo – “Judicial del Monetario y Archivo perteneciente a la Sucesión del Dr. Andrés Lamas – Lotes K, L, M, N – Por orden del Señor Juez de 1ª Instancia Dr. Don Benjamín Williams” – Buenos Aires – 1905

Cunietti – Ferrando, Arnaldo – “Historia de las medallas argentinas 1747 – 1880” – Buenos Aires – 2010

Cunietti – Ferrando, Arnaldo – “Una condecoración británica al valor durante la segunda invasión inglesa” – Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas Nº 122 – Centro Numismático de Buenos Aires – 2008

De Cara, José Eduardo – “Las Invasiones Inglesas en la Medalla” – Academia Nacional de la Historia – Buenos Aires – 2008 – Con referencia en nuestro estudio a las dos condecoraciones inglesas en las que se menciona a Montevideo.

Derman, Alberto José – “Condecoraciones militares portuguesas y brasileñas de las campañas de la Banda Oriental” – (sin pie de imprenta – ¿inédito?) – 2.000 – Trae un panorama de la historia de la Banda Oriental y de estas medallas en forma reducida.

Espora, Juan M. – “Condecoraciones Militares” – Imprenta y Librería de Mayo – Buenos Aires - 1890

Estrela, Paulo Jorge – “Ordens e Condecorações Portuguesas 1793 – 1824” – Lisboa – 2009 – Desarrolla magníficamente el tema de la Cruz de los Voluntarios y la Estrella de Montevideo y con menor detalle las piezas anteriores.

Gillingham, Harrold E. – “South American decorations and war medals” – American Numismatic Society – New York 1932 – Reprinted by Lenard L. Babin – New York – 1970

Hess, Adolph – “Sammlung des Herrn Georg F. Ulex – Hamburg – Münzen und Medaillen Nord – Central und Süd Amerika” – Frankfurt – 1908 – El ejemplar Nº 2883 (no reproducido) corresponde a la cruz portuguesa para premiar al Ejército Pacificador, con el mismo centro repetido en anverso y reverso y leyenda “URUGUAY” (URUGUAI ?). Mide 43 mm.

Mantilla, M. F. – “Premios Militares de la República Argentina” – Imprenta de Pablo Coni e Hijos – Buenos Aires – 1892

Marques dos Santos, Francisco – “Medalhas militares brasileiras (da época colonial ao fim do primeiro reinado)” – Río de Janeiro – 1937

Marques dos Santos, Francisco – “Medalhas militares brasileiras” – Traducción del artículo de 1937 hecha por el Sr. Rodolfo Neubach – Revista Militar y Naval – Montevideo – 1938

Marotta, Oscar; Fernández Jorge Osvaldo; Morucci, Miguel A. – “Colección de Premios Militares, Medallas Históricas, Recompensas, Honores y Distinciones, del Museo de los Corrales Viejos” – Fundación de los Corrales Viejos – Buenos Aires – 2007

Medella Silva, Joao Baptista – “Cruz de Montevideo” – Revista Numismática – Organo da Sociedade Numismatica Brasileira – Año VI – Nº 3 y 4 – Sao Paulo – 1938

Meili, Julius – “Numismatische Sammlung von Julius Meili – Die auf das Kaiserreich Brasilien bezüglichen Medaillen – 1822 bis 1889” – Zurich – 1890 – Registra bajo el Nº 8, la Cruz bajo corona para el Ejército Pacificador y leyenda URUGUAI en plata (26 mm y 7,35 g); el Nº 9 es la misma, en oro esmaltado pero en tamaño reducido (15 mm y 1,5 g); el Nº 10 es la entregada por el Brasil al Ejército de Lecor, de plata dorada y esmaltada, trae las 6 fechas y el anverso tiene en el centro “PETRUS” (26mm y 8,75g)

Mom, Rodolfo; Vigil, Laurentino – “Historia de los Premios Militares – República Argentina” – Ministerio de Guerra – Buenos Aires – 1910 – Reproduce todos los decretos y algunos de los premios otorgados, con un número de variantes. La imagen de varias de las condecoraciones en esos textos, está modificada con el agregado de la cinta correspondiente por parte del dibujante para hacerla coincidir con los decretos.

Pardo Casa – “Catálogo de Monedas y Medallas en venta en la Casa Pardo – Sarmiento 563 – Buenos Aires” – Buenos Aires – 1928

Pelletti, Umberto – “Catálogo de Numismática Americana – Colección del Americanista Dn. Alejandro Rosa” – Buenos Aires – 1919

Prado y Rojas, Aurelio; Mitre y Vedia, Bartolomé – “Registro Nacional de la República Argentina – Primera Parte” – Buenos Aires - 1879

Rosa, Alejandro – “Numismática – Independencia de América” – Buenos Aires – 1904 – Hace referencias a las cruces portuguesas en oro para los Voluntarios y a la Estrella de Montevideo de 7 puntas. Además trae mención de la cruz otorgada al ejército de Lecor por el Emperador Pedro I (pág. 118 y 119) y reproduce uno de los premios argentinos por la batalla del Cerrito y la toma de Montevideo burilado y con mención de ambos acontecimientos. Trae también los diseños originales de 1817 para estas distinciones.

Schulman, Jaques – Subasta del 10 de abril de 1911 – Amsterdam – “Colección del Dr. M. V. Calmon Viana de Río de Janeiro” – El ejemplar Nº 2390 corresponde a la Cruz Militar Portuguesa para los Voluntarios Reales, en plata (24 mm, 6 g); el Nº 2393 (reproducido) es la Cruz de

Montevideo del Brasil en plata esmaltada con barra y cinta original. En el anverso trae la leyenda PETRUS con dos fechas laterales.

Schulman, Jacques – Subasta del 16 de Junio de 1924 – Amsterdam – Trae un ejemplar (Nº24) de la pieza brasileña con 6 años de servicio (46 mm) y otro (Nº23) de la cruz portuguesa a los Voluntarios en formato “brasileño”, o de menor diámetro (27 mm). Ambas están reproducidas.

Schulman, Jacques – Subasta Nº 252 – 24 de Noviembre de 1970 – Amsterdam – Ejemplar Nº 425 Portuguesa a los Voluntarios, con cinta y pasador, cruz en cobre; Nº 426 Portugal al Ejército Pacificador, en plata con aplique en oro, con cinta amarilla, leyenda “URUGUAI” y mide 27 mm; Nº 427 Brasil al Ejército del Sur comandado por Lecor, estrella en plata, cinta verde oscuro con los laterales amarillos y barra con la fecha “MDCCCXXII”. Trae las seis fechas y mide 25 mm. Las tres están reproducidas.



Ésta, es una visión particular de la historia comprendida entre los años 1807 y 1830, relatada a través de las condecoraciones otorgadas por los gobiernos de los países que combatieron en el territorio de la actual República Oriental del Uruguay, hasta que el pueblo uruguayo, finalmente, logró plasmar su independencia.

